



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE HISTORIA**



**EL DISCURSO DE LOS OBISPOS DE CHIAPA
(1545-1612)**



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COORDINACIÓN DE HISTORIA

**TESIS QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN HISTORIA, PRESENTA:
ROSA CARMEN MERINO CORONA**



**ASESORA: DRA. GUDRUN LOHMEYER
LINDNER**

Ciudad Universitaria, México.

2004



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS PADRES
POR TODO Y A PESAR DE ELLO

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mi profesor Rogaciano Hernández Castañeda, quien me llevó a un primer acercamiento con la Historia. A mis profesores de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM y de la Escuela Nacional de Antropología e Historia por enseñarme el gusto por esta disciplina. Al personal del Centro de Estudios Mayas por todo su apoyo durante las muchas consultas realizadas. Mi gratitud también para cada uno de los sinodales, pues sus puntuales observaciones y correcciones, permitieron una mejor presentación de esta investigación. A la Dra. Gudrun Lohmeyer por compartir sus conocimientos conmigo, y pacientemente guiarme en el largo proceso de esta investigación, así como corregirme en cada uno de los tropiezos que se presentaron en la elaboración de este trabajo; por su sencillez y calidad humana una palabra no es suficiente.

Un infinito agradecimiento a mis padres por todo su apoyo (no sólo económico, que no fue nada despreciable). Por esas desmañanadas y desvelos, por enseñarse a ser responsable, a tomar mis decisiones y ser consecuente con ellas, por permitirme elegir, y aunque no muy convencidos, aceptar mi decisión. A mis hermanos por toda la paciencia, tolerancia y atención, porque en demasiadas ocasiones no supe conjuntar mis gustos con los de ellos. A mi hermana Mónica por permitirme ser la primera, y a mi hermana Marisela por ser de todos la que más se acercó a este trabajo, así como por las muchas ayudas y enseñanzas en el uso de la computadora.

A José Andrés no sólo por prestarme sus libros, los cuales fueron de gran ayuda, sino por compartir conmigo ese maravilloso mundo llamado Chiapas. A mi amiga Sandra por las largas charlas que nos han permitido plantear cosas nuevas, y definir lo ya existente. A la inseparable Sofía por las muchas lecturas y correcciones que se permitió hacerme en

este trabajo, y por las muchas horas en que compartimos aspectos que van más allá de lo meramente académico. A Rocío Zozaya por enseñarnos el inicio del largo camino de una buena lectura y escritura.

Un agradecimiento especial a los obispos de Chiapa, cuyos documentos (con una excelente caligrafía) fueron el sustento e hicieron posible la realización de este trabajo. Por último a todas las personas que no creyeron en mí, o en algún momento dudaron de mi decisión, porque sus constantes desánimos fueron un impulso importante para llegar hasta aquí.

*Esto digo también por la advertencia que estimaré se me dé
de algún descuido mío, para corregirle, que no es posible
alcanzarlo todo la primera vez que una historia se saca a la luz,
aunque más sea de sus originales.*

Fray Antonio de Remesal.

ÍNDICE

Índice de mapas	11
Abreviaturas	12
Introducción	13
Capítulo I. “LA CONFIGURACIÓN DE UNA PROVINCIA”	21
1. Las conquistas de Chiapa	22
2. Los confines de Nueva España y Guatemala	27
3. Una nueva diócesis: <i>CIVITATIS REGALIS</i>	30
Capítulo II. “ <i>NISI UTILE EST QUOD FACIMUS STULTA EST GLORIA</i> ”	
(“Si no es útil lo que hacemos es vanagloria”)	39
1. El remedio para las Indias	39
2. Realidades adversas	44
3. Un obispo malquisto	49
4. El viaje sin retorno	56
Capítulo III. “UN FIEL OBISPO”	65
1. Ciudad Real desamparada	65
2. Un prelado para Chiapa	67
3. “El obispado de Chiapa está mal seguro”	69
4. El desempeño episcopal	74
4.1 La desmembración	76
4.2 “En este destierro tan apartado necesidad tenemos”	79
4.3 II Concilio Provincial Mexicano	85
4.4 Últimos años	87

Capítulo IV. “LAS NECESIDADES DE LA DIÓCESIS”	97
1. La sede vacante y el comienzo del cabildo eclesiástico	98
2. “Disensión y competencia entre el obispo y los religiosos y clérigos”	102
3. “De actos muy graves así contra la fe, como contra las buenas costumbres”	112
4. De indios y ministros	117
Capítulo V. “MENESTERES Y NECESIDADES”	127
1. Las primeras soluciones	128
2. Los dominicos y la población indígena	135
3. La anexión del Soconusco	142
4. Peticiones insistentes	148
Capítulo VI. “CONFLICTOS DE ANTAÑO”	157
1. Chiapa para los dominicos	157
2. Preparando el matalotaje	159
3. Un año dificultoso	163
4. Últimos informes	170
5. Prelado vs. Predicadores	172
Conclusiones	183
Apéndices	193
Glosario	205
Bibliografía	211

ÍNDICE DE MAPAS*

Mapa 1. Rutas aproximadas de las conquistas hacia Chiapa.	25
Mapa 2. Límites aproximados de la Audiencia de los Confines, 1542.	29
Mapa 3. Extensión aproximada de la diócesis a cargo de Fray Bartolomé de Las Casas, 1545.	34
Mapa 4. Área fuera del dominio español durante la década de 1550.	74
Mapa 5. Distrito de la diócesis de Chiapa, a partir de la formación de los obispos de Yucatán, 1560, y Verapaz, 1559, y de la transferencia del Soconusco a Guatemala, 1559.	78
Mapa 6. Distrito de la diócesis de Chiapa con la anexión del Soconusco, 1596.	144
Mapa 7. Provincia de Chiapa y gobernación de Soconusco.	193

* Los mapas del 1 al 6 están basados en los siguientes autores: Howard F. Cline. "Introductory notes on territorial divisions of Middle America"; Peter Gerhard. "Colonial New Spain, 1519-1789: Historical notes of the evolution of Minor Political Jurisdictions", *Handbook of Middle American Indians*. Tulane University, Volume Twelve. pp. 22-26, 64-130. Peter Gerhard. *La frontera sureste de la Nueva España*. México, IIH-UNAM, 1991. Jan de Vos. *La paz de Dios y del Rey. La conquista de la selva lacandona, 1525-1821*. México, FCE, 1996. Jan de Vos. *Las fronteras de la frontera sur*. México, CIESAS-UJAT, 1993.

ABREVIATURAS

AG	Audiencia de Guatemala.
AGI	Archivo General de Indias, Sevilla, España.
AGN	Archivo General de la Nación, México.
AHD	Archivo Histórico Diocesano, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
S. M.	Su Majestad.
V. A.	Vuestra Alteza.
V. M.	Vuestra Majestad.
V. Md.	Vuestra Merced.

INTRODUCCIÓN

Cuando pensamos en la Iglesia durante la época colonial, generalmente la primera imagen a que nos remitimos es la de los frailes y el trabajo de predicación realizado entre la población natural de las Indias, así como los recursos que utilizaron los religiosos para introducir el catolicismo; por otra parte en muchos trabajos se ha privilegiado el proceso de evangelización y establecimiento de la Iglesia Católica en América visto desde esta perspectiva. Resulta común también que pensemos a la institución eclesiástica como un conjunto de religiosos que perseguían los mismos objetivos, sin embargo al adentrarnos un poco en los documentos de la época, nos damos cuenta de que, dentro de este organismo harto poderoso, existieron demasiados intereses que llevaron a los religiosos a tomar posturas contrarias a las de sus correligionarios.

Es claro que en el interior de la Iglesia existían dos grupos muy diferentes, el Clero Regular y el Secular. En estudios sobre el siglo XVI, los regulares han sido blanco de mayor atención, debido a la escasez de clérigos en buena parte de los territorios americanos, durante ese período. En el interior de este grupo se podría hacer una nueva división: los frailes misioneros y los frailes obispos. A lo largo de ese siglo buena parte de los diocesanos pertenecieron a alguna de las órdenes mendicantes, ya que el haber desempeñado actividades de evangelización, o haber ocupado diversos cargos dentro de su orden, pero fuera de España, los hacía conocer la situación de los diferentes territorios, y por ello resultaba beneficioso que estos personajes ocuparan la silla episcopal, pues podrían fácilmente enfrentar las situaciones adversas que se les presentaran.

Surge entonces un primer cambio, los frailes al ser nombrados obispos dejaban de lado ciertos intereses y actividades, pues debían enfocar su atención hacia asuntos que ya no sólo se relacionaban con los grupos indígenas, sino que debían atender las demandas religiosas de una población más amplia y heterogénea. El contacto con los indígenas cambiaba de naturaleza, y aspectos que anteriormente no habían sido atendidos por estos personajes comenzaban a tener relevancia, como los relacionados con el Cabildo Eclesiástico; debían asimismo enfrentar dificultades, ya no sólo con las autoridades civiles, sino con otros religiosos. Es decir los frailes dejaban de ser esos misioneros dedicados a predicar el Evangelio entre los indígenas, y comenzaban a ser los representantes de una jerarquía eclesiástica, que poco a poco adquiriría poder, y a lo largo del tiempo se iría consolidando como una institución dominante en muchos sentidos.

Vemos pues que los obispos como tales, quedaban por encima de los cleros arriba mencionados, y el cuidado que se ha puesto acerca de sus actividades es muy poco; por ello resulta necesario abordar a estos personajes con una visión un tanto independiente de otros aspectos religiosos, esto no quiere decir que se analizaran como entes aislados, sino que la atención, en este trabajo, se centrará en las labores propias de los obispos, y las relaciones que tuvieron con sus contemporáneos al ocupar ese cargo. Así también considero que es indispensable conocer el proceso de instauración de la Iglesia en América y su consolidación visto en otra de sus facetas, es decir desde la postura de los obispos, ya que esto nos permitiría ampliar la perspectiva que se tiene de aquella institución.

Es importante en este momento decir que los estudios sobre los obispos no son demasiados, pues estos personajes apenas comienzan a ser abordados por distintos investigadores. Existen diversos trabajos sobre diocesanos renombrados como Vasco de Quiroga o el Lic. Francisco Marroquín, obispos de Michoacán y Guatemala

respectivamente; asimismo muchos obispos han sido estudiados de manera individual, sin embargo existen otros diocesanos que han permanecido en el olvido, pues escasos trabajos se han hecho sobre estos personajes como un grupo que consolidaría el poder eclesiástico.

Enrique Dussel ha puesto su atención en los diocesanos en América Latina, mas ha privilegiado una de las muchas obligaciones que tenían: la del Protectorado de Indios; por otra parte Mario Humberto Ruz desarrolló hace algunos años una investigación sobre la correspondencia de los obispos de Chiapa durante los siglos XVI y XVII.¹ En el presente trabajo se intenta ampliar lo realizado por Ruz, añadiendo algunos aspectos que no fueron abordados por este autor en el citado estudio, como la situación del Soconusco y los enfrentamientos entre el obispo y los religiosos entre otras cosas; dejo claro que aunque en buena medida este trabajo se basa en los mismos originales que utilizó Ruz, algunas temáticas serán ampliadas con otro tipo de documentación.

El Sudeste de lo que hoy es la República Mexicana ha tenido una historia que, en muchos sentidos, se diferencia del proceso histórico en el centro de México. La Diócesis de Chiapa, a pesar de sus muy fluctuantes límites, correspondía aproximadamente con los lindes de la provincia del mismo nombre, lo que constituyó buena parte del actual estado de Chiapas. El desarrollo de muchos procesos en esa región se vincula mayormente con los que se presentaron en lo que hoy conocemos como América Central; las relaciones que se establecieron con la capital del Virreinato de México fueron escasas, lo cual no quiere decir que no hayan sido importantes, o que los sucesos que acá ocurrían no fueran trascendentales en el devenir de la historia de Chiapa.

¹ Mario Humberto Ruz. *Chiapas colonial. Dos esbozos documentales*. México. IIFL-UNAM. 1989.

La geografía de la provincia y Diócesis de Chiapa contribuyó enormemente a que esa región permaneciera de cierta manera aislada, y que presentara características que poco o nada se relacionaban con otros lugares; estas particularidades hicieron que las disposiciones emanadas desde España, en muchas ocasiones no tuvieran gran injerencia en esa región. La ausencia de riquezas en esa zona fue definitiva para la poca presencia hispana, pues Chiapa sólo contaba con una población para españoles; por otra parte los pueblos de indios se encontraban dispersos en terrenos demasiado montañosos, lo que determinó muchos de los proceder de los frailes y obispos.

En cuanto a estos dos últimos cabe resaltar que la orden mayoritaria en aquella región fue la de Santo Domingo, a la que también pertenecieron los primeros cinco obispos que tomaron posesión de su cargo. Resulta notable que durante buena parte del siglo XVI y las primeras décadas del XVII, tanto obispos como frailes hayan compartido el mismo hábito; esto nos podría permitir pensar en una armonía entre estos religiosos, sin embargo al adentrarnos y conocer un poco más a fondo sus actuaciones, notamos que no siempre hubo esa hermandad.

Por lo anterior, en este trabajo se analizará el período comprendido entre 1545 y 1612, debido a que en esos años cinco obispos dominicos arribaron a la Diócesis de Chiapa; si bien su formación (recibida en distintos lugares) se regía bajo parámetros similares, las actividades que desarrollaron, así como sus opiniones, resultaron, en muchos casos, contrarias a las de sus predecesores o sucesores. Este lapso de tiempo es relativamente corto, pues abarca 67 años, de los cuales únicamente en 44 la silla episcopal estuvo ocupada; los 23 años restantes corresponden a las diferentes sedes vacantes. En este trabajo se hará mayor énfasis en los casi nueve lustros de prelatía, pero no por ello se dejarán de lado los años de sedes vacantes, ya que durante esos períodos el Cabildo Eclesiástico tomó

en sus manos el control de la Diócesis, y los manejos que realizó no fueron del todo favorables para los obispos recién llegados.

Las principales fuentes que dan sustento a esta investigación son aquellos escritos que los obispos produjeron, exclusivamente durante el desempeño de sus labores episcopales, pues algunos de ellos escribieron diversos documentos antes y después de ocupar la prelatuza; estos escritos en la mayoría de las ocasiones se alejan mucho de la realidad de la Diócesis, de ahí que no sean tomados en cuenta para este trabajo, sino como mera referencia. Entre los documentos analizados se pueden encontrar un gran número de cartas, dirigidas a distintas autoridades (magistrados de la Audiencia de Guatemala, el Consejo de Indias, el rey), así como también informes, memoriales, peticiones, recomendaciones, súplicas, etcétera.

Es importante resaltar que los documentos analizados en este trabajo son sólo aquellos que han sido conservados en diferentes archivos (Archivo General de Indias, Sevilla, Archivo Histórico Diocesano, Chiapas y Archivo General de la Nación, México). Dejo claro que la documentación en éstos no es abundante; los legajos del Archivo General de Indias fueron consultados a través de microfilms conservados en el Archivo Documental del Centro de Estudios Mayas del Instituto de Investigaciones Filológicas de la UNAM; el Archivo Diocesano de San Cristóbal de Las Casas cuenta apenas con un cedulaario correspondiente al siglo XVI, mientras que el último archivo alberga escasas misivas de los obispos de Chiapa en el período trabajado.

Los manuscritos son de distintas extensiones, pero en su conjunto nos permiten conocer las muchas preocupaciones de los diocesanos, y los sucesos que se presentaban en la Diócesis. También es importante mencionar que alguna de la documentación trabajada en esta tesis no fue producida por la pluma de los preladados, sino por otros personajes (como

obispos de Diócesis vecinas, magistrados de la Audiencia o el rey mismo), pero que sin ella los períodos episcopales quedarían incompletos, pues resulta necesario tomar en cuenta dicha documentación para poder abordar mejor la visión de los propios prelados. En este sentido es importante mencionar que la mayoría de los escritos consultados en los archivos poseen una perfecta caligrafía, por lo que no hubo mayores complicaciones al realizar las transcripciones; dejo claro que los entrecorillados utilizados a lo largo de este trabajo corresponden a fragmentos de los mismos documentos a que se está haciendo referencia, por ello preferí no citar continuamente los manuscritos, para facilitar la lectura. Aunque la ortografía se actualizó, y se incorporaron signos de puntuación, en algunos casos se conservaron los arcaísmos utilizados en los documentos. Por otra parte fue indispensable consultar diversos trabajos acerca de la época colonial que me permitieron entender mejor algunos de los procesos abordados, así como contextualizar la documentación analizada.

Resulta necesario en este momento establecer que existen ciertas temáticas que no fueron abordadas en este trabajo, no por que no hayan tenido injerencia en el desarrollo de ciertos acontecimientos, sino debido a que los prelados no relataron algunos sucesos; un ejemplo de esto es el asunto que se refiere a fray Pedro Lorenzo de la Nada, cuyos enfrentamientos con sus superiores, no fueron mencionados por alguno de los obispos aquí abordados. Así entonces aclaro que sólo me cifo a las temáticas que reseñaron los propios obispos.

En cuanto al capitulado se analizará a cada uno de los obispos por sí solo, debido a que sus manuscritos daban cuenta de aspectos y preocupaciones diferentes, esto a su vez nos permite tener una visión más o menos completa de los distintos períodos episcopales. En cada capítulo se seguirán dos órdenes que no se contraponen, el cronológico y el temático; en ocasiones se privilegiará uno sobre el otro, mas en general se buscará la unidad de ambos

para lograr tener un panorama bastante amplio de la realidad de la Diócesis, que nos permitirá comprender el desempeño episcopal de los diferentes obispos haciendo una comparación de los distintos períodos.

CAPÍTULO I

“LA CONFIGURACIÓN DE UNA PROVINCIA”

...como entre las demás provincias de las
islas de las Indias últimamente descubiertas
...se encuentra una llamada Chiapa...
Bula Inter multiplices curas quibus Romani
Paulo III, 19-marzo-1538.

La provincia colonial de Chiapa se conformó aproximadamente con la mitad de lo que comprende el estado actual de Chiapas; el territorio Lacandón, al Oriente, estuvo incluido en la provincia, pero sus límites no estuvieron bien definidos; el Soconusco, al Sur, constituyó una gobernación independiente; la región de Motocintla, al Sudeste, no pertenecía a esa entidad.² El área de la provincia estaba franqueada al Norte y al Poniente por montañas, al Oriente por la selva, en el Centro se localiza la depresión central del río Chiapa (hoy llamado Grijalva) y la zona montañosa conocida como los Altos, al Sudeste los afluentes procedentes de los Cuchumatanes representan la entrada al valle central de Chiapas desde el altiplano guatemalteco.³

En el momento de la conquista los grupos indígenas existentes eran los chiapanecas, zoques, tzotziles, tzeltales, tojolabales, choles, lacandones, pochutlas y cabiles, quienes formaban pequeñas entidades autónomas cuyos límites territoriales estaban prácticamente indefinidos.⁴ Jan de Vos propone que los grupos indígenas en aquel momento se pueden agrupar en seis regiones: Chiapan,⁵ Lacantún, Zoques, Sendales, Quelenes y Llanos,⁶ éstas concentraban a varios de los grupos arriba mencionados.

² Peter Gerhard. *La frontera sureste de la Nueva España*. México, UNAM, 1991. p. 115.

³ Gudrun Lenkersdorf. *Génesis histórica de Chiapas. 1522-1532. El conflicto entre Portocarrero y Mazariegos*. México, IIFL-UNAM, 2001. p. 24.

⁴ *Ibidem*, p. 28.

⁵ El término de Chiapan se refiere a la entidad prehispánica de los chiapanecas; la expresión Chiapa hace alusión a la provincia colonial del mismo nombre.

La participación hispana durante el siglo XVI puede dividirse en dos etapas: en la primera mitad los conquistadores se preocuparon por asegurar su permanencia en los territorios recién sometidos, y la Corona, a través de los oficiales reales, comenzó a formar entidades político-administrativas; durante la segunda mitad la monarquía española inició la consolidación de las instituciones dentro de dichas entidades. La provincia de Chiapa no fue la excepción. El proceso de conquista de ese territorio se presentó a partir de la tercera década de ese siglo, en diversos períodos y expediciones a cargo de representantes tanto del gobierno de la Nueva España como del de Guatemala; a partir de la década de 1530, con la administración de Alvarado, los órganos de gobierno comenzaron a delinarse.

Los procesos de conquista y consolidación serán tratados en los siguientes apartados aunque de forma breve, pues no es la intención aquí hacer un análisis exhaustivo de éstos, sino presentar sus características generales para lograr entender los procesos que se desprendieron o estuvieron relacionados con ellos.

1. Las conquistas de Chiapa.

Para lograr el dominio de lo que sería la provincia de Chiapa se requirieron tres expediciones conquistadoras, cada una con características muy específicas ya que sus orígenes e intereses fueron muy diversos, no obstante en su conjunto permitieron arraigar el poderío español en dicha región.

Cuando Cortés logró consolidar su poder en la ciudad de México, se iniciaron varios procesos conquistadores hacia el Sur, por diferentes rutas. Pedro de Alvarado, Cristóbal de Olid y Luis Marín estuvieron al mando de ellas, este último fue el encargado de dirigir la

⁶ Jan de Vos. "Chiapas en el momento de la conquista", en *Arqueología Mexicana*. Vol. II, Núm. 8, Junio-Julio 1994. pp. 14-21.

expedición hacia Chiapan desde la villa del Espíritu Santo (Coatzacoalcos), en 1524. Dicha empresa tenía como objetivo subyugar las provincias aledañas a esa villa, y logró llegar hasta Zinacantán sometiendo a diversos pueblos; los únicos aliados fueron los tzotziles de este último, pues la mayoría de los indígenas se refugiaron en las zonas montañosas a las que los españoles prefirieron no ingresar. La victoria de la expedición fue efímera, ya que los conquistadores sólo hicieron una entrada militar, y regresaron a la villa del Espíritu Santo, por lo que no se llevó a cabo la fundación de poblado alguno en lo que sería la provincia.⁷

El capitán Luis Marín tenía órdenes de Cortés de efectuar el repartimiento de los indios sometidos, por lo que los pueblos “conquistados” fueron encomendados a los participantes de esa empresa. Entre ellos se encontraba Bernal Díaz del Castillo, a quien se le otorgó el pueblo de Chamula en encomienda; asimismo se repartieron pueblos zoques, Quechula y otros hasta Chiapan y Zinacantán.⁸ A pesar de que la primera expedición había logrado llegar hasta la región de los Altos, y había sometido a muchos pueblos, esta zona se mantuvo sin presencia hispana, pues las villas más cercanas eran al Norte la del Espíritu Santo y al Sudeste la de Santiago de los Caballeros de Guatemala. Desde la primera los encomenderos saqueaban los pueblos que les habían sido otorgados como remuneración de la conquista.

Pasaron algunos años en los que el territorio que aparentemente había sido conquistado permaneció sin representación española, paralelamente se presentaron algunos cambios en la administración de otros territorios que fueron decisivos en la formación de la provincia de Chiapa. El año de 1527 fue muy agitado, pues Alonso de Estrada ocupó el

⁷ Lenkersdorf. *op.cit.*, cap. 3.

cargo de gobernador de la Nueva España (agosto), se mudó la ciudad de Santiago de los Caballeros al pie del volcán de Agua en el valle de Almolonga (noviembre),⁹ Pedro de Alvarado logró obtener, en España, el título de adelantado y capitán general de Guatemala (diciembre), y se iniciaron dos expediciones de conquista hacia la región de Chiapa (noviembre y diciembre).¹⁰

El 23 de noviembre de 1527, Alonso de Estrada entregó a Diego de Mazariegos una carta-poder en la que se le encomendó la conquista de Chiapan, en ella se le otorgó el título de “capitán y teniente de gobernador de las provincias de Chiapa, Llanos y comarcas”, y sus cometidos fueron: fundar una villa, nombrar alcaldes, regidores y oficiales, pacificar las provincias, hacer la guerra a los indios y esclavizarlos (en caso necesario), efectuar los repartimientos, y encargarse de la administración civil.¹¹

Por otra parte en diciembre del mismo año Pedro Portocarrero fue enviado desde Guatemala, en representación de Alvarado, a conquistar los Llanos de Chiapa. Debido a la cercanía de la ciudad de Santiago a lo que sería la provincia de Chiapa, Portocarrero llegó en diciembre de 1527 al valle de Comitán, y a principios del siguiente año fundó la Villa de San Cristóbal de los Llanos, simultáneamente encomendó los pueblos aledaños a los participantes de aquella expedición.¹²

Mientras tanto la incursión de Mazariegos siguió una ruta que iba desde México hacia Oaxaca, cruzó por Tehuantepec, Cintalapa, Jiquipilas y Ocozocuatla para finalmente

⁸ Bernal Díaz del Castillo. *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. México, Porrúa, 1994. p. 393.

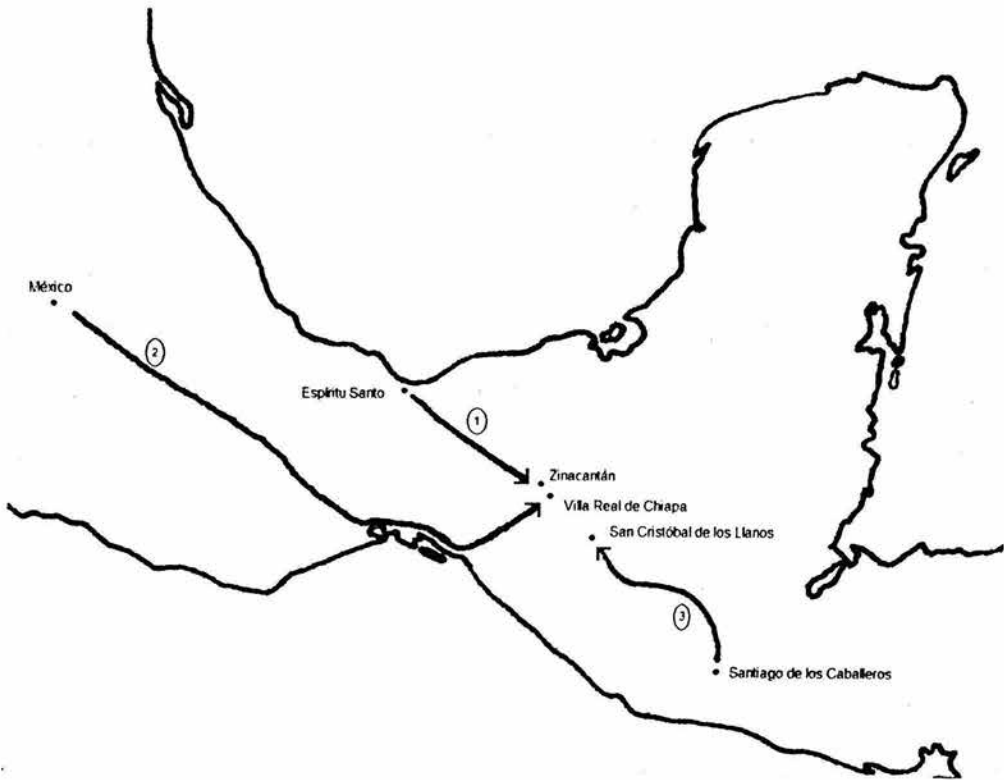
⁹ La primitiva villa se había fundado en 1524. Jan de Vos. *Los enredos de Remesal*. México, CONACULTA, 1992. p. 104.

¹⁰ Lenkersdorf. *op.cit.*

¹¹ Jan de Vos. *La batalla del Sumidero*. México, INI-CONACULTA, 1990. p. 74.

¹² *Ibidem*. p. 157.

penetrar en los Altos,¹³ en donde tuvo un recibimiento pacífico por parte de los indígenas de Chiapan y Zinacantán.¹⁴ Los acompañantes de Mazariegos se asentaron junto al río Chiapa, y éste se apresuró a fundar la Villa Real de Chiapa a principios de marzo de 1528, pues recibió noticias del asentamiento de Portocarrero.



Mapa 1. Rutas aproximadas de las conquistas hacia Chiapa. 1. Luis Marín, 1524; 2. Diego de Mazariegos, 1527; 3. Pedro Portocarrero, 1527.

¹³ *Ibidem*. p. 81.

¹⁴ Lenkersdorf. *op.cit.* p. 73.

Entre marzo y mayo de 1528 se dieron los encuentros entre los dos capitanes, el primero de ellos se efectuó en Huistán, y Mazariegos solicitó a Estrada instrucciones para proceder en contra de Portocarrero; el gobernador de la Nueva España envió entonces un mandamiento por medio del cual ordenó a Portocarrero dejar aquel lugar, y regresar a Guatemala so pena de muerte,¹⁵ juntamente envió otro mandamiento fechado el 1 de abril en el que se confirmó a Mazariegos como “capitán y teniente de gobernador de las dichas provincias de Chiapa y los Llanos y de las otras provincias a ellas comarcanas”,¹⁶ sin tener aún noticia de que los territorios que gobernaría Pedro de Alvarado incluían: “la ciudad de Guatimala que se dice ahora de Santiago, con la tierra de Chiapa y de Cinacntra y Tecapan Puyomatan y de Acalá y de Custepeque con las a ellas anexo e perteneciente”.¹⁷

Para el segundo encuentro Portocarrero tuvo que retirarse, se desmanteló la villa de San Cristóbal de los Llanos, y se mudó la Villa Real al valle de Hueyzacatlán, debido a que dicho lugar era más fresco que aquél donde se había fundado la primitiva villa; algunos de los acompañantes de Portocarrero decidieron quedarse con el grupo de Mazariegos, quien procedió a repartir nuevos títulos de encomienda a los soldados de ambos bandos.¹⁸

De esta manera se efectuó el establecimiento de los españoles en lo que conformaría la provincia de Chiapa. Como puede verse los enfrentamientos armados entre los hispanos e indígenas sólo se presentaron en la primera expedición, pues con las siguientes dos tomaron relevancia los asuntos jurisdiccionales tanto de Guatemala como de la Nueva España; sin embargo surgirían nuevos problemas emanados de los movimientos en la administración

¹⁵ Lenkersdorf. *op.cit.* pp. 188-189.

¹⁶ Jan de Vos. *Los enredos...* p. 113.

¹⁷ “Sobre-carta de la gobernación de Pedro de Alvarado” citada en Lenkersdorf. *op.cit.* p. 148.

¹⁸ Lenkersdorf. *op.cit.* cap. 6.

que se presentaban cada año, los cuales fueron importantes por que debido a ellos aquella provincia pudo configurarse como una nueva entidad político-administrativa.

2. Los confines de Nueva España y Guatemala.

En 1529 surgieron algunos cambios, pues entró en funciones la Audiencia de México con Nuño de Guzmán como presidente, por lo que los cargos anteriores quedaron suprimidos. Este presidente nombró a su primo Juan Enríquez de Guzmán como alcalde mayor de Villa Real para remplazar a Mazariegos;¹⁹ el primero debía efectuar el juicio de residencia en contra del fundador de aquella villa. En julio de ese año Enríquez de Guzmán llegó a la Villa Real, y destituyó de su cargo a Mazariegos, quien tuvo que enfrentar, durante tres meses, un juicio de residencia con el que fue despojado de su encomienda de Chiapan y de sus títulos;²⁰ asimismo el nuevo alcalde cambió el nombre del asentamiento nombrándolo Villa Viciosa.²¹

El adelantado Pedro de Alvarado al regresar de España comenzó las gestiones necesarias para poder hacer efectivo su cargo como gobernador. En 1530, tras diversas negociaciones, asumió la jurisdicción de Guatemala, sin embargo la Audiencia de México le negó la de Chiapa. Fue hasta mediados del año siguiente cuando la provincia disputada quedó bajo el gobierno de Alvarado, quien procedió entonces a nombrar un lugarteniente: Francisco Ortés de Velasco; simultáneamente mudó el nombre de la villa denominándola San Cristóbal de los Llanos.²²

¹⁹ Gerhard. *op.cit.* p. 118.

²⁰ Jan de Vos. *Los enredos...* pp. 143-145.

²¹ Gerhard. *op.cit.* p. 119. El término 'viciosa' debe entenderse en su acepción de "Abundante, provisto, deleitoso". Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*. 22ª Ed. Madrid, Espasa, 2001. p. 2297.

²² Lenkersdorf. *op.cit.* pp. 241, 247-248.

A partir de ese momento la provincia de Chiapa quedaba sujeta al gobierno de Guatemala, por lo que se rompían los vínculos con el gobierno de la Nueva España. En toda la provincia sólo existía una villa de españoles: San Cristóbal de los Llanos, la cual el 7 de julio de 1536 recibió una concesión real que la elevó a ciudad, por lo que cambió nuevamente su nombre, y a partir de aquel momento se le conoció como Ciudad Real.²³

A finales de la década de 1530 Alvarado tenía a su cargo el gobierno de Guatemala, y deseaba tener un puerto con acceso al Océano Atlántico, por lo que buscó un acuerdo con Francisco de Montejo (gobernador de Honduras) para hacer un canje de Chiapa por aquella provincia; en principio la Corona no aceptó dicho cambio, pero Alvarado intervino directamente en España para lograrlo.²⁴ Durante cuatro años (1540-1544) Montejo fungió como gobernador de la provincia de Chiapa, pero con la muerte de Alvarado, acaecida en 1541, el primero se apropió nuevamente de Honduras, y logró tener jurisdicción sobre “Yucatán hasta la Sierra Madre Chiapaneca y las montañas de la Verapaz, y desde la frontera entre Chiapa y Tehuantepec hasta los límites entre Honduras y Nicaragua”.²⁵

Para evitar sucesos como éste, la Corona requería de instituciones que le permitieran tener un control sobre los vastos territorios que gobernaban los ambiciosos conquistadores, por ello creó un nuevo tribunal de apelación que gobernaría lo que ahora conocemos como América Central: la Audiencia de los Confines, cuya primera sede fue la ciudad de Gracias a Dios en Honduras;²⁶ bajo la jurisdicción de ésta quedaron las provincias de Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, El Salvador, Chiapa, Tabasco y Yucatán.²⁷ En 1549, el

²³ Jan de Vos. *Los enredos...* p. 153.

²⁴ Gerhard. *op.cit.* p. 119.

²⁵ Jan de Vos. *Las fronteras de la frontera sur*. Tabasco, UAT-CIESAS, 1993. p. 39.

²⁶ *Ibidem.*

²⁷ Néliida Bonaccorsi. *El trabajo obligatorio indígena en Chiapas. Siglo XVI*. México, CIHMECH-UNAM, 1990. p. 44; Boletín del Archivo Histórico Diocesano *Memoria y caminar de la Diócesis de Chiapas*. San Cristóbal de las Casas, INAREMAC, 2000. p. 6.

asiento de la Audiencia se trasladó a la ciudad de Santiago de los Caballeros;²⁸ 15 años más tarde se mudó a Panamá, y se nombró un gobernador para Guatemala y Chiapa: el Lic. Briceño; estas dos provincias se remitirían a la Audiencia de la Nueva España para apelaciones; finalmente en 1569, cuando la ciudad de Santiago de los Caballeros volvió a funcionar como sede de la Audiencia de los Confines, Chiapa quedó definitivamente, y para cualquier asunto, bajo la jurisdicción de aquélla.²⁹



Mapa 2. Límites aproximados de la Audiencia de los Confines, 1542.
 --- Límites entre las provincias.

²⁸ Jan de Vos. *Las fronteras...* p. 47.

²⁹ Gerhard. *op.cit.* p. 120.

3. Una nueva Diócesis: *CIVITATIS REGALIS*.

La llegada de los españoles a la provincia de Chiapa, y más tarde el establecimiento de éstos en lo que sería Ciudad Real se dio desde fechas relativamente tempranas del siglo XVI, pero no así el arribo de los sacerdotes. En la incursión de Luis Marín no se encontraba ningún fraile o capellán, por lo que en esta primera etapa no hubo actividades de carácter religioso. Más tarde, junto con Mazariegos vinieron los clérigos Pedro González y Pedro Castellanos quienes buscaron un sitio para fundar la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Anunciación,³⁰ sin embargo éstos sólo atendieron las demandas religiosas de la población española.

Desde la fundación de la Villa Real, y hasta el año en que ésta fue elevada a ciudad (1536), la provincia de Chiapa estuvo sujeta a la Diócesis de Tlaxcala, un año antes el obispo fray Julián Garcés envió al clérigo Juan Revollo a realizar una visita en esa provincia.³¹ A partir del 11 de diciembre del año de 1536, a través de una real cédula se decretó que Chiapa sería transferida a la recién creada Diócesis de Guatemala; el obispo Marroquín nombró entonces como curas a los mercedarios fray Pedro Barrientos y fray Pedro Benítez de Lugo.³² En 1537 la Orden de la Merced se asentó en Ciudad Real, y tres años más tarde se establecieron en Copanaguastla, sin embargo ellos no atendieron a los indígenas, puesto que habían llegado para administrar los sacramentos a los españoles, por ello las poblaciones nativas de la provincia permanecían aún sin la enseñanza de la doctrina cristiana.³³

³⁰ Manuel B. Trens. *Bosquejos históricos de San Cristóbal de las Casas*. México, 1957. p. 47.

³¹ Eduardo Flores Ruiz. *La catedral de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. 1528-1975*. México, UNACH, 1978. p. 149.

³² Eduardo Flores Ruiz. *Investigaciones Históricas sobre Chiapas*. México Patronato Fray Bartolomé de las Casas, 1973. p. 174.

³³ Fray Domingo de Ara. *Vocabulario en lengua tzeltal según el orden de Copanabastla*. México, IIFL-UNAM, 1986. Estudio introductorio de Mario Humberto Ruz, p. 53. María del Carmen León Cázares. "Los

Hacia el año de 1538, el papa Paulo III aprobó la creación de una nueva Diócesis cuyo nombre en latín sería: *Civitatís Regalis*, debido a la ciudad homónima que fungiría como sede, aunque comúnmente se le conoció como la Diócesis de Chiapa,³⁴ el 19 de marzo del mismo año, se emitió la Bula “*Inter multiplices curas quibus Romani*” por medio de la cual se erigió formalmente aquella entidad:

... como entre las demás provincias de las islas de las Indias últimamente descubiertas [...] se encuentra una llamada Chiapa [...] Nos, después de madura deliberación con nuestros hermanos los cardenales de la Santa Iglesia [...] con autoridad apostólica, erigimos e instituímos perpetuamente el dicho lugar en ciudad [...] y en ella una iglesia catedral bajo la advocación de San Cristóbal, que sea gobernada por un obispo...³⁵

El nombramiento del primer prelado no se hizo esperar, casi un año después de erigida la Diócesis se inició el proceso por medio del cual se eligió al que ocuparía la mitra. Inicialmente el Consejo de Indias realizaba una recopilación de información acerca de los candidatos, y presentaba al monarca la terna para la prelatura, de ésta el rey indirectamente determinaba su preferencia por alguno: “el electo”; se enviaba entonces la terna al papa, para que éste determinara quien ocuparía la prelatura.³⁶ Para emitir las bulas del prelado era necesario hacer una información canónica, es decir conocer las características materiales y espirituales de la Diócesis, así como del elegido para aquélla. El obispo electo debía lealtad a dos majestades: a la Santa Sede y al rey de España, a la primera juraba fidelidad, mientras que con el segundo se comprometía a guardar el Regio Patronato.³⁷

El jerónimo fray Juan de Ortega fue el primero en recibir el nombramiento para ocupar la prelatura (25-junio y 19-agosto de 1539), empero el 16 de julio de 1540

mercedarios en Chiapas ¿Evangelizadores?” en Felipe Castro Gutiérrez, editor. *Estudios de Historia Novohispana*. Vol. II. México, IIH-UNAM, 1991. pp. 11-43. Los mercedarios no sólo arribaron a Chiapa, también se dirigieron a provincias como Tabasco y Yucatán; Gerhard. *op.cit.* p. 19.

³⁴ Mario Humberto Ruz. *La Iglesia en el área maya*. México, IIFL-UNAM, 1999. p. 159.

³⁵ Boletín del Archivo Histórico Diocesano. *Memoria...* p. 9.

³⁶ La terna que se enviaba a Roma iba encabezada por aquel que el rey prefería para ocupar la prelatura.

³⁷ Rosa Camelo. “El cura y el alcalde mayor” en Woodrow Borah. *El gobierno provincial en la Nueva España 1570-1782*. México, IIH-UNAM, 2002. p. 166.

Su Santidad admitió la renuncia del R. P. Juan de Ortega, obispo electo de Ciudad Real en las Indias del Mar Océano, y con esta vacante se procedió a la presentación por su Cesárea Majestad en la persona del Sr. Juan de Ortega [debe decir Arteaga], Caballero de Santiago y profesor de teología, con dispensa de censuras.³⁸

Fray Juan de Arteaga y Avendaño, al siguiente año de recibir el nombramiento como obispo, viajó a Sevilla para llevar a cabo la erección episcopal de la Iglesia de su Diócesis (15-enero-1541), es decir adquiriría en aquel momento autoridad para hacer estatutos y constituciones, lo que implicaba la instauración del Cabildo Catedralicio, el cual debía estar compuesto por un deán que representaba la primera autoridad después del obispo, el arcediano que debía examinar a los clérigos que se ordenaban, el maestrescuela que enseñaba gramática, el chantre debía cantar en el facistol, el tesorero y el canónigo, este último era el asesor jurídico; también debían existir diez canonicatos y prebendas para presbíteros; seis raciones enteras y otras medias para los diáconos y epístola; rectores, seis acólitos, seis capellanes, organista, pertiguero, sacristán, cancelario o secretario de cabildo, curas, acólitos y mayordomo.³⁹

Con base en lo anterior, el obispo ya consagrado partió hacia el nuevo mundo llevando consigo a los bachilleres Gil Quintana, Juan de Perera y Diego Gómez. El prelado llegó a Veracruz de donde se trasladó a la ciudad de México, pero en dicho lugar encontró la muerte el 8 de septiembre de 1541, por lo que no consiguió llegar a su Diócesis, como sí lo harían los clérigos que lo acompañaban.⁴⁰

Los años pasaban y los vecinos de Ciudad Reaún no veían a su pastor; con el fallecimiento de fray Juan de Arteaga la sede quedó vacante. El 19 de diciembre de 1543 se

³⁸ Obispo Francisco Orozco y Jiménez. *Documentos inéditos de la Historia de la Iglesia de Chiapas*. 2 Vols. Tuxtla Gutiérrez, CONECULTA-Chiapas, 1999. Vol. I, pp. 250-251. Puede haber una confusión, debido al parecido entre los nombres de los dos primeros obispos, sin embargo el primero fue el jerónimo fray Juan de Ortega, mientras que el segundo fue fray Juan de Arteaga y Avendaño, de la Orden de Santiago.

³⁹ Trens. *op.cit.* p. 48. Flores Ruiz. *La catedral...* p. 87.

⁴⁰ Boletín del Archivo Histórico Diocesano. *Memoria...* p. 5; Flores Ruiz. *La catedral...* p. 134.

proveyó un nuevo obispo, el tercero en recibir el nombramiento para la Diócesis de Chiapa; éste era un personaje con una trayectoria reconocible en el nuevo mundo, cuyo nombre evoca muchas reflexiones: fray Bartolomé de las Casas.⁴¹ Los límites de la Diócesis que recibiría no estaban bien definidos (pues incluso se pensaba que Chiapa era una isla). En ese mismo año fray Bartolomé de las Casas escribió un memorial al emperador Carlos V para que la Tierra de Guerra (Tezulutlán y Lacandón) fuera incluida en el distrito de la Diócesis,⁴² así entonces ésta abarcaría las provincias de Chiapa, Tabasco, Yucatán, la gobernación del Soconusco y la futura Verapaz.⁴³

Durante los primeros meses de 1544 muchos frailes partieron del convento dominico de San Esteban en Salamanca, y se encontraron con fray Bartolomé en Sevilla, en donde se les unieron otros tantos predicadores del convento de San Pablo, y el 30 de marzo de 1544 el obispo electo recibió la consagración en aquella ciudad. Partieron entonces hacia el puerto de San Lucar de Barrameda 46 predicadores y el obispo quien viajaba “con gran consolación y gloria, por ver que había enviado y llevaba consigo el remedio de las Indias en muchas leyes y provisiones del rey”.⁴⁴ De los frailes dispuestos a comenzar la evangelización en aquella apartada provincia sólo la mitad llegó a la Diócesis para iniciarla formalmente; después de grandes trabajos los frailes y el obispo hicieron su entrada en la

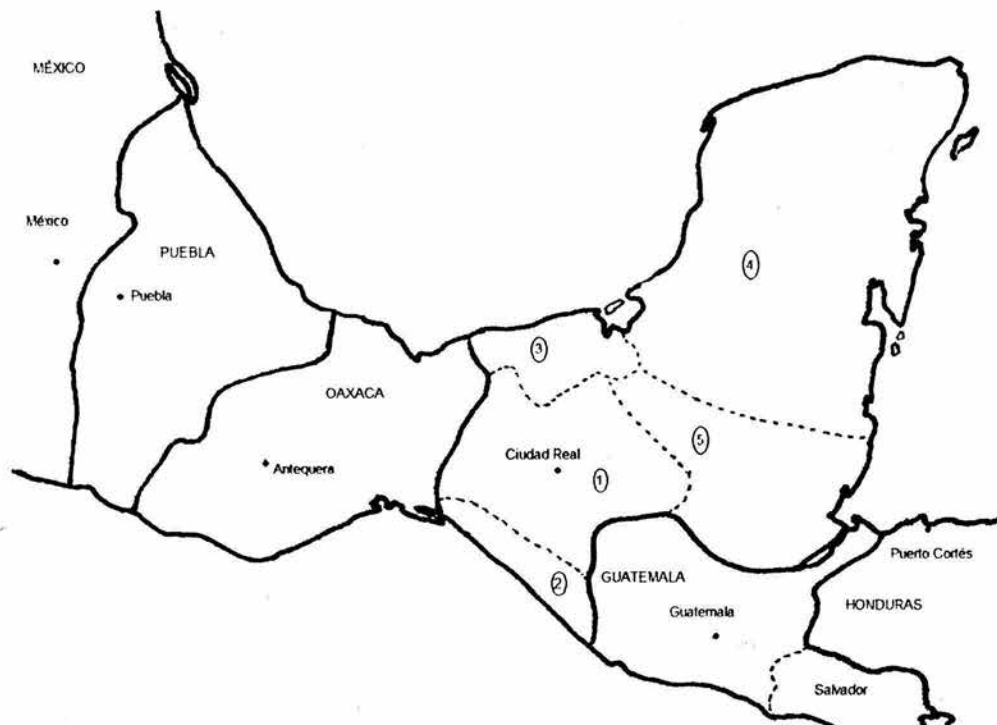
⁴¹ Ruz. *La Iglesia...* p. 159.

⁴² Jan de Vos. *La paz de Dios y del Rey*. México, F.C.E., 1996. p. 67.

⁴³ Gerhard. *op. cit.* p. 121. El Obispado carolense se había erigido desde 1519, y estaría al mando de éste fray Julián Garcés; sin embargo debido a la inexactitud de los territorios recién conquistados, Garcés no pudo tomar posesión de la Diócesis. El 13 de octubre de 1525 se trasladó la sede del Obispado a la Nueva España, dejando que el emperador delimitara los lindes de éste. Casi un año más tarde (16 de septiembre de 1526) se señaló como nueva Diócesis el territorio de Tlaxcala. Stella María González Cícero. *Perspectiva religiosa en Yucatán. 1517-1571*. México, COLMEX, 1978. pp. 145-146.

⁴⁴ Fray Tomás de la Torre. *Desde Salamanca, España hasta Ciudad Real, Chiapas*. México, Editorial Central, 1944. p. 69.

Ciudad Real de Chiapa el 12 de marzo de 1545,⁴⁵ y con ello Las Casas fue el primer prelado en tomar posesión del cargo episcopal que siete años atrás había sido erigido.



Mapa 3. Extensión aproximada de la Diócesis a cargo de fray Bartolomé de Las Casas, 1545. Las provincias bajo su jurisdicción fueron 1. Chiapa, 2. Soconusco, 3. Tabasco, 4. Yucatán y 5. La Tierra de Guerra (futura Verapaz).

--- Límites entre Diócesis. - - - Límites entre las provincias de una Diócesis.

Lo anterior representa un caso excepcional, pues tanto en la Nueva España como en Yucatán los frailes misioneros habían sido los primeros en establecerse, y comenzar la cristianización de los naturales; a Chiapa no sólo llegaban los dominicos, a cuyo cargo estaría la evangelización de la población indígena, los encabezaba fray Bartolomé de Las Casas (también de la Orden de Predicadores), que con su proceder no sólo se ganó la gloria

⁴⁵ *Ibidem.* p. 189.

y estima de muchos, sino también el odio de otros tantos. La actuación de este controvertido personaje se tratará en el siguiente capítulo.

Stop of bring
also was

CAPÍTULO II

“NISI UTILE EST QUOD FACIMUS STULTA EST GLORIA”

(“Si no es útil lo que hacemos es vanagloria”)

*Las prepotentes personalidades históricas tienen que contar con el ditirambo y la beata adoración de muchos, y también con la execración de los que se sintieron oprimidos, de los que fracasaron en su lucha y se carcomieron de envidia inextinguible, o sencillamente no sabiendo entender la nobleza del adversario se dedicaron a hurgar en las debilidades, fracasos parciales y errores de los que nadie está libre
Ricardo García-Villoslada.*

1. El remedio para las Indias.

No es fácil escribir algo acerca de fray Bartolomé de Las Casas, pues incontables páginas anteceden a éstas, y mucho se ha dicho ya de este controvertido personaje, sin embargo me aventuro a hacer una lectura distinta de él, y quizá proponer una nueva interpretación de lo que ya se ha mentado. No se analizará aquí la vida completa de este fraile, sino sólo aquel período en que desempeñó funciones como obispo de Chiapa, por lo que resulta necesario tomar en cuenta ciertos aspectos que anteceden a esa época.

A finales de la década de 1530 fray Bartolomé de Las Casas se encontraba en Guatemala con el Lic. Francisco Marroquín, obispo en esa ciudad, quien lo enviaría como su procurador a Castilla junto con fray Rodrigo de Ladrada;⁴⁶ estando en aquellos lugares Las Casas no sólo se ocupó de los despachos del obispo de Guatemala; lo que más le preocupaba era presentar un memorial suyo intitulado “Dieciséis Remedios”, el cual fue de gran importancia, pues dicho escrito constituyó buena parte de las Nuevas Leyes, las cuales

⁴⁶ Carmelo Sáenz de Santa María. *El licenciado don Francisco Marroquín. Primer obispo de Guatemala 1499-1563*. Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1964. p. 152.

fueron proclamadas el 20 de noviembre de 1542 en Barcelona; en ellas se patrocinó el buen tratamiento de los indios, y se creó la Audiencia de los Confines, entre otras cosas.⁴⁷

En esos avatares se encontraba el fraile cuando recibió el nombramiento para dirigir la Diócesis de Chiapa. Aunque lo arriba dicho se explicó ya en el capítulo anterior, es importante mencionar ciertos detalles que más adelante permitirán darse cuenta de la disposición que este religioso tenía para al ejercicio de la prelatura.

Remesal y Ximénez, (dos de los cronistas más importantes de la región en la que cae Chiapas) refieren que el secretario de Carlos V, Francisco de los Cobos, entregó al padre Las Casas la cédula por medio de la cual se le otorgaba la mitra de Cuzco, pero ésta fue rechazada, Remesal consideró que “no quiso ir al Cuzco, temiendo la libertad de los españoles de aquella tierra, que o no le consentirían vivir en ella o le quitarían la vida presto”;⁴⁸ se le ofreció entonces la mitra de Chiapa, puesto que aquella Diócesis sería la más desprotegida debido a la distancia que había entre ella y la sede de la Audiencia, asimismo en el Consejo de Indias se creía que no habría mejor persona para frenar a los españoles con las Nuevas Leyes que aquel que había gestionado por ellas. Según los cronistas, fray Bartolomé se sintió muy abatido por dicho nombramiento, y persuadido por los padres de San Gregorio, y “poniéndole en grave cargo de conciencia el no admitir, por el bien que perderían los indios con su favor [...] hubo de doblar la cerviz al yugo que Dios le ponía”.⁴⁹

⁴⁷ Joaquín García Icazbalceta. *Colección de documentos para la historia de México*. 2 Vols. México, Porrúa, 1971. Vol. II, pp. 204-227.

⁴⁸ Remesal. *Historia general de las Indias Occidentales y particular de la gobernación de Chiapa y Guatemala*. 2 Vols. México, Porrúa, 1988. Vol. II, Libro VII, Capítulo XVI, p. 88.

⁴⁹ *Ibidem*. Vol. I, Libro IV, Capítulo XIV, p. 311; Fray Francisco Ximénez. *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la Orden de los Predicadores*. 5 Vols. México, CONECULTA-Chiapas, 1999. Vol. I, Libro II, Capítulo XXII, p. 270.

Durante los primeros meses de 1544 el padre Las Casas se dedicó entonces a hacer una búsqueda de religiosos que quisieran viajar con él para efectuar la evangelización en el nuevo mundo. Se unieron a aquella empresa predicadores de diversos conventos (Salamanca, Valladolid, Sevilla), y se congregaron en esta última ciudad esperando partir hacia las Indias.

De los primeros meses de aquel año se tienen algunas cartas de fray Bartolomé cuyo destinatario era el Consejo de Indias, en ellas el obispo electo dio noticia de la falta de las cédulas para la consagración (que llegarían más tarde), asimismo hizo una petición de 250 ducados para el matalotaje, pidió también algún remedio para los indios de Cuba, denunció la presencia de indios en Andalucía, y criticó a la Casa de Contratación, ya que argumentaba que ésta tenía poco celo para las cuestiones de los naturales de las Indias; igualmente informó que debido al clima él y los predicadores no habían podido abandonar aquel puerto.⁵⁰ Finalmente la expedición de Las Casas y los dominicos destinados a la Diócesis de Chiapa salió el 9 de julio de 1544 del puerto de San Lucar de Barrameda; al llegar a La Española “como ya se habían promulgado las leyes de la libertad de los esclavos, no podían ver los españoles al obispo más que al demonio”.⁵¹

Para la promulgación del nuevo estatuto en la Nueva España se encomendó al Lic. Francisco Tello de Sandoval, canónigo de Sevilla e inquisidor en Toledo. En la ciudad de México la sola idea de que una ley modificaría las encomiendas que hasta ese momento se habían implementado era causa de cierta preocupación. Tello de Sandoval al arribar a la capital del Virreinato promulgó las leyes, pero suspendió su ejecución hasta que el asunto

⁵⁰ Cartas al Consejo de Indias, Sevilla, 21-III-1544, 31-III-1544, 20-IV-1544, 4-V-1544; Nota sobre la permanencia de una india en España, Sevilla, 2-VII-1544, en Fray Bartolomé de Las Casas. *Obras escogidas V. Opúsculos, cartas y memoriales*. Madrid, Atlas, 1958. (Biblioteca de Autores Españoles # 110) pp. 203-212.

⁵¹ Fray Tomás de la Torre. *op.cit.* p. 93.

se tratase con el rey. Se convocó inmediatamente a una junta, cuya resolución fue enviar como procuradores a España a los prelados de las tres órdenes presentes en la Nueva España,⁵² y “el visitador se ofreció a escribir con ellos a S. M. dándole a entender cuanto convenía a la paz, sosiego y perpetuidad de la tierra, la suspensión de las ordenanzas, y que avisaría de los daños e inconvenientes que sucederían de la ejecución dellas”.⁵³

Las Casas sabía muy bien que era una persona malquista, y estando en La Española decidió escribir al príncipe Felipe, la carta está fechada el 15 de septiembre de 1544, y en ella el obispo se quejó del adelantado de Canaria así como del gobernador de Cuba, pues declaró que no había mayores tiranos en esas tierras que aquellos que las gobernaban, así entonces solicitó al príncipe remedio, pues “si están asoladas y perdidas estas tierras tan inmensas, es y ha sido por la falta de castigos”. Uno de los temas centrales de la epístola es la libertad que se debía dar a los indios esclavizados, pues el prelado alegaba que no había causa justa para haberlos hecho, ni tampoco “ha habido autoridad de S. M. ni de los reyes pasados”, por ello el soberano debía concluir y declarar que “todos los indios herrados y por herrar se declaren por libres, porque es necesaria aun para la salvación de todos los españoles”. El último punto que trató el mitrado en su carta fue aquel que se refería a los procuradores enviados de Nueva España, quienes viajaron para solicitar la revocación de las Nuevas Leyes, en este aspecto propuso que:

Si V. A. hubiese de oírlos, sea como a quien pidiese cosas absurdas y claramente malas como éstas que éstos pretenden, que no es menos que pedir que se quebrante y pierda la ley de Dios, y que destruyan el linaje humano sin que nadie les pueda pungir ni estorbar. Suplico a V. A., y con todo el acatamiento que a mi príncipe y señor debo, quiero mil veces, si fuese necesario, que los suspenda y detenga hasta que yo [...] sea citado y llamado, que yo iré dentro del término que V. A. me mandare

⁵² José A Llaguno. *La personalidad jurídica del indio y el III Concilio Provincial Mexicano, 1585*. México, Porrúa, 1983. p. 23.

⁵³ Remesal. *op.cit.*, Vol. II, Libro VII, Capítulo XIII, p. 67.

asignar a responder, y resistirlos con el ayuda de Dios, y convencerles y confundirles y probarles cómo merecen ser hechos cuartos, por lo que vienen a procurar.⁵⁴

Finalmente Las Casas concluyó su manuscrito suplicando se nombrase un procurador universal para que viera por los indios. Sin embargo no hay que olvidar que fray Bartolomé había sido nombrado por el cardenal Cisneros, en septiembre de 1515, “Protector Universal de los Indios”, y un año más tarde (17 de septiembre de 1516) había recibido la cédula real que le extendió tal cargo de manera vitalicia. Por otra parte, el Consejo de Indias había instituido el Protectorado de Indios a través del Episcopado, y dicho cargo se había otorgado a los dos prelados anteriores a Las Casas, así como a él mismo.⁵⁵

Lo anterior demuestra que a pesar de la aflicción que le causaba el haber aceptado la mitra de Chiapa, estaba completamente dispuesto a seguir adelante con la implantación de las Nuevas Leyes y la defensa de los indios, aunque eso le trajera enfrentamientos nada agradables con los españoles de su todavía lejana Diócesis. Sin embargo no descartaba la idea de poder regresar lo más pronto posible a España, y junto con el rey enfrentar a los opositores de la nueva legislación.

El viaje prosiguió, y los navíos llegaron al puerto de Campeche. Poco se sabe del trayecto que siguió el fraile desde allí hacia Ciudad Real, pues el cronista de la expedición, fray Tomás de la Torre, sólo mencionó que el obispo partió de Laguna de Términos rumbo a Chiapa el 1 de febrero de 1545; supongo que debió haber sido la misma trayectoria que tomaron los frailes. Finalmente los padres se reunieron el 12 de marzo de aquel año en Ciudad Real, en donde el obispo sólo aguardaba a que arribaran sus compañeros.⁵⁶

⁵⁴ Carta al Príncipe, Santo Domingo, 15 IX-1544, en Las Casas. *op.cit.*, pp. 213-215.

⁵⁵ Enrique Dussel. *El Episcopado latinoamericano y la liberación de los pobres, 1504-1620*. México, Centro de Reflexión Teológica A.C., 1979. p. 47.

⁵⁶ Tomás de la Torre *op.cit.*, p. 188.

2. Realidades adversas.

Es necesario aquí abrir un paréntesis sobre el Cabildo Catedralicio, pues aunque el obispo no había pisado la sede de la Diócesis, existían ya clérigos que estuvieron a cargo de los servicios religiosos de la población hispana. Los primeros eclesiásticos iban en compañía de fray Juan de Arteaga. Remesal cuenta que a la llegada de Las Casas a Ciudad Real el cabildo estaba compuesto por cinco clérigos: el Br. Quintana ocupaba el deanato,⁵⁷ Juan de Perera estaba a cargo de la canongía,⁵⁸ y había otros tres clérigos. Por otra parte, Ximénez señala que el padre Las Casas traía consigo un clérigo que ocuparía el cargo de maestrescuela.⁵⁹

Prácticamente en ese momento inició la labor de fray Bartolomé como obispo de Chiapa; fray Tomás de la Torre diría (según Ximénez): “¡Ea, valientes héroes de la religión dominica; ea valiente escuadrón volante del ejército de Domingo, ea cachorros generosos de aquel vigilante mastín de la Iglesia; ya estáis en la palestra, ya os halláis en el lugar de la batalla y con el enemigo a la vista!”.⁶⁰ No podemos saber si el obispo oyó o no aquellas palabras, sin embargo al ver la tierra tan corrupta se sintió tan atormentado que lo primero que realizó fue un examen a los confesores “dándoles una memoria de casos que no quería absolver ni que absolviesen”,⁶¹ reservando para sí aquellos casos más problemáticos; dicha disposición fue obedecida por el canónigo, mas no por el deán. Las murmuraciones no se hicieron esperar, y el prelado “no sabía que hacer sino dar voces en aquel púlpito” contra

⁵⁷ Eduardo Flores Ruiz. *La catedral...* p. 134, el autor refiere que el clérigo se llamaba Diego Gómez, ocupaba el cargo de chantre, y fungió como notario. Eduardo Flores Ruiz. *Investigaciones...* p. 174, aquí el autor establece que a la muerte de Gómez le sucedió en el deanato el Br. Quintana.

⁵⁸ Según Remesal. *op.cit.* Vol. I, Libro VI, Capítulo II, p. 444, éste sucedió a Diego Gómez.

⁵⁹ Ximénez. *op.cit.* Vol. I, Libro II, Capítulo XLII, p. 348.

⁶⁰ *Ibidem.* p. 347.

⁶¹ *Ibidem.* p. 348.

los vecinos.⁶² Aquí es importante mencionar que la cuaresma de aquel año estaba transcurriendo, y los vecinos, como cristianos, tenían la obligación de confesarse precisamente en aquella época, de ahí que las acciones tomadas por el obispo hubieran causado tanto revuelo.

Apenas ocho días después de la reunión de los dominicos en Ciudad Real, el obispo se dirigió a sus feligreses en una proclama escrita (20 de marzo de 1545); en ella el prelado se intitulaba “protector de los indios vecinos y naturales”. Aquel discurso comenzó informando a los fieles la obligación que tenían los prelados de hacer una visitación anual en todo el distrito de sus Diócesis, y a través de ella llevar a cabo una pesquisa de la vida y las costumbres tanto de indios como de españoles, para evitar que alguno cayera en pecado; por ello hizo una exhortación a que cualquiera que supiese de los vicios o pecados que se describen posteriormente, los denunciase para descargo de sus conciencias.⁶³

Primeramente se debía avisar de los curas beneficiados, capellanes o sacristanes que no cumplieran su oficio pastoral adecuadamente, y asimismo si algunos de éstos poseían heredades usurpadas o enajenadas; había que denunciar también a aquellas personas heréticas, que menospreciaban la religión, o que realizaran ceremonias judaicas o gentilicias. También tenían que denunciar a las personas que tuvieran fama de hechiceras, encantadoras, agoreras y sortílegas, o quienes poseyeran libros de conjuros y supersticiones. Las personas que hubiesen reñido en la iglesia, o impedido la jurisdicción y libertad eclesiástica tampoco podrían estar exentas de las acusaciones. Los blasfemos, excomulgados, amancebados, usureros, mercaderes, arrendatarios, ente otros tendrían que

⁶² Ibidem, p. 347.

⁶³ Proclama a los feligreses de Chiapa, Ciudad Real. 20-III-1545, en Las Casas. op.cit. pp. 215-218.

ser denunciados, igual que los anteriores. Los testamentos incumplidos debían también mencionarse para procurar lo que convenía a ellos.

Por último, el obispo se refirió a los miserables “como son los indios naturales, [...] u otras personas viudas, huérfanos y pupilos”, pues ellos estaban oprimidos y constantemente habían sido agraviados, y encima de ello se les ponían amenazas para evitar que acudieran a la justicia; además los españoles les tomaban sus hijos, ocupaban sus tierras y las pagaban a menos precio del establecido “y por miedo que los dichos indios naturales dellos tienen no les osan contradecir”; los vecinos abusaban de igual forma de los tributos y servicios. Por ello resultaba necesario que los indios declarasen si les habían “hecho algunas otras violencias, agravios, daños y menoscabos, injurias, afrentas en sus personas [...] o en sus haciendas”.⁶⁴

Como puede verse, la proclama llevaba un tono inquisitivo bastante fuerte, pues el obispo antes de acercarse a sus feligreses comenzó reprimiéndolos y sentenciándolos, y el final de su perorata es todavía más provocador, pues reza así:

Y porque todo lo que dicho está reprobado en derecho, e viene en mucho deservicio de Dios Nuestro Señor y en gran peligro de las ánimas que la hacen y aconsejan hacer, y en mucho cargo y detrimento de nuestra conciencia, por ende nos por la presente amonestamos, exhortamos y en virtud de santa obediencia e so pena de excomunión mayor mandamos a vos e a cada uno de vos los susodichos, que dentro de nueve días [...] lo vengáis a manifestar y denunciar ante nos [...] E si lo contrario de lo que dicho hiciéredes y este nuestro mandamiento menospreciáredes [...] como en personas contumaces y rebeldes, ponemos y promulgamos en vos y en cada uno de vos sentencia de excomunión mayor, y desde ahora por entonces vos descomulgamos en estos escritos y por ellos.⁶⁵

No es de asombrarse que los feligreses de Ciudad Real se sintieran demasiado ofendidos por aquel que apenas llegado reprobaba sus acciones, por ello pedían al resto de los vecinos que no lo llamaran obispo; los españoles disconformes amenazaban con la

⁶⁴ Ibidem.

⁶⁵ Ibidem.

muerte, desconocían el cargo de Las Casas, y evitaban asistir a la iglesia, no obstante demandaban la absolución, de no recibirla sería necesario que se dirigieran al arzobispo, al Consejo de Indias, al rey o al papa mismo. El prelado apelaba constantemente a las Nuevas Leyes así como a otros estatutos, por lo que los vecinos no dejaban de considerarlo su enemigo. Pero los hispanos no eran los únicos que murmuraban contra su pastor, los mercedarios tampoco estaban de acuerdo con los métodos que utilizaba el fraile para lograr la libertad de los indios, por lo que más tarde prefirieron trasladarse a Copanaguastla, y permanecer en una posición neutral respecto al obispo y sus feligreses.

La Semana Santa había comenzado, y el deán procedió a dar la comunión a las personas cuyos casos había reservado el obispo, por lo que éste hizo un llamado a su subordinado, pero debido a la negación del deán, Las Casas optó por aprehenderlo. Los vecinos se enfurecieron más, y acudieron al aposento del diocesano a liberar al deán, quien, aun excomulgado, continuó absolviendo a los feligreses.⁶⁶

La tensión en Ciudad Real era tal que el obispo no fue el único que la sintió, los frailes también fueron víctimas del rechazo de los vecinos, por lo que decidieron salir de la ciudad, y dirigirse a Zinacantán y posteriormente a Chiapa de los Indios. Los padres insistían en que el prelado debía ausentarse de su sede. Después de varios acontecimientos entre los vecinos, los frailes y el obispo, éste se decidió a marchar hacia Chiapa de los Indios en mayo de aquel agitado año de 1545.⁶⁷ Antes de partir escribió una carta, el 18 de mayo de 1545, a Baltasar Guerra, encomendero de Chiapa de los Indios, ya que éste lo acogería en el pueblo de su encomienda.

⁶⁶ Remesal. *op.cit.* Vol. I, Libro VI, Capítulo III, p. 449.

⁶⁷ *Ibidem.* Vol. I, Libro VI, Capítulo V, p. 459.

La misiva es de un tenor muy interesante, pues en ella el prelado agradecía el préstamo hecho por Guerra, por lo que se ofreció para escribir al rey, y gestionar una merced para el encomendero; el fraile tenía tanta confianza en el peso de sus palabras que declaró: “me ha dado Dios esta condición que a los buenos y virtuosos sé sublimar hasta el cielo, y a los malos y tiranos hundirlos hasta los infiernos”. En la carta, el obispo declaró que se dirigiría a la Tierra de Guerra (Tezulutlán), pues se requería su presencia en aquellos lugares; de allí tenía planeado viajar a Gracias a Dios para solicitar la visita de un pesquisidor, pues él no podía contra todas las tiranías de los vecinos de Ciudad Real, quienes querían impedirle el uso de su jurisdicción; por último visitaría el Soconusco, pues había gran maldad en aquel lugar.⁶⁸

Los del Cabildo Civil de Guatemala enviaron una carta a los del Cabildo Civil de Ciudad Real, en ella argumentaban que fray Bartolomé pretendía ir a Tezulutlán, por lo que pedían que el prelado “esté en su Obispado, pues tiene bien que hacer, y para esto se lo dieron y encargaron”.⁶⁹ El mitrado se encontraba ya en Chiapa de los Indios, y cada día aumentaban las quejas por parte de los naturales, por lo que Las Casas decidió apresurar su viaje hacia la sede de la Audiencia; partió entonces con fray Domingo de Azcona, fray Domingo de Vico, Gregorio de Pesquera, Rodrigo López y un clérigo rumbo a la Tierra de Guerra, a la cual llegarían en junio de aquel año.

Resulta interesante en este momento una carta del obispo de Guatemala, el Lic. Marroquín, con fecha del 4 de junio de 1545, dirigida al rey; en ella el prelado hizo mención de una carta que envió Las Casas a su homólogo, argumentando que el Soconusco caía ahora dentro del distrito de su jurisdicción, por lo que escribió lo siguiente:

⁶⁸ Carta a Baltasar Guerra, Ciudad Real, 18-III-1545, Jan de Vos. *La batalla...* pp. 149-152.

⁶⁹ Ximénez. *op.cit.* Vol. I, Libro II, Capítulo XLVI, p. 359.

En verdad que él hizo relación de lo que no ha visto ni menos sabe; ni lo puede visitar [...] y el padre fray Bartolomé, en verdad que trae de mar a mar por encomienda, y que son menester media docena de obispos [por ello es necesario que] se sepa no hizo relación verdadera y cómo pidió lo que no puede cumplir;⁷⁰

lo anterior demuestra claramente la desaprobación de Marroquín hacia Las Casas. Cabe en este momento mencionar que ambos mitrados tuvieron métodos diferentes de lograr sus objetivos, sin embargo Marroquín permaneció en su Diócesis, e hizo frente a las adversidades, mientras que fray Bartolomé se opuso abiertamente a aquellos que no aprobaban sus acciones, y más tarde optaría por marcharse.

Posteriormente los dos preladados se encontraron en Tezulutlán, y en una carta posterior (17 de agosto del 1545) el obispo de Guatemala lo juzgó más enérgicamente.

Habló entonces de la situación de aquel lugar:

Digo todo esto porque sé que el obispo de Chiapa y los religiosos han de escribir milagros [...] Yo sé que él ha de escribir invenciones e imaginaciones que ni él entiende ni entenderá; en mi conciencia S. M. que todo su edificio y fundamento va fabricado sobre hipocresía, avaricia y así lo mostró luego que le fue dada la mitra, revocó la vanagloria como si nunca hubiera sido fraile, y como si los negocios que ha traído entre las manos no pidieran más humildad y santidad para confirmar el celo que había mostrado.⁷¹

3. Un obispo malquisto.

Llegó octubre y Marroquín y Las Casas se encontraron esta vez en Gracias a Dios, pues asistían a la consagración del obispo de Nicaragua, fray Antonio de Valdivieso. Los preladados presentaron ante la Audiencia diversos memoriales de agravios; fray Bartolomé solicitaba libertad para usar la jurisdicción eclesiástica, pedía el auxilio del brazo real, buscaba la libertad y protección de las causas de los indios, por lo que requería provisiones para defenderlos ante los alcaldes de Ciudad Real, a quienes el obispo intentaba demostrar

⁷⁰ Carta al rey, Guatemala, 4-VI-1545, en Sáenz de Santa María. *op.cit.* pp. 197-206.

⁷¹ Carta al rey, Guatemala, 17-VIII-1545, *Ibidem.* pp. 207-208.

que no usurpaba la jurisdicción real; demandaba que se evitaran las guerras en la provincia de Yucatán, pues los naturales podían alborotarse contra los frailes que se encontraban en Tezulutlán; recordaba también que los indios bajo la Corona debían de recibir buenos tratos, según las nuevas ordenanzas; finalmente instaba a los magistrados de la Audiencia a que pusieran a los indios bajo la Corona, pero que no quitaran los indios a los particulares sino a los oficiales, pues eran estos últimos los que les causaban mayores vejaciones.⁷²

Tras sus peticiones fijó un plazo de tres meses para que fuera “cumplido y proveído y mandado, de manera que alcancen remedio y efecto como las tengo pedidas, requeridas y amonestadas”, de lo contrario:

protesto que en toda mi Diócesis y Obispado y por todas las iglesias de el denunciaré y declararé a los dichos señores presidente y oidores desta dicha Real Audiencia de los Confines, haber incurrido en sentencia de excomunió mayor [...] y por públicos descomulgados y por tales los mandaré evitar a todos mis feligreses, vecinos y moradores del dicho mi obispado, y también declararé haber incurrido en las otras censuras eclesiásticas en que incurren los que usurpan, impiden, violan la libertad e jurisdicción eclesiástica.⁷³

El 25 de octubre de 1545, los obispos de Chiapa y Nicaragua escribieron al rey informándole de la pérdida de la Audiencia de los Confines, ya que hacían afrentas a la Iglesia y a los ministros, por ello los indios se encontraban sin remedio, pues los españoles al no cumplir las ordenanzas sólo les causaban agravios y opresiones; los magistrados estaban corrompidos y tenían la esperanza de revocar las Nuevas Leyes, de ahí que los obispos argumentaran que “la Iglesia acá está tan perdida y abatida y la obediencia a los prelados tan olvidada, que afirmamos en verdad que nos parece muy poco menos que estar en Alemania”. Las Casas se apresuró a solicitar al rey permiso para viajar a España, y desde allá buscar el remedio y la justicia para estas tierras; su regreso sería “hasta que se

⁷² Representación a la Audiencia de los Confines, Gracias a Dios, 22-X-1545, en Las Casas. *op.cit.* pp. 218-222.

⁷³ *Ibidem.*

desarraigue esta tiranía, así de los indios como de la Iglesia”; queda claro entonces que fray Bartolomé ponía mayor interés en las gestiones de la península, que en la propia atención a sus feligreses.

Propuso diversos remedios, entre ellos liberar a los indios para que los religiosos pudieran predicar y doctrinarlos; en cuanto a las leyes, ordenanzas y provisiones debían de encomendarse “a los prelados, no a todos sino a los que han dado o dieren muestra de no querer ser ricos [...] pues que tienen sobre sí a costas encomendadas las ánimas”, haciendo alusión a Marroquín, quien poseía algunos indios como esclavos. Solicitaron también que la jurisdicción, privilegios y libertades eclesiásticas no fueran usurpadas. Para lograr la obediencia eran necesarios castigos nuevos.⁷⁴

Los obispos propusieron la implantación de una nueva Iglesia (que no tuviera los vicios que tenía la de España), por lo que era necesario quitar los indios a los españoles, pero se podrían presentar entonces levantamientos contra el rey y la institución eclesiástica, los prelados recurrirían, en tal caso, a la excomunión, aunque fueran aborrecidos por todos. En la carta se hizo mención del obispo de Guatemala, a quien Las Casas y Valdivieso consideraban como uno “de los más nocivos hombres este que acá hay, y que más daño hace a las ánimas”, no sólo por lo que arriba se dijo, sino porque no reprendía a los españoles como ellos lo hacían. Se dio noticia además de ciertas cartas del obispo de Guatemala destinadas al Soconusco, para que a fray Bartolomé no lo recibieran allí como su prelado. Los obispos de Chiapa y Nicaragua también sugirieron que tanto Yucatán como Chiapa y Soconusco se erigieran como Diócesis independientes; así Las Casas se quedaría únicamente con Tezulutlán; pues sólo allí había podido implementar su proyecto de

⁷⁴ Carta de Las Casas y Valdivieso al rey, Gracias a Dios, 25-X-1545, en *Cartas de Indias*. México, Editor Edmundo Aviña Levy, 1970. pp. 14-27.

evangelización; las situación en Chiapa era demasiado conflictiva, y no había siquiera visitado las provincias de Soconusco y Yucatán.

Los prelados exhortaron al rey a que tuviera cuidado sobre el cargo episcopal; se solicitaron cédulas para que el pago de los prelados no se hiciera esperar, pues ellos eran pobres; demandaron un representante pontificio para evitar los delitos contra los obispos; se pidieron también 100 mil maravedíes para cada dignidad de las catedrales de Nicaragua y Chiapa, aunque esta última lo requería mayormente, pues “es la más pobre tierra del mundo”.⁷⁵

Las Casas informó por primera vez de los sucesos ocurridos antes de su viaje a Gracias a Dios; explicó el mal uso de los sacramentos, pues el deán de Ciudad Real, el bachiller Gil Quintana, absolvió a los que el obispo había negado tal sacramento, por lo que había sido excomulgado por el prelado, sin embargo el bachiller fue absuelto en Guatemala, y el obispo de esa ciudad se negó a enviarlo preso a Chiapa. Tales casos ocasionaban que el trabajo de los obispos fuera mayor, pues había entre los seglares una gran falta de obediencia hacia sus superiores. Por otra parte, Yucatán era la tierra con menor acatamiento a Dios y al rey, ya que los indios de aquella tierra eran alquilados y vendidos. Finalmente fray Bartolomé solicitó que se enviaran frailes de las órdenes de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín, “porque perecen infinitas ánimas cada día en nuestros obispados por falta de quien los doctrine”.⁷⁶ Esto último será un tema recurrente en la mayoría de cartas de los obispos sucesores de Las Casas.

Un día después de que los obispos escribieron al rey, la Audiencia dio respuesta a la petición del obispo de Chiapa; proveyeron que los vecinos lo dejaran usar libremente su

⁷⁵ Ibidem.

⁷⁶ Ibidem.

jurisdicción, y las justicias seculares le brindaran el auxilio necesario, se encomendó al Lic. Rodrigo Gil para realizar una nueva tasación, se darían las provisiones necesarias para evitar la guerra en Yucatán, según las nuevas ordenanzas; de lo demás se informaría al soberano. Los magistrados argumentaban haber tenido siempre buena disposición para los asuntos de la Iglesia, sin embargo “el obispo de Chiapa ha procurado usurpar la de S. M. como parece por lo que en esta Audiencia ha pedido y procurado y acaecido. Y de esto y del desacato que ha tenido se dará noticia a S. M. para que mande proveer cómo sea castigado”.⁷⁷

Con lo anterior puede pensarse que el obispo finalmente obtenía una victoria sobre la Audiencia, no obstante en España se suprimía el capítulo 30 de las Nuevas Leyes, el cual hacía referencia a la prohibición de la encomienda hereditaria. Dicha disposición sería comunicada a las Indias el 16 de enero del siguiente año.⁷⁸

El 9 de noviembre de 1545, fray Bartolomé escribió al príncipe desde la sede de la Audiencia; el escrito hace referencia a asuntos de la Diócesis de Chiapa así como otros generales. Primeramente comunicó que la Audiencia ponía poco cuidado para remediar la perdición de las almas, por ello hizo una petición que de no ser cumplida pondría a los magistrados en estado de excomunión; a esto el Lic. Maldonado “dijo me palabras muy injuriosas, en menosprecio y abatimiento e injuria y contumela [sic] de mi dignidad”, Las Casas pensaba que el obispo de Nicaragua debió haber hecho una amonestación similar, pero no lo hizo “para que no le estorbasen la consagración”. Seguidamente relató que el 25 de octubre de ese año recibió cartas de Chiapa, en las que se le informaba que el vicario había sido expulsado por no absolver a los vecinos; asimismo en esas misivas los frailes le

⁷⁷ Las Casas. *op.cit.* p. 221.

⁷⁸ Dussel. *op.cit.* p. 63.

pedían que no regresara a Ciudad Real sino que fuera directamente a Chiapa de los Indios, pues los vecinos estaban en disposición de no recibirlo.⁷⁹

La desobediencia llegaba a tal grado que estaba presente en la Audiencia, los vecinos de Ciudad Real e incluso en el obispo de Guatemala. Dijo entonces al príncipe: “Vea V. A. que más cristiandad o temor de Dios y reverencia de la Iglesia hay en estas Indias, que en Alemania”; nuevamente hay alusión a la cuna del protestantismo, sin embargo en estas tierras había grandes pecados no presentes en aquéllas, estos eran los que se derivaban de la codicia, la ambición, la tiranía y la infamia. Por todo ello era necesario que el prelado apresurara su viaje a España, pues “quiere Dios que torne a hinchar los cielos y la tierra de clamores y lágrimas y gemidos en esa Corte y en este mundo, hasta que salga Lucifer de estas Indias”, diría el obispo.⁸⁰

Mas su carta contiene tanta información de diversos aspectos, que dejarlos de lado sería un tropiezo; así entonces señaló que Chiapa era “tierra misérrima” y el Soconusco era de las más perdidas, demandaba, pues, que ambas fueran incluidas en la Audiencia de México. Por otra parte habló bien de algunos españoles: Diego Ramírez, Juan Méndez de Sotomayor, Herrera Guzmán, el Lic. Çahínos, Blasco Nuñez y el Lic. López Cerrato; con excepción de ellos el resto de los españoles eran casi “luteranos [...] y los peores son los ministros de justicia del Rey”, pues no cumplían las peticiones de los obispos. Insistió que se hiciera residencia a Montejo en Yucatán, y nuevamente suplicó una merced para descargarse de Ciudad Real, Soconusco y Yucatán, en donde se tendría que poner obispos así como en Tabasco y Coatzacoalcos.⁸¹

⁷⁹ Carta al Príncipe, Gracias a Dios, 9-XI-1545, en *Cartas de Indias*. op.cit. pp. 28-37.

⁸⁰ Ibidem.

⁸¹ Ibidem.

¿Por qué Las Casas hacía estas peticiones al príncipe y al rey? Es difícil dar una respuesta concreta, pues más bien pareciera que el obispo pretendía que las autoridades civiles y eclesiásticas, así como los españoles radicados de este lado del mar, se pusieran a las órdenes de los obispos, y cumplieran lo que ellos les demandaban; pues, según sus argumentos, los obispos sólo buscaban la salvación de las almas. Por otra parte fray Bartolomé parecía estar muy interesado en introducir el catolicismo entre las poblaciones indígenas, sin la intervención de las autoridades civiles; aunque como veremos más adelante no logró concretar sus proyectos.

El fin de año se acercaba y el obispo de Chiapa deseaba pasar aquellas fiestas en la sede de su Diócesis; así que emprendió el viaje de regreso a la agitada Ciudad Real. Los vecinos disconformes esperaban al obispo, aunque con ciertas condiciones: le harían un requerimiento y si no les obedecía lo desconocerían como su pastor. Las Casas se encontraba en Copanaguastla cuando recibió una carta de los frailes, quienes le pedían no entrara en la ciudad, pues los vecinos estaban muy alzados. Hizo caso omiso de aquella petición, y decidió marchar hacia allá. Fray Bartolomé entró a Ciudad Real, e inmediatamente hizo un llamado a los alcaldes y regidores quienes leyeron el requerimiento al obispo; según Remesal el prelado les pidió que se sosegaran, lo cual hicieron presto.⁸² Los vecinos necesitaban el sacramento de la penitencia, por lo que el diocesano tuvo que nombrar confesores; posteriormente se dirigió al convento de los mercedarios, en donde se presentó un nuevo enfrentamiento. No obstante la calma retornó a Ciudad Real.

Un nuevo año comenzó y los primeros meses ocurrieron sin novedad, pero en marzo arribó a la provincia un visitador: el Lic. Juan Rogel, quien presentó sus despachos a los regidores; llevaba consigo una provisión del rey (13 de octubre de 1543) para hacer el

juicio de residencia a Montejo, otra provisión de la Audiencia (19 de diciembre de 1545) para visitar y tasar la tierra, y otra más sobre las peticiones del obispo, quien se alistaba para partir rumbo a la ciudad de México, pues se efectuaría en aquel lugar una junta de prelados convocada por el visitador general, el Lic. Tello de Sandoval, cuyo fin era “que estos indios sean bien instruidos y enseñados en las cosas de Nuestra Santa Fe Católica y en las humanas y policía”.⁸³

4. El viaje sin retorno.

Fray Bartolomé dejó sus pocas pertenencias a los frailes, y marchó a la capital de la Nueva España junto con Juan de Perera, fray Rodrigo de Ladrada, fray Vicente Ferrer y fray Luis de Cáncer. Antes de arribar se desató un gran alborotó en la ciudad por su venida, sin embargo el obispo no se detuvo por aquello. Apenas entró en la ciudad echó mano de uno de sus pocos recursos, excomulgó al virrey y a los oficiales de la Audiencia de México por ciertos acontecimientos ocurridos en Antequera.⁸⁴

La junta se ocupó de temas tales como las reducciones, las diferencias de los infieles, el planteamiento de desposeer a los encomenderos negligentes en cuestiones de doctrina, pues resultaba fatal para los indígenas; se trató también de la autoridad real, y se planteó que el soberano no tenía derecho de privar a los indios de sus dominios, y que debía cubrir los gastos de la evangelización. La participación de Las Casas fue muy acentuada, pues presentó argumentos sobre la obligación real, la restitución de las encomiendas por el incumplimiento de los deberes espirituales por parte de los encomenderos, pidió no se impusiera el diezmo a los indios, y que la doctrina debía enseñarse en la lengua de los

⁸² Remesal. *op.cit.* Vol. II, Libro VII, Capítulo VIII, p. 46.

⁸³ Llaguno. *op.cit.* p. 27.

naturales. Finalmente se hizo un confesionario que debía pasar a todos los obispados de la Nueva España.⁸⁵ A pesar de las resoluciones el obispo de Chiapa no quedó satisfecho, y convocó una junta de religiosos para alegar en pro de negar la absolución a los esclavistas.⁸⁶

Parece que el confesionario de la junta fue aquel que escribió el padre Las Casas; éste está fechado hacia el 9 de noviembre de 1546, y se basó en doce reglas que los religiosos deberían seguir en la confesión de los españoles de Indias. Primero había que saber si los españoles eran conquistadores, encomenderos o mercaderes, éstos tenían que descargar su conciencia, declarar si habían ayudado a la destrucción de pueblos, siendo así debían restituir su hacienda, liberar a los indios y pedirles perdón, y ceder sus bienes a la jurisdicción eclesiástica; seguidamente debían confesar la disposición que tenían de bienes y fundar pueblos, no podían heredar sus bienes ni siquiera a sus hijos legítimos, pues todo lo que poseían había sido obtenido en perjuicio de los indios; debían entonces “dar poder al obispo [...] e justicia eclesiástica para que le puedan constreñir o compeler en el foro judicial eclesiástico a lo susodicho”; el confesor no podía absolver a los ladrones sin que antes éstos restituyeran lo robado; los tributos debían ser tasados y moderados; los indios debían gozar de libertad, y los españoles no podían emprender más conquistas, y mucho menos ir al Perú porque allí se encontraban los levantados contra el rey.⁸⁷

Seguido de esto, el prelado hizo nombramientos de confesores para su Diócesis, y dio las instrucciones necesarias para administrar aquel sacramento según las doce reglas anteriores. Nombró así a fray Tomás Casillas, fray Tomás de la Torre, fray Domingo de

⁸⁴ Remesal. *op.cit.* Vol. II, Libro VII, Capítulo XVI, p. 89.

⁸⁵ Llaguno. *op.cit.* pp. 26-27; Helen-Rand Parish y Harold E. Weidman. *Las Casas en México*. México, F. C. E., 1996. pp. 55-59; Remesal. *op.cit.* Vol. II, Libro VII, Capítulo XVII, p. 89.

⁸⁶ Parish y Weidman. *op.cit.* p. 62.

⁸⁷ Confesionario basado en doce reglas, México, 9-XI-1546, en Las Casas. *op.cit.* pp. 235-249.

Ara y fray Alonso de Villalba, y los exhortó a seguir el confesionario mencionado, de lo contrario serían merecedores de la excomunión, lo mismo se aplicaría para los clérigos que oyesen las confesiones de los conquistadores que tuvieran indios; por último a los confesores les quedaba prohibido dar los sacramentos a los hispanos que no estuviesen confesados.⁸⁸ El confesionario no tuvo gran éxito, pues dos años más tarde, por una cédula real del 28 de noviembre de 1548, se mandó buscar un confesionario “que andaba” en la Nueva España, y presto se enviara al Consejo de Indias; dicho confesionario estaba fundado en 12 capítulos y no convenía que se publicara sin un examen previo.⁸⁹

Por las mismas fechas (10 de noviembre de 1546), Las Casas hizo nombramiento de un vicario general para su Diócesis, pues el prelado se ausentaría de Ciudad Real ya que pensaba dirigirse a España; Juan de Perera tendría entonces jurisdicción sobre españoles e indios, podía nombrar curas, capellanes, alguaciles y mayordomos; tenía la obligación de excomulgar y absolver a los que lo merecían; no debía permitir guerras contra los indios, salvo que se le presentasen las provisiones reales despachadas directamente por el Consejo de Indias y no simplemente las de la Audiencia. Fray Bartolomé pedía que las autoridades civiles obedecieran al recién nombrado so pena de excomunión.⁹⁰

Recién entrado el año de 1547 el obispo Las Casas partió para España, aunque desconozco la precisión de la fecha, pues ninguno de los documentos consultados proporciona esos datos. A partir del año anterior y hasta poco antes de que renunciara a la mitra escribió algunos documentos de gran importancia en cuanto a la situación y defensa

⁸⁸ Nombramiento de confesores para su Obispado e instrucción para confesar según “Doce Reglas”, México, 10-XI-1546, en Parish y Weidman. *op.cit.*, pp. 352-353.

⁸⁹ Diego de Encinas. *Cedulario indiano*. 4 Vols. Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1945. Vol. I, fo. 231.

⁹⁰ Nombramiento de vicario general para su Diócesis, con poder general para las descomuniones y los míseros, y para impedir guerras y agravios contra los indios, México, 9-XI-1546, en Parish y Weidman. *op.cit.*, pp. 349-351.

de los indios, tales manuscritos son los siguientes: “Tratado sobre los indios que se han hecho esclavos”, “Sobre el rey y la destrucción de los indios”, “Corrolarium sobre el deber y el poder de los obispos”, “La exención o la damnación”, “Treinta proposiciones muy jurídicas” y “Parecer razonado de un teólogo desconocido sobre el título del rey de España sobre las personas y tierras de indios”; debido a que estos escritos son considerados como tratados teológicos no serán abordados aquí, pues existen trabajos que ya han estudiado las temáticas que de éstos se desprenden.⁹¹

Finalmente en agosto de 1550 renunció a su cargo “por cuanto entendía no poder venir a él por la gran necesidad que estas tierras tenían de que él residiese en la corte de S. M.”.⁹² Nunca más regresó a las Indias. Sin embargo fray Bartolomé todavía disfrutaba de gran influjo en España, y gracias a sus negociaciones logró que le sucediese en el cargo episcopal fray Tomás Casillas, cuyo proyecto de evangelización estuvo inspirado en las opiniones de Las Casas; a instancias de fray Bartolomé también se nombró un nuevo presidente para la Audiencia de los Confines: el Lic. Alonso López de Cerrato, se envió un visitador a la provincia de Chiapa: Diego Ramírez, y logró la reimplantación de las Nuevas Leyes, entre otras cosas.

Poco resta decir del famoso defensor de los indios, pues se ha hecho ya mención no sólo de lo que produjo la pluma del prelado, sino de muchos comentarios adversos a este personaje. Viendo lo anterior, propongo hacer una reflexión del desempeño de fray

⁹¹ Estos escritos se pueden consultar en los siguientes autores; La exención o la damnación, México, 1546; Sobre el rey y la destrucción de los indios, México, 1546; Corrolarium sobre el deber y el poder de los obispos, México, 1546, en *Ibidem*. pp. 197-234, 355-358, 364-370. Treinta proposiciones muy jurídicas, México, 1547; Tratado sobre los indios que se han hecho esclavos, México, 1546; en Las Casas. *op.cit.* pp. 249-290. El último documento mencionado arriba se localiza en Mariano Cuevas. *Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México*. México, Porrúa, 1975. pp. 176-180; Cuevas lo fecha en 1554, pero Parish y Weidman *op.cit.* atribuyen el documento a Las Casas y lo fechan en 1549.

Bartolomé de Las Casas como obispo de Chiapa. Tenemos bien entendido ahora que aquella Diócesis realmente se encontraba necesitada de la presencia de un obispo, pero quedó desamparada cuando su obispo decidió marcharse. Él defendió por la vía legal a los indios, pero acaso nunca había escuchado aquella (ahora famosa) frase de la Nueva España que decía: “Se acata, pero no se cumple”. Resulta entonces contradictorio que se empeñase tanto en lograr leyes que ampararan a los indios, si lo que se necesitaba eran ministros idóneos para aplicar tales leyes.

Por otra parte, considero que el obispo se sentía tan seguro de sus argumentos, y fue tan celoso de su deber, que no se conformó con excomulgar a quienes se oponían a él (que no fueron pocos), sino que se atrevió a juzgar el dominio de los reyes de España, y no con palabras suaves sino con tratados contundentes. Al parecer es cierto que se sentía con aquella condición que dijo a Baltasar Guerra en su carta del 18 de mayo de 1545: “a los buenos y virtuosos sé sublimar hasta el cielo, y a los malos y tiranos hundirlos hasta los infiernos”.⁹³

Por último sólo me resta agregar que fray Bartolomé defendió a los indios a través de las legislaciones vigentes en aquellos años, sin embargo no se acercó a ellos en su Diócesis; Ximénez expresó que “fue tan poco el tiempo que el señor obispo Casas estuvo en el obispado que ni lo vio ni visitó más que el pueblo de Chiapa, Copanaguastla y Zinacantán”;⁹⁴ el prelado prefirió marcharse, pues aquel lugar le resultó más conflictivo de lo que podía esperar, y se refugió definitivamente del otro lado del mar; no así su homólogo fray Antonio de Valdivieso, quien encontró la muerte debido a sus planteamientos y su defensa de los indios.

⁹² Ximénez. *op.cit.*, Vol. I, Libro II, Capítulo LXXVIII, p. 468.

⁹³ Véase página 28, cita 23.

Lo que realmente hizo Las Casas se quedó en el plano jurídico y legal, pues en el práctico hubo muchos que lo rebasaron, un ejemplo es fray Pedro Lorenzo de la Nada, quien “dejó ilustradas aquellas pobres almas con lo fervoroso de su espíritu y desnudez de todo lo que es humano, [...] pues a una vez quiso dejar en sus hijos sus operaciones escritas en sus almas y no en papeles”.⁹⁵

No es la intención aquí desprestigiar a Las Casas, sino presentar una fase de su vida que ha estado un poco olvidada: su período como obispo. Fray Bartolomé tuvo grandes logros en el ámbito general, pero abandonó el trabajo en su Diócesis. Si tomamos en cuenta el desempeño de este personaje en comparación con sus sucesores en la silla episcopal, nos podemos percatar de que a pesar de haber sido el primero en tomar posesión del cargo no realizó las actividades propias de él, y prefirió poner su mirada en un plano mayor, y legar las pequeñas empresas a aquéllos que había dejado en su Diócesis.

⁹⁴ Ximénez. *op.cit.* Vol. I, Libro II, Capítulo LXXX, p 476.

⁹⁵ *Ibidem.* Vol. II, Libro IV, Capítulo LXVII, p. 129.

*r. the^{us} obispo
decibdad real*

CAPÍTULO III

“UN FIEL OBISPO”

Y así sólo abrí las zanjas y sacaré los cimientos como dando ocasión a otro más docto para levantar un edificio tan vistoso
Fray Antonio de Remesal. Historia general de las Indias Occidentales y particular de la gobernación de Chiapa y Guatemala. Libro IX, Capítulo VI.

1. Ciudad Real desamparada.

En el capítulo anterior conocimos un poco la trayectoria del primer obispo efectivo de Chiapa, sin embargo dejamos un tanto olvidada aquella provincia así como lo hizo fray Bartolomé. Es momento ahora de retornar a Ciudad Real, y conocer los sucesos que allí ocurrieron mientras el obispo Las Casas permanecía en la capital del Virreinato.

El entonces prelado había partido hacia la ciudad de México en marzo de 1546, poco después de haber llegado a Ciudad Real el oidor Lic. Rogel como visitador, quien efectuó el juicio de residencia en contra de Francisco de Montejo (gobernador que había sido durante 1540-1544); al mismo tiempo realizó una nueva tasación, la cual causó mucho descontento tanto entre los vecinos como entre los frailes.⁹⁶

Simultáneamente al desempeño del Lic. Rogel los vecinos otorgaron poder a Juan Mazariegos y a Pedro Moreno para que visitasen al virrey, y le pidiesen clérigos que les administrasen los sacramentos, pues Ciudad Real había quedado desamparada en cuestiones religiosas, ya que los dominicos se encontraban en Chiapa de los Indios, los mercedarios en Copanaguastla y el único clérigo en la ciudad era Nicolás Galiano. También nombraron un procurador, Baltasar Guerra, para que suplicara al rey que se nombrase “un

⁹⁶ Gudrun Lenkersdorf. *Repúblicas de Indios Pueblos mayas en Chiapas, Siglo XVI*. México, IIFL-UNAM, 2001. p. 160; Remesal. *op.cit.* Vol. II, Libro VII, Capítulo XVIII, p. 94.

prelado atento, que se fue de esta ciudad y provincia el obispo de ella”.⁹⁷ Desconozco si aquellas peticiones llegaron a sus destinos.

El tiempo transcurrió y en noviembre de aquel año de 1546 los predicadores nuevamente entraron en Ciudad Real, simultáneamente dio fin la Junta de Prelados en México; el obispo Las Casas partió hacia España mientras que a Chiapa se dirigió el obispo Marroquín. Éste arribó a la ciudad en los primeros días del siguiente año, y comunicó a los religiosos las resoluciones de la Junta, además bendijo el sitio en donde se fundaría el convento de Santo Domingo; por último exhortó a los indios y encomenderos a no desamparar a los frailes.⁹⁸

Del otro lado del mar, el obispo fray Bartolomé logró que el rey concediera un despacho para Diego Ramírez, quien tendría que realizar una visita en la provincia de Chiapa, e investigar los maltratos de los vecinos hacia los predicadores. Ramírez llegó al lugar de su visita en junio de 1548, y trajo consigo algunas cédulas que beneficiarían a los religiosos, así como otras acerca del nuevo nombre de la Tierra de Guerra que a partir de aquel momento se conocería como Verapaz.⁹⁹ A instancias del todavía prelado también se nombró como presidente de la Audiencia de los Confines al Lic. Alonso López de Cerrato;¹⁰⁰ quien tuvo el encargo de aplicar las Nuevas Leyes, negoció el traslado de la sede de la Audiencia a la ciudad de Santiago de Guatemala, logró disminuir los servicios personales de los indios, abolió la esclavitud, inició la construcción de caminos e iglesias, hizo nuevas tasaciones y congregaciones, implantó las cajas de comunidad, y difundió las

⁹⁷ Ximénez. *op.cit.* Vol. I, Libro II, Capítulo XLVI, p. 359; Remesal. *op.cit.* Vol. II, Libro VIII, Capítulo IV, p. 145.

⁹⁸ Ximénez. *op.cit.* Vol. I, Libro II, Capítulo LXV, p. 419; Remesal. *op.cit.* Vol. II, Libro VIII, Capítulo II, p. 138.

⁹⁹ El contenido de las cédulas puede verse en Ximénez. *op.cit.* Vol. I, Libro II, Capítulo LXXI, pp. 445-446.

¹⁰⁰ Carta al Príncipe, Santo Domingo, 15-IX-1544, en Las Casas. *op.cit.* p. 214; Remesal. *op.cit.* Vol. II, Libro VIII, Capítulo XXIII, p. 235.

actividades musicales, entre otras cosas.¹⁰¹ La provincia de Chiapa no quedó excluida de aquellas disposiciones, el comisionado para ejecutarlas fue Gonzalo Hidalgo de Montemayor, quien realizó dichas actividades durante el año de 1549.¹⁰² No obstante, de todos los sucesos ocurridos en Ciudad Real, ésta permanecía sin prelado; los predicadores se dedicaron esencialmente al trabajo entre las poblaciones indígenas de la provincia.

2. Un prelado para Chiapa.

Fray Tomás Casillas había partido en 1544 del convento de San Esteban en Salamanca rumbo al nuevo mundo, encabezando, junto con fray Bartolomé, a los frailes destinados a la recién formada diócesis de Chiapa. El obispo Las Casas lo nombró vicario general, cargo que desempeñó atinadamente, ya que cuando los predicadores se desplazaron a Chiapa de los Indios comenzaron desde allí la organización de la provincia para dar inicio con la evangelización, los frailes fueron asignados a cuatro distintos lugares: Chiapa de los Indios, Zinacantán, Copanaguastla y Soconusco.¹⁰³ El vicario permaneció en el primer pueblo, y encomendó a fray Tomás de la Torre negociar con los vecinos de Ciudad Real un sitio en donde pudieran establecer su convento, pues junto con fray Alonso de Villalba tomaría rumbo hacia la zona de los zoques, en donde, en 1576, se fundaría el convento de Tecpatán.¹⁰⁴

Los encomenderos comenzaron a estar disconformes con el trabajo de los frailes, por lo que instaban a los indígenas a no otorgar tierras para los conventos; Casillas como superior de la Orden de Predicadores intervino para que hubiera un cambio de actitud entre

¹⁰¹ Ara. *op.cit.* Estudio introductorio de Mario Humberto Ruz, p. 59.

¹⁰² Remesal. *op.cit.* Vol. II, Libro VIII, Capítulo XXIII, p. 235.

¹⁰³ Los nombres de los frailes destinados a cada lugar pueden consultarse en Ximénez. *op.cit.* Vol. I, Libro II, Capítulo XLVII, pp. 360-362.

¹⁰⁴ *Ibidem.* Vol. I, Libro II Capítulo LX, pp. 402-404.

los naturales.¹⁰⁵ Hacia finales de 1546 (26 de octubre) hizo una petición al Cabildo Civil de Ciudad Real de un solar para fundar la casa de los religiosos,¹⁰⁶ dicha petición al parecer fue concedida, ya que a mediados de noviembre de ese mismo año los dominicos tomaron posesión del convento provisional.¹⁰⁷ Recién iniciado el año de 1547 Casillas decidió renunciar a la vicaría, fray Domingo de Ara ocuparía su lugar pero suplicó que no lo hicieran superior, se eligió entonces a fray Tomás de la Torre. En la ciudad de México en el capítulo celebrado en agosto de ese año, el convento de Santo Domingo de Ciudad Real se convirtió en vicaría, mientras que el de Guatemala fue elevado a priorato, fray Tomás Casillas desempeñó el cargo de prior en este último hasta 1550;¹⁰⁸ al término de ese período se trasladó a Ciudad Real, y posteriormente continuó su trabajo de predicación entre los zoques.

En agosto de 1550 había renunciado fray Bartolomé de Las Casas a la mitra de Chiapa, y había comenzado a gestionar el nombramiento del obispo sucesor; gracias a sus despachos el cargo fue otorgado al primer prior de Guatemala el 19 de enero de 1551.¹⁰⁹ Meses más tarde (17 de mayo) se celebró en Salamanca el capítulo general de la Orden de Predicadores, y en él se instituyó la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala, siguiendo los lineamientos que establecían que la división de lo temporal tendría que ser correspondiente a la división espiritual,¹¹⁰ así entonces la provincia abarcaría los obispados

¹⁰⁵ Adelaida González Vargas. *Chiapas colonial*. España, Ediciones Guadalupe S.L., 1991. p. 153.

¹⁰⁶ Ma. Milagros Ciudad Suárez. *Los dominicos, un grupo de poder en Chiapas y Guatemala. Siglos XVI y XVII*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1996. p. 176

¹⁰⁷ Trens. *op.cit.* p. 61.

¹⁰⁸ Ara. *op.cit.* p. 40; Remesal. *op.cit.* Vol. II, Libro IX, Capítulo I, p. 263.

¹⁰⁹ Ruz. *La Iglesia...* p. 159.

¹¹⁰ Remesal. *op.cit.* Vol. II, Libro IX, Capítulos V y VI, pp. 283, 289.

de Chiapa, Guatemala, Nicaragua y Honduras, provincias que estaban bajo la jurisdicción de la Audiencia de los Confines.¹¹¹

Antes de finalizar el año, salieron de España fray Diego de Mardones y fray Domingo de Tineo para llevar a Guatemala los despachos de las actas del capítulo general, un breve del papa y una patente del general de la Orden de Predicadores sobre la erección de la nueva provincia; también se enviaron a Chiapa una merced de limosna que otorgó el emperador Carlos V, los avisos acerca del nombramiento del nuevo obispo, las bulas, y un precepto del general de la Orden dirigido a fray Tomás Casillas para que aceptase la mitra.¹¹² Los oficios fueron recibidos en 1552, y ese mismo año el obispo electo fue consagrado en Guatemala.

3. “El Obispado de Chiapa está mal seguro”.

Casillas inmediatamente adquirió una casa en Ciudad Real, y se trasladó allá para comenzar el ejercicio de su nuevo cargo. La situación con los vecinos permanecía tranquila, sin embargo en ese momento se agravaron algunas dificultades, los indios lacandones y pochutlas (quienes se localizaban en los límites orientales de la provincia de Chiapa) continuamente agredían a las poblaciones que comenzaban a convertirse al cristianismo, y habían atacado una población a 15 leguas de Ciudad Real.¹¹³ Casillas decidió entonces escribir al rey informándole la situación del Obispado: hasta el año de 1553 los pueblos del Lacandón y Pochutla habían destruido cerca de 14 poblados, y sus tácticas habían sido los ataques nocturnos; los pueblos atacados solicitaron ayuda, a la cual acudió el obispo

¹¹¹ Trens. *op.cit.* p. 66.

¹¹² Remesal. *op.cit.* Vol. II, Libro IX, Capítulo XIII, p. 322.

¹¹³ La medida de la legua variaba según las regiones, aunque comúnmente se definía por el camino andado en una hora; en el antiguo sistema español equivalía a 5,572.7 m. Real Academia Española. *op.cit.* p. 1361.

intentando realizar una visita a los pueblos insumisos para rogarles que no hiciesen más daño, y llamarlos pacíficamente a la religión, empero fracasó y, debido a la muerte de sus acompañantes, Casillas pidió auxilio a la Audiencia, sin embargo esta instancia argumentó que el rey tenía dada una provisión para no hacer la guerra a los naturales.

La misiva entonces adquirió un tenor de súplica, pues el prelado pidió al rey pusiera un remedio:

Porque podría perderse esta tierra, porque como esta gente es nueva en la fe, y ve cuan maltratada es de los infieles, y que no se castigan los malhechores ni ellos son ayudados de los cristianos españoles ni de su Rey, fácilmente apostatarán como lo han hecho muchos que se han ido a morar con ellos.¹¹⁴

Hasta la fecha en que escribió el obispo cuatro pueblos de la diócesis habían renegado la fe, y se habían refugiado en donde los agresores, dichos pueblos estaban en aquella condición desde dos años atrás, y si no se ponía un remedio inmediato el resto de los pueblos harían lo mismo. A pesar de ello las autoridades no ayudaban a evitar los agravios. Esta carta es muy pequeña aunque no por ello deja de ser importante, pues representó el comienzo de una campaña bélica contra los pueblos de los confines, que fue promovida y avalada no sólo por los dominicos sino también por el obispo mismo.

En el capítulo anterior, quedó dicho que fray Domingo de Vico y fray Domingo de Azcona partieron junto con Las Casas hacia la Tierra de Guerra. Vico logró algunas conversiones entre los acalaes, sin embargo en 1555 él y fray Andrés López fueron muertos a manos de aquellos indios. A principios del año siguiente (22 de enero de 1556) en España se emitió una real cédula que mandaba hacer información sobre los lacandones y pochutlas,

¹¹⁴ Buena parte del contenido de la carta de Casillas puede verse en Mario Humberto Ruz. *Chiapas colonial: dos esbozos documentales*. México, IIFLUNAM, 1989. pp. 26-30. Una transcripción completa de la carta (Carta al rey, Ciudad Real, 3-IX-1553) se encuentra en Jan de Vos. *No queremos ser cristianos*. México, INI-CONACULTA, 1990. pp. 58-60.

y se proveyera el remedio necesario.¹¹⁵ Meses más tarde (14 de marzo) en el Consejo de Indias se discutía que a pesar de las Nuevas Leyes se permitiera hacer la guerra y esclavos a los indios rebeldes del obispado de Chiapa, la resolución tomaba en cuenta la carta de Casillas (3 de septiembre de 1553), y mandaba se hiciese “lo que les pareciere que más convenga al servicio de Dios, bien y sosiego de aquella provincia”.¹¹⁶

En cuanto a los indios atacantes no sólo el obispo se pronunció contra ellos. En el capítulo provincial celebrado en Cobán en 1558, los dominicos se plantearon la licitud de hacer en esa ocasión la guerra a los de Pochutla y Lacandón; la conclusión fue que no sólo era lícito, sino que el soberano tenía la obligación de defender a los cristianos, y destruir totalmente a aquellos pueblos.

El 15 de febrero de ese año Casillas nuevamente escribió al rey, sin embargo su carta no sólo se refería a los indios belicosos, contra quienes pidió se tomara una resolución enérgica; además abordaba en ella diversos temas: la conveniencia de que los oidores visitasen con mayor frecuencia la provincia para que tasaren algunos pueblos, pues muchos de ellos estaban agraviados, principalmente en la provincia de Tabasco; la huida de clérigos hacia el obispado de Guatemala iba en detrimento del culto divino de la catedral de Ciudad Real; informó también que en la provincia había un defensor de los indios, sin embargo no tenía asignado salario alguno para su oficio; solicitó que se hiciera un empréstito a los vecinos para ingenios o granjerías, pues eran gente muy pobre y necesitada del favor real; suplicó que se le perdonase una deuda que había contraído durante su viaje a la ciudad de México en 1555; finalmente pidió que los diezmos de Tabasco le fueran asignados. Esta

¹¹⁵ Vos. *La paz...* pp. 72-75.

¹¹⁶ Antonia de Heredia Herrera. *Catálogo de las consultas del Consejo de Indias*. 2 Vols. Madrid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1972. Vol. I, p. 86.

carta es conocida a través de una real cédula que dio respuesta a las peticiones del obispo, aunque no todas fueron favorables.¹¹⁷

En cuanto a los lacandones y pochutlas la resolución real fue que, si los dichos pueblos aún no estaban pacificados se enviase gente para sacarlos de aquella tierra, y los llevaran a nuevos sitios. Si la situación no permitía aquella mudanza, y el remedio necesario era la guerra, nuevamente se otorgaba licencia para hacerla, pues casi un año antes el rey emitió una cédula por medio de la cual se había manifestado a favor de la intervención armada. En esa primera cédula el rey expresó su esperanza de que aquellos pueblos ya estuvieran pacificados y reducidos, de lo contrario:

damos licencia y facultad para que sin embargo de la ley por el Emperador mi señor hecha que prohíbe: *No se pueda hacer guerra a indio alguno*, proveáis que por todas las vías que ser pueda, pacifiquen los dichos indios, y si para ello conviene y fuere necesario se les haga guerra.¹¹⁸

Aquí hay que dejar claro que la guerra no se hacía por ser infieles, sino por ser enemigos del evangelio y arremeter contra los nuevos cristianos. Tampoco hay que olvidar en este momento (y como queda expresado en la cédula) que el rey de España era ya Felipe II, quien tuvo una política hacia los naturales distinta que la de su padre, pues pretendía tener el control civil de los pueblos indios, así como lograr la cristianización de éstos por las vías que fueran necesarias.¹¹⁹

En 1559 la campaña en contra de los indios indómitos comenzó a tomar forma. Participaron en ella vecinos tanto de Guatemala como de Ciudad Real, así como indios de

¹¹⁷ AGI, AG. Leg. 386. "Registros de oficio: Reales órdenes dirigidas a las autoridades del distrito de la Audiencia. Tres libros, 1551-1647". Real cédula dirigida al obispo de Chiapa sobre varios asuntos que tocan al Obispado y a la tierra, Valladolid, 23-V-1559. En Ruz. *Chiapas...* p. 29 hay un malentendido del autor, pues plantea que Casillas señaló "la inconveniencia" de la visita de los oidores, sin embargo la cédula del 23 de mayo de 1559 claramente dice "de que conviene que esa tierra sea más frecuentemente visitada"; asimismo la referencia del autor para tal cédula no corresponde a la misma, pues más bien se refiere a una cédula emitida el 24 de diciembre de 1561.

¹¹⁸ Real Cédula del 16 de marzo de 1558, en Remesal. *op.cit.* Vol. II Libro X, Capítulo XI, pp. 424-425.

¹¹⁹ José Miranda. *España y Nueva España en la época de Felipe II*. México, IIH-UNAM, 1962.

Chiapa de los Indios y Zinacantán; se reunieron en Comitán en donde el obispo Casillas procedió a bendecir las armas. La empresa tuvo muy poco éxito, pues los lacandones y pochutlas lograban escabullirse aprovechando las condiciones selváticas que representaban un obstáculo para los ahora atacantes, sin embargo algunos fueron aprehendidos. Al regreso de la expedición el obispo defendió a los indios capturados, pues “decía que no eran bien hechos porque vinieron de paz la primera vez”,¹²⁰ es decir antes de las hostilidades. No obstante, los nuevos esclavos fueron deportados a Guatemala de donde más tarde huirían y regresarían a sus antiguos poblados.¹²¹

Cabe en este momento preguntarse acerca del cambio de actitud del prelado en cuanto a los ideales lascasianos, pues a su llegada a Chiapa portaba la bandera de la evangelización sin violencia, y recién iniciada su labor como obispo promovió la entrapa bélica hacia los pueblos de los lindes de su Diócesis, que una vez aprehendidos fueron defendidos por el diocesano; mas esto es sólo un fragmento de su actuación en la prelatura. Probablemente consideró que la guerra era la única opción para atraerlos a la fe, sin tener resultados funestos para el resto de las poblaciones. Junto al fracaso de la expedición se presentó también el desinterés del prelado por aquellos gentiles, pues en los siguientes años de su gestión no se volvió a preocupar por ellos, probablemente éstos habían decidido refugiarse en la selva, y no mantener algún contacto con los pueblos ya evangelizados.

¹²⁰ Remesal. *op.cit.* Vol. II, Libro X, Capítulo XII, p. 429.

¹²¹ Todo el proceso de las entradas a la región selvática para someter a los lacandones y otros pueblos puede verse ampliamente en Jan de Vos. *La paz...*, Jan de Vos. *No queremos...*, Remesal. *op.cit.* Vol. II. Libro X.



Mapa 4. Área fuera del dominio español durante la década de 1550.
 --- Límites entre diócesis. - - - Límites entre las provincias de la diócesis.

4. El desempeño episcopal.

En el apartado anterior pusimos nuestra atención en los acontecimientos de los pueblos que se encontraban fuera del dominio español, pero ¿cómo se desarrollaban otras actividades episcopales?. El nombramiento de Casillas como obispo parece haber sido muy acertado, pues comenzó a desarrollar las actividades propias de su cargo a pesar de las dificultades existentes. La población de su Diócesis estaba necesitada de sus servicios, y él como pastor de aquélla debía poner su mirada en otras actividades de mayor apremio; quizá esto fue

razón para que se desentendiera de los pueblos que se localizaban más allá de una frontera vagamente definida, que no obstante aún caía dentro de su enorme Obispado.

En 1555 se convocó en la capital de la Nueva España a los diversos obispos para asistir al I Concilio Mexicano, en el que se plantearía una legislación para la Iglesia novohispana. A dicha junta asistió nuestro prelado. En el concilio se trataron diversos temas que sólo mencionaré sucintamente. Se planteó que el adoctrinamiento de los indígenas debía de realizarse en sus propias lenguas, y era necesario que los pueblos estuvieran congregados; el bautismo a los adultos debía ser restringido hasta que aprendieran la doctrina; la eucaristía y la extremaunción no sólo eran un privilegio para los españoles, también los naturales y negros podían recibir aquellos sacramentos; para estos dos últimos quedaba vedado el orden sacerdotal, por considerarlos incapaces para ello; los prelados tenían la obligación de realizar las visitas diocesanas, para supervisar las costumbres indias; se haría una reforma al clero y se regularían las confesiones, asimismo se nombrarían curas de indios; la excomunión y otras penas sólo podían ser aplicables a los hispanos.¹²²

El 1 de noviembre de 1555, los obispos asistentes al Concilio escribieron al rey haciendo una serie de peticiones: 1) Pedían que los religiosos así como los clérigos administraran los sacramentos, e instruyeran a los naturales, quienes también debían de pagar el diezmo; 2) Tanto el virrey como la Audiencia debían acatar lo que ellos mandaban (al igual que Las Casas estos prelados consideraban su autoridad superior a la de las autoridades civiles); 3) En cada catedral debían de nombrarse un teólogo, un canonista, un latino, un arcediano y un maestrescuela; 4) Solicitaban mercedes para poder nombrar prebendados sustitutos; y 5) Suplicaban que no fueran obligados a asistir a los Concilios

realizados en Europa.¹²³ Este documento es de gran importancia, pues las peticiones contenidas en él fueron ejercidas posteriormente; además de que en ese momento las personalidades episcopales comenzaron a delinear las bases sobre las que se asentó la institución eclesiástica virreinal.

El obispo regresó a su Diócesis, y dos años más tarde en Copanaguastla hizo donación a la Orden de los Predicadores del templo de aquel pueblo, pues “el provecho de las tales iglesias, que en nuestro Obispado se hacen e hicieron compete a nos como obispo y prelado de esta Diócesis”;¹²⁴ así entonces proveyó de un vicario y de religiosos para aquel convento, y dio poder y facultad a los religiosos de tener y poseer la iglesia.

4.1 La desmembración.

La Diócesis que recibió Casillas era muy vasta, mas este prelado puso su atención únicamente en la provincia de Chiapa; Yucatán se encontraba demasiado alejada de la sede episcopal, sin embargo los franciscanos tenían a su cargo las actividades religiosas de esa lejana provincia. Cuando Las Casas arribó a la provincia de Yucatán (pues marchaba hacia la sede episcopal) se presentaron algunos enfrentamientos con los vecinos, quienes a partir de aquel momento comenzaron a hacer peticiones para que se les proveyere un obispo.¹²⁵ En las cartas que el padre Las Casas escribió en Gracias a Dios suplicaba al príncipe Felipe que lo descargase de Yucatán, Soconusco e incluso de Ciudad Real. Pero Las Casas no fue

¹²² Llaguno. *op.cit.*, pp. 30-34; Dussel. *op.cit.* p. 228.

¹²³ Carta del concilio al rey, México, 1-XI-1555, en Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de la Nueva España*. 13 Vols. México, Antigua Librería Robredo, 1940. Vol. VIII. Doc. 437.

¹²⁴ Remesal. *op.cit.*, Vol. II, Libro X, Capítulo IV, p. 388.

¹²⁵ Los franciscanos habían hecho su entrada en la provincia de Yucatán desde 1547, pero a diferencia de Chiapa, en aquella no se había proveído todavía un obispo, por lo que los menores comenzaron su labor misional, sin la autoridad episcopal; González Cícero. *op.cit.*

el único que solicitó aquello, el obispo de Guatemala, el presidente de la Audiencia, el adelantado Montejo y los frailes menores hicieron peticiones similares.

A partir de 1549 en la metrópoli se accedió a las insistentes súplicas; el 11 de abril y el 15 de octubre se nombraron chantre y deán para Yucatán respectivamente, y el Cabildo Eclesiástico inició sus actividades entre los dos siguientes años. El 20 de abril de 1550 la temática de la consulta del Consejo de Indias fue la provisión de diversos Obispos. Los nombramientos para Yucatán no se hicieron esperar; aunque la erección de la Diócesis se efectuó el 19 de noviembre de 1560, su primer obispo efectivo recibió el nombramiento durante el primer mes del año siguiente, y comenzó a desarrollar sus funciones hasta 1562.¹²⁶

El Soconusco había sido visitado por algunos religiosos de Santo Domingo desde su llegada a la provincia de Chiapa, sin embargo se habían retirado poco después; más tarde aquel lugar fue atendido por el clero secular. Esta región pertenecía a la Diócesis de Chiapa desde 1545, sin embargo Casillas no se ocupó de ella, a pesar de que en 1551 se emitió una real cédula que encargaba a fray Tomás la provincia del Soconusco, hasta que se proveyera un prelado para ella, asimismo tenía obligación de realizar la visita correspondiente.¹²⁷

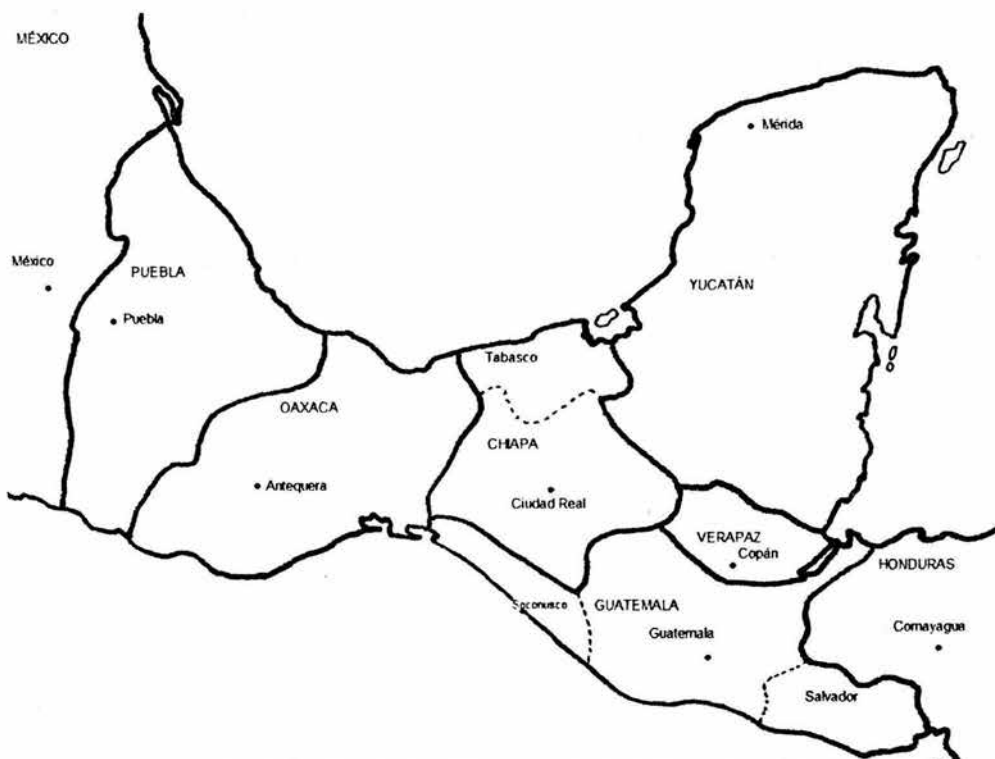
A partir de 1556 la Audiencia de los Confines, y posteriormente el gobernador de Soconusco, se encargaron de nombrar a los clérigos que se harían cargo de los servicios religiosos. Según los documentos utilizados por Gerhard hacia la década de 1550 existían siete beneficios.¹²⁸ El 29 de noviembre de 1559 a través de una real cédula se decretó que el

¹²⁶ *Ibidem*, pp. 146-154.

¹²⁷ AGI, AG. Leg. 386. Real cédula dirigida al obispo de Chiapa, fray Tomás Casillas, para encomendarle la provincia de Soconusco hasta que se provea en ella un prelado, Valladolid, 9-IX-1551.

¹²⁸ Gerhard. *op.cit.* p. 131.

Soconusco sería transferido a la diócesis de Guatemala, por lo que Casillas perdió toda autoridad sobre aquel territorio.¹²⁹



Mapa 5. Distrito de la diócesis de Chiapa, a partir de la formación de los obispados de Yucatán, 1560, y Verapaz, 1559, y de la transferencia del Soconusco a Guatemala, 1559.

--- Límites entre diócesis. - - - Límites entre las provincias de la diócesis.

Ese mismo año, el rey junto con el Consejo de Indias resolvieron erigir como un Obispado, independiente del de Chiapa, la provincia de la Verapaz, y se nombró enseguida a fray Pedro de Angulo como su primer prelado.¹³⁰ A principios de 1560 llegaron a

¹²⁹ AHD. Cedulario # 1, 1580-1730. Cuaderno. 2. Apelación del Obispado de Guatemala por la anexión del Soconusco a Chiapa. Contiene inventario de Huehuetlán. 1596. ff. 232r-246v.

¹³⁰ En aquella región se habían presentado algunos inconvenientes entre los religiosos dominicos desde 1556, por ello se decidió, en España, la creación de un nuevo obispado; Sáenz de Santa María *op.cit.* p. 93.

Guatemala las cédulas que instituían la nueva Diócesis; fray Pedro aceptó la mitra hacia el 21 de abril de aquel año.¹³¹

De esta manera la enorme diócesis que había adquirido Las Casas, con su sucesor se había reducido a menos de la mitad del territorio concedido. Podrá pensarse que fue un gran tropiezo de Casillas haber perdido toda aquella tierra para evangelizar, sin embargo parece haber sido lo más conveniente, pues resultaba casi imposible que un solo hombre atendiera un territorio tan extenso, sobre todo cuando los religiosos con los que contaba no eran suficientes para abarcar una Diócesis de tal magnitud; por ello elogió el trabajo de los dominicos, y fueron recurrentes sus peticiones de religiosos, para poder desempeñar su función misional adecuadamente.

4.2 “En este destierro tan apartado necesidad tenemos”

La Diócesis había quedado reducida, pero no por ello había disminuido el trabajo episcopal. A pesar de que no dispongo de muchos documentos que reflejen la actividad en los primeros años de la prelatura de Casillas, los pocos a los que tuve acceso nos dan noticia de lo que se estaba haciendo, y de las necesidades que se presentaban tanto al obispo como a los predicadores, aunque el prelado era quien estaba al frente de dichas actividades, y por ello debía poner mayor énfasis en satisfacer las carencias e informar de ellas al soberano.

La carta siguiente es muy extensa, y en ella el prelado se dirigió al rey explicándole la manera en que el trabajo misional se había ido desarrollando en la diócesis, así como las insuficiencias y menesteres de la misma.¹³² La epístola comienza informando que Casillas

¹³¹ Remesal, *op.cit.* Vol. II, Libro X, Capítulo XXI, p. 482.

¹³² AGI, AG. Leg. 161 “Cartas y expedientes de los obispos de Chiapa 1544-1699”. Carta de fray Tomás Casillas sobre el estado de su Diócesis, Ciudad Real, 29-V-1561. Las temáticas abordadas en esta carta, fueron reseñadas por Ruz. *Chiapas...* pp. 30-35.

había recibido una carta del rey (22 de mayo de 1561) y ciertas cédulas para algunas mercedes. Inmediatamente pasó a relatar que la Diócesis a su cargo era tan grande que la atención a los nuevos cristianos no era la mejor que pudiera darse; casi un año antes (18 de julio de 1560) el rey informó a la Audiencia de los Confines que había proveído un obispo para Yucatán, probablemente fray Tomás ya conocía la resolución real, sin embargo como el soberano no mencionó los límites de la nueva Diócesis, el prelado de Chiapa seguía considerando que su distrito era tan amplio que los trabajos que padecía eran grandes. Habló entonces de las provincias de Tabasco y Coatzacoalcos, la primera estaba a su cargo mientras que la segunda estaba encomendada al obispado de Oaxaca, y sólo contaba con un sacerdote para españoles y naturales, los cuales no habían sido adoctrinados por que el sacerdote no conocía la lengua de ellos; esa provincia estaba olvidada pues:

nunca ha entrado en ella su prelado por estar muy distante ni religiosos ninguno, que son los verdaderos ministros de la doctrina, porque dependen las lenguas de los naturales, y tratan con gran caridad y celo apostólico su conversión.¹³³

Aunado a esto, la Audiencia de los Confines no tenía noticia de esa provincia debido a la distancia que había entre la sede y las lejanas provincias. El diocesano informó que había realizado la visita a aquellas tierras, y había procurado llevar consigo religiosos, sin embargo el tiempo que tardaba en hacer la visita era de cinco meses, lo que representaba “gran ausencia para toda esta fea tierra, y quito el pan de estotros nuestros hijos que tienen más derecho”,¹³⁴ por lo anterior era necesario que se proveyera un prelado para aquellas dos provincias. Mientras aquello sucedía el obispo tendría cuidado de ellas, pero aconsejó que Tabasco no fuera encomendado a Yucatán, pues estaba más distante que de la sede de la Diócesis de Chiapa, además de que los ministros en aquella región eran pocos y allá se

¹³³ AGI, AG. Leg. 161. Carta de fray Tomás Casillas... 29-V-1561.

¹³⁴ Ibidem.

tenía mayor necesidad de éstos; a pesar de estas ausencias alababa el trabajo en Yucatán de los frailes menores, quienes habían desempeñado una ardua labor, pues eran pocos y la provincia muy grande.

Lo anterior demuestra que el prelado tenía noticia de que un nuevo Obispado se estaba conformando, pero desconocía qué provincias serían encomendadas a éste, por ello propuso que Tabasco y Coatzacoalcos formaran una Diócesis independiente, pues de esa manera tanto Casillas como los religiosos podrían desempeñar idóneamente sus trabajos. Asimismo queda claro que el diocesano cumplía las decisiones tomadas en el I Concilio Provincial Mexicano (del cual hablaré más adelante), pues realizaba las visitas a que estaba obligado, y supervisaba que los frailes misioneros aprendieran las lenguas de sus pueblos, para que el proceso de evangelización se efectuara de la mejor manera. Las visitas (ya fueran ordinarias o extraordinarias) eran esenciales en el trabajo episcopal, pues a través de ellas el prelado trataba de evitar las prácticas idolátricas, supervisaba las doctrinas existentes, y proponía nuevas en aquellos lugares que creyera conveniente; también se corregía a los beneficiados, y podía proponer personas para los que estuvieran vacos.¹³⁵

Pero la carta aborda otras necesidades, y el prelado dijo: “gran merced haría V. M.” en que se proveyese un delegado pontificio, pues estas tierras estaban tan alejadas de Roma, que era imposible asistir allá por los negocios que no se podían dispensar, por lo que se derivaban mucho pecados y escándalos y no había remedio, “para ello podría proveer un prelado de los de acá, o que cada uno en su Obispado tuviese facultad de su santidad para dispensar con sus ovejas y así remediarse ya todo”.¹³⁶ También comentó que era necesaria en esas tierras la inquisición, pues

¹³⁵ Dussel. *op.cit.*, p. 174.

¹³⁶ AGI, AG. Leg. 161. Carta de fray Tomás Casillas... 29-V-1561.

esta tierra es nueva, está muy flaca y no dejan de [a]parecer algunos malos principios de cuando en cuando, y cualquier centella que saliese se encendería gran fuego y sería malo de matar, y con haber inquisición cortarse a todos los malos principios.¹³⁷

Existían otras necesidades como las que atañían a la catedral de San Cristóbal, ya que en ésta hacían falta clérigos, pues preferían irse a otras iglesias porque ésta era pobre, y por lo mismo no podían darse los servicios necesarios de ella; suplicó entonces al soberano que aumentara los salarios, los cuales bien podían pagarse de lo que rentaba el pueblo de Chiapa de los Indios.

Seguidamente habló del adoctrinamiento de los naturales y declaró:

que esta tierra de este Obispado ha sido de las más doctrinadas de todas las Indias y donde más ha lucido la cristiandad en los naturales, porque los religiosos de Santo Domingo que en ella están poblados y la doctrina han trabajado como varones apostólicos, y con su buena vida, ejemplo y doctrina han dado gran luz a esta tierra.¹³⁸

Sin embargo el trabajo de los dominicos había sido frenado por la llegada del Lic. Landecheo como presidente de la Audiencia, pues lo que los religiosos habían edificado a lo largo de 17 años él lo había destruido, ya que los fiscales fueron despojados de las varas que portaban, así como de los mandamientos que los religiosos y el obispo les tenían dados; también fueron amenazados con azotarlos públicamente si continuaban usando aquel oficio. Los fiscales ayudaban a los frailes a convertir a la gente, y a sustentar lo plantado de la fe, vigilando la asistencia a los actos religiosos, apuntando las entradas en bautismos y matrimonios, y apadrinando en estos últimos; a través de estos personajes los predicadores exigían la obediencia de los indios sobre todo en los pueblos de visita, por ello les permitieron portar varas, y castigar a la población como jueces.¹³⁹

¹³⁷ Ibidem.

¹³⁸ Ibidem.

¹³⁹ Lenkersdorf. *Repúblicas...* p. 132.

El obispo consideró que el quitarles las varas representaba una gran injuria no sólo contra él sino contra todos los religiosos, de manera que se sintió profundamente ofendido, puesto que:

esta gente es flaca y tierna en la fe [y] anse escandalizado y perdido el temor cristiano y la reverencia que deben a los ministros de la doctrina, diciendo que ya no tienen mano sobre ellos [...] y desvergonzadamente y sin temor vuelven a sus flaquezas.¹⁴⁰

Con ese despojo los fiscales habían dejado de ejercer sus oficios y de enseñar la doctrina, lo que provocaba un retroceso en el desarrollo de la evangelización. Este punto no fue desatendido en España, ya que el 24 de diciembre de 1561 se proveyó una real cédula en la que Felipe II ordenó que los prelados de Chiapa y Guatemala fueran favorecidos y ayudados para realizar sus oficios;¹⁴¹ Casillas escribió nuevamente al rey, informando esta vez de los agravios causados por la supresión de los fiscales. La respuesta real hacia las súplicas del obispo fue definitiva; Felipe II despachó el 12 de marzo de 1565 una pragmática para la Diócesis de Chiapa, en la que el soberano apeló a una provisión dada por los reyes católicos en 1502, en la que éstos establecieron que los fiscales eclesiásticos sí podían portar varas, pero diferentes a las de justicia.¹⁴²

Empero la afrenta más grande fue hecha contra el fuero eclesiástico, ya que un receptor de la Audiencia aprehendió a un sujeto en el cementerio de la iglesia de Ciudad Real, pues había ayudado a escapar a un preso; el provisor de la catedral mandó que fuese devuelto so pena de excomunión pero sus peticiones no fueron escuchadas; el provisor fue citado en la Audiencia, y fue desterrado de las Indias. El notario de la iglesia tenía el

¹⁴⁰ AGI, AG. Leg. 161. Carta de fray Tomás Casillas... 29-V-1561.

¹⁴¹ AGI, AG. Leg. 394 "Registros de partes: Reales órdenes dirigidas a las autoridades, corporaciones y particulares del distrito. 1560-1577". Real Cédula dirigida a la Audiencia sobre las quejas de los obispos de Guatemala y Chiapa de ser maltratados en sus jurisdicciones; otra a la Audiencia para avisar que se escribió también al obispo de Chiapa, Esperanza, 24-XII-1561.

¹⁴² Lenkersdorf. *Repúblicas...* p. 135-136.

encargo de llevar todo el proceso a Guatemala durante los ocho días siguientes a lo ocurrido, pero debido a la lejanía éste tardó más del tiempo establecido, por lo que fueron vendidas sus haciendas. De esta manera la Iglesia de Chiapa quedó sin notario, sin provisor y sin fiscal:

lo cual fue cosa muy escandalosa para esta gente nueva ver la Iglesia tan abatida, y que así le privaron de todos sus oficiales, donde se les dio gran causa de perder la reverencia a la Iglesia y a sus ministros, y tener en poco su doctrina y predicación.¹⁴³

El obispo suplicó al rey que fuera remediado el mal que se había hecho, pues eran “tiempos miserables y dolientes en lo que toca a la fe”, y necesitaban mucho del favor que el soberano les pudiera hacer. Expuso la necesidad que tenían los religiosos de los trabajos de los fiscales, y comparando con los superiores de Salamanca, dijo que allá no era indispensable que portaran varas como lo era aquí, y demandó que el rey proveyera lo que fuere menester para poder sustentar la fe entre los nuevos cristianos. Por otra parte también explicó que la jurisdicción eclesiástica estaba privada, pues los jueces habían estado sujetos a los seglares por lo que la Iglesia cada día se veía más afligida y apocada.

Por último solicitó algunas mercedes para los vecinos de Ciudad Real, pues era gente pobre, y en la Audiencia debían de dar preferencia a los que vivían en estas tierras, sin embargo el Lic. Landecho había repartido los cargos entre sus deudos, y desamparaba a los antiguos pobladores de las ciudades. Podemos pensar que realmente los vecinos de Ciudad Real estaban necesitados, pues en una carta anterior el prelado había rogado al rey algún empréstito para aquéllos, y en esta misiva declaró “en nombre de los pobres, pues es oficio de prelado ayudarles en sus necesidades”. La carta del obispo es muy extensa y la información que obtenemos de ella es tan vasta, que podemos darnos cuenta de las acciones

¹⁴³ AGI, AG. Leg. 161. Carta de fray Tomás Casillas... 29-V-1561.

que se estaban desarrollando en la diócesis. Por otra parte podemos inferir que el prelado realmente estaba cumpliendo con su oficio como pastor, no sólo atendiendo a los naturales, sino también escuchando las demandas de los vecinos de Ciudad Real. A pesar de sus quejas sobre la extensión de la diócesis, no dejaba de acudir a las provincias más lejanas, y de proponer al rey, que pusiera en ellas un prelado para que no padecieran la falta de doctrina.

Las críticas a la Audiencia también estuvieron presentes, aunque no fueron tan duras como las que hizo su antecesor; igualmente se quejó de la usurpación de los privilegios eclesiásticos, y propuso al rey la manera en que podían remediarse los males que padecía aquella Iglesia. Todo lo anterior demuestra el amplio conocimiento que tenía el prelado de su Diócesis, pues había ejercido el cargo durante casi una década, y llevaba poco más de tres lustros en aquella provincia.

4.3 II Concilio Provincial Mexicano.

Durante los siguientes años, en Europa dio fin el Santo Concilio Ecuménico de Trento, y tanto en Roma como en España se emitieron los edictos que aprobaron dicho Concilio y lo elevaron a ley de Estado; asimismo se ordenó que en todos los Arzobispados de Indias debían de realizarse Concilios para recibir las disposiciones emanadas de Trento.¹⁴⁴

El II Concilio Provincial Mexicano se convocó en el año de 1565, y acudieron a él los obispos sufragáneos del Arzobispado de México; su principal objetivo era recibir las decisiones del Concilio de Trento, pero no por ello dejó de poner atención en algunos puntos abordados en el I Concilio Provincial Mexicano, celebrado diez años antes. Las

¹⁴⁴ José Luis González Novalín (coord.) *Historia de la Iglesia en España*. III-2º “La Iglesia en la España de los siglos XV y XVI”. Madrid, Biblioteca de Autores Católicos, 1980. pp. 23-27.

resoluciones de esta Junta fueron las siguientes: no se cobraría por la administración de los sacramentos, los indios no podían tener sermonarios, los curas estaban obligados a aprender las lenguas de sus pueblos encomendados, las procesiones en los pueblos debían contar con la asistencia de un sacerdote, el diezmo sólo iba a ser pagado por los españoles, las misas serían matutinas, y conforme a los breviarios y misales de Sevilla, los indios debían escuchar la misa en donde el prelado lo mandase, se establecerían colegios seminarios en las catedrales de las Diócesis,¹⁴⁵ habría asistencia para confesores y se publicarían las bulas y breves conforme a Trento, entre otras cosas.

Con el Concilio tridentino se comenzaron a restringir algunos privilegios de las órdenes religiosas, pues éstas quedaban sujetas a la autoridad del prelado, quien a partir de ese momento adquiriría el derecho de visitar a los frailes misioneros y corregirlos en sus yerros, en cuanto curas; esto fue el punto de partida de los diversos conflictos que se presentaron más tarde entre los frailes y los prelados de las diferentes Diócesis. Otra disposición de Trento que afectó a los prelados fue aquella que estableció que éstos debían de residir en la sede episcopal, y tenían la obligación de realizar las visitas diocesanas, no sólo para los aspectos anteriormente mencionados, sino también para vigilar que los cánones conciliares estuvieran siendo aplicados adecuadamente.¹⁴⁶

Hacia fines de 1565 los obispos asistentes a la Junta escribieron a la Audiencia de México, acerca de algunas consultas que se debían hacer al rey sobre lo dispuesto por el Concilio de Trento y lo emanado del Concilio Provincial.¹⁴⁷ Los obispos firmantes fueron

¹⁴⁵ En Guatemala, el colegio de Santo Tomás de la Orden de los Predicadores, representó las bases de lo que más tarde sería la Universidad de San Carlos; Dussel. *op.cit.* p. 146.

¹⁴⁶ Lo que se trató en el II Concilio Provincial Mexicano, así como algunas de las disposiciones tridentinas pueden verse en los siguientes autores: José Luis González Novallín. *op.cit.*, Dussel. *op.cit.*, Llaguno *op.cit.*, Trens *op.cit.*, Luis Weckman. *La herencia medieval de México*. México, F.C.E., 1996.

¹⁴⁷ Peticiones de los obispos de la Nueva España ante la Real Audiencia de México, México, 11-X-1565; en Cuevas. *op.cit.* pp. 279-286.

los de Antequera, Tlaxcala, Yucatán, Nueva Galicia, Ciudad Real y el arzobispo de México.

En el documento se plantearon temas diversos, como los referentes a la libertad y jurisdicción eclesiástica. Los prelados exigían que los jueces seculares no se entrometieran en los asuntos eclesiásticos, y que los curas nombrados por un prelado no fueran examinados por otras autoridades, pues los diocesanos gozaban de dignidad pontifical. Hay enseguida peticiones acerca de los clérigos, pues se les debían aumentar los salarios, y la Real Hacienda tendría que cubrir los gastos necesarios de las Iglesias. Las cuestiones de los indios no fueron olvidadas, pues los prelados procuraban el bien para ellos; asimismo se hicieron peticiones acerca de los tributos, pues algunos eran excesivos; por último se pidió que hubiera fiscales en los pueblos pues eran necesarios para hacer las denuncias de los males, en estos casos las autoridades civiles debían proporcionar el auxilio real. Esto resulta muy interesante, pues Casillas había informado al rey acerca de la necesidad de los fiscales y de los perjuicios que se derivaban de la supresión de sus cargos; en ese momento fueron las voces de los obispos sufragáneos de México las que solicitaron la presencia de éstos. Probablemente para esta fecha no se conocía aún la pragmática de Felipe II, por medio de la cual se resolvieron las cuestiones acerca de los fiscales, que aunque estuvo destinada para la diócesis de Chiapa bien podría aplicarse al resto de los Obispos.

4.4 Últimos años.

Fray Tomás retornó a su Diócesis y continuó con su trabajo como pastor. Dos años después de haber asistido al Concilio en México escribió nuevamente al rey dándole noticia de la

provincia de Chiapa.¹⁴⁸ Esta carta no es tan extensa como la que escribió seis años atrás, sin embargo a través de ella podemos conocer de cierta manera algunas cosas que sucedían en la Diócesis.

Casillas informó al rey que había recibido unos despachos de éste para el pueblo de Chiapa de los Indios, sin embargo por estar realizando una visita no podía ponerlos en ejecución; pero en cuanto eso sucediera informaría al soberano de lo proveído por él. Seguidamente explicó que la gente que había poblado aquella provincia era muy pobre y sus hijos (entre ellos muchas doncellas) habían crecido pero padecían grandes necesidades, por ello sería de gran provecho fundar un convento de monjas en Ciudad Real, el cual se podría sostener de la renta de los primeros indios que vacaren, y sugirió que éstos no fueran encomendados a una o dos personas, sino que se destinasen a aquella noble empresa.

En otros temas refirió que la Iglesia de aquella provincia estaba desamparada, pues los prebendados habían muerto y él suponía que pronto había de morir, pues estaba

viejo y cansado de trabajar, que a veintidós o veintitrés años que sirvo a V. M. en esta tierra con mucho trabajo por ser tan áspera y fragosa y necesitada de toda ayuda, que ha de cargar todo sobre los hombros del prelado, que como no hay premio no hay quien la ayude, y así es la carga intolerable;¹⁴⁹

suplicó entonces que se proveyeran algunas dignidades y canónigos, así como un nuevo prelado para que se pudiera atender adecuadamente a toda la población de la Diócesis, pues él aseguraba haber hecho todo lo que había podido, pero sus fuerzas ya no eran suficientes para continuar.

Solicitó al rey que se nombrara un gobernador para aquella provincia, pues estando lejos el que la gobernaba no conocía realmente las necesidades que padecía; explicó que en los lugares en donde residía el gobernador tanto españoles como indios vivían mejor, en

¹⁴⁸ AGI, AG. Leg. 161. Carta de fray Tomás Casillas sobre la pobreza de la tierra y de sus habitantes,

cambio en Chiapa estos últimos “son amigos de pleitos y todo el tiempo gastan en ir y venir a Guatemala” todas sus comunidades, haciendas y cosas, lo que provocaba que se presentaran mayores necesidades entre esas poblaciones. De todo esto resultaba necesario que se proveyera un gobernador, como en Soconusco y Honduras que eran provincias más pequeñas.

El diocesano continuó su explicación sobre los gobernadores, y mencionó tener conocimiento de que el rey había mandado poner nuevamente Audiencia en Guatemala,¹⁵⁰ y recomendó que el Lic. Briceño habría de permanecer en su cargo, pues “tiene experiencia que gobierna bien” y “es amigo de hacer justicia”, por ello no lo había de sacar, sino hasta que los nuevos enviados conocieran bien la tierra que gobernarían.

El manuscrito finaliza con la indicación de que el prelado no dejaría de informar al rey lo que sucedía en esas tierras, así como de sus necesidades “que como estas provincias son tan remotas y pobres tarde se quejan, y no tienen con qué enviar procuradores como las demás, y así están las más descuidadas de V. M.” quien debía procurar el remedio. El obispo entonces sólo suplicó que sus peticiones “no sean habidas por molestias” pues aquéllas permitían el descargo de la conciencia real.

A través de las cartas anteriores podemos darnos cuenta que fray Tomás había logrado superar los obstáculos con los vecinos de Ciudad Real, y se preocupaba por el bienestar de toda la población; al mismo tiempo se interesaba por la conversión de los naturales, y le afligía la falta de religiosos en su Diócesis para lograrla; es importante resaltar que todo su trabajo lo desempeñó bajo los parámetros de los Concilios Mexicanos,

Copanaguastla, 28-I-1567. También estudiada por Ruz. *Chiapas...* pp. 35-38.

¹⁴⁹ AGI, AG. Leg. 161. Carta de fray Tomás Casillas... 28-I-1567.

¹⁵⁰ La Audiencia de los Confines había sido disuelta en 1563, y la nueva Audiencia entraría en funciones hasta 1570; el Lic. Briceño fungió como gobernador de Chiapa y Guatemala en esa época; en Ruz. *Chiapas...* p. 37, cita 14.

los cuales establecían ciertas normas y obligaciones de los prelados para con sus fieles. Sin embargo el último documento presentado aquí nos da otra visión del diocesano, pues en él se reflejan ciertos aspectos que podrían parecer negativos al ejercicio episcopal de Casillas. El documento en cuestión es su testamento.

El mitrado falleció en 1568, y su testamento está fechado hacia el 4 de enero de ese mismo año.¹⁵¹ Inicialmente el documento expone las deudas del obispo, que se habían de pagar de lo mejor de su hacienda: a Luis Alber de Zoria, alguacil mayor, 400 pesos de oro por escrituras; al canónigo Sancho López se debían 45 pesos de oro por almoneda y cobranzas; a Cosme de Corandes 10 pesos por varas de damasco; al difunto Alonso Torres de Segura 153 pesos de oro. Casillas informó que desde hacía diez años había llevado la cuarta de los diezmos de la provincia de Tabasco que era un total de 1,635 pesos, los cuales habían servido para aliviar los gastos del prelado, sin embargo él había solicitado anteriormente al rey la merced de éstos, pero al no recibir respuesta lo dio por hecho; en ese momento, antes de morir, encomendó a su sobrino Fructus Gómez Casillas que se hiciera cargo de restituir aquel dinero si la merced real no llegase.¹⁵²

Manifestó tener en su poder 400 tostones que provenían de una limosna de cautivos, y mandó que se enviasen a Guatemala; asimismo poseía 700 tostones que debían entregarse a las hijas del difunto Pedro Moreno. También tenía a su cargo los bienes de los canónigos Sancho y Rodrigo López, que no fueron pagados de los acreedores, y mandó se investigase este caso. Otro negocio del prelado era aquel que se refería a la posesión de un negro llamado Marcos, el cual fue comprado por 210 pesos a Francisco Hidalgo, sin embargo éste

¹⁵¹ Testamento del señor obispo fray Tomás Casillas, Ciudad Real, 4-I-1568; en Archivo Histórico Diocesano. *Boletín # 1* San Cristóbal de Las Casas, INAREMAC, 1981. pp. 8-14.

¹⁵² El 23 de mayo de 1572 se emitió una real cédula en Madrid dirigida al presidente y al fiscal de la Audiencia de Guatemala en la que se les encargaba que procuraran cobrar 1625 pesos al obispo de Chiapas, pues había prometido restituirlos antes de morir, en AGI, AG. Leg. 394.

argumentaba tener cédulas de posesión del dicho negro y pedía fuera restituido, Casillas mandó que se efectuase el pago correspondiente, para que el negro adquiriera su libertad.

Ordenó que a doña Gerónima de la Zerda se le dieran 500 pesos de oro de su hacienda para gastos de su ajuar, pues esta mujer había estado sirviendo en la casa del prelado desde hacia siete años. Los negros del colegio también fueron motivo de atención ya que “es de mi cargo como prelado por la salvación y doctrina de los negros esclavos que están en la hacienda del colegio”, mandó que de allí se pagaran ocho pesos al clérigo de visita quien estaría obligado a realizar por lo menos tres visitas al año. El diocesano poseía otro esclavo llamado Miguelico, el cual debía pasar a posesión de su sobrino Fructus y servirle hasta la edad de 18 años.

Declaró que los libros que llevaban su nombre firmado pertenecían al convento de Salamanca en España. La casa episcopal (que fue comprada a Montejo por 1,000 pesos) se le debía dar al obispo sucesor, siempre y cuando éste pagara el monto de la casa, de no ser así ésta podría ser vendida como propiedad del obispo Casillas, y de lo recuperado se le darían sólo 500 pesos al prelado sucesor, que es lo que “monta la mitad de la sede vacante”. Otras propiedades del diocesano eran unas milpas que se encontraban cerca de Zinacantán y unas labranzas de tierra en Iztapa, las cuales debían pasar a manos de Fructus Gómez por el pago correspondiente a ellas. Mandó que se averiguara el “daño que les han hecho las vacas de mi estancia” a los indios y se proveyera lo necesario.

Dispuso que se pagaran los tamemes que llevó en los viajes a México, y se repartieran 22 mantas de sus bienes entre la gente más pobre. Repartió los bienes de su casa y sus esclavos entre sus sobrinos Fructus Gómez Casillas y doña Elvira Casillas, así también le correspondería algo a doña Calixta de la Cerda. A sus criados no los olvidó, ordenó se les dieran diversas cantidades a cada uno por los servicios prestados en su

aposento. Explicó que de los diezmos sólo había tomado la parte que le correspondía, que sumaban 190 pesos más 3,000 de su salario anual. Destinó también algún dinero para la iglesia de Ocoatepec y para los padres de la catedral.

Estableció que de todos sus bienes se hiciera un inventario y “de lo que con mi industria he adquirido [...] mando se cumplan las dichas mandas de suso contenidas de los bienes aquí declarados y de otros que digo de mis casas, así esclavos como otros bienes muebles”. Finalmente ordenó que su cuerpo fuera sepultado en la catedral de Ciudad Real, se dijera 150 misas para la salvación de su alma, y se instituyeran una o dos capellanías en beneficio de la iglesia catedral; los gastos que estas actividades generaren deberían pagarse de sus bienes. Lo que sobrara después de cubrir todos los pagos arriba dichos, se emplearía en limosnas y donaciones a la catedral.

El documento arriba descrito es muy completo, pues nos proporciona una gran cantidad de información acerca de los bienes que poseía el obispo; surgen entonces algunas cuestiones sobre las actividades del prelado. Fray Tomás comenzó desde el principio de su gestión a adquirir una gran cantidad de bienes (tierras, esclavos, casas, etc.) pero no por ello abandonó el trabajo pastoral, al contrario lo desempeñó atinadamente ya que se preocupó por el bienestar de sus fieles así como el suyo propio. Remesal opinó de Casillas que “sirviéndose siempre de los hijos de los muy nobles y caballeros de la ciudad [...] tuvo una casa muy lucida, [...] y no se olvidó jamás de ser y parecer religioso”.¹⁵³

El documento anterior puede ser el testimonio del inicio de algunos males que aquejaron más tarde a la provincia de Chiapa: la adquisición de bienes por los religiosos y posteriormente el desinterés hacia las poblaciones de indígenas. Como puede verse en el

testamento el mayor beneficiario fue el sobrino del prelado, lo que supone que en aquellos tiempos se procuraba por el bienestar de los familiares y allegados, aunque con ciertas restricciones; por otra parte no se olvidó de todos aquellos que le sirvieron. La posesión de esclavos por los religiosos o prelados parece no haber representado ningún mal, pues incluso Las Casas poseía uno para su servicio personal; Casillas fue más ambicioso y no se conformó con uno solo.

Pero lo arriba relatado no pone en menos el gran trabajo pastoral que desempeñó fray Tomás, pues a lo largo de veintidós años en la provincia ejerciendo algunos altos cargos inició el proceso de expansión del cristianismo en Chiapa, y fue él quien realmente fundó la Iglesia en aquel lugar, pues en los años siguientes los procesos religiosos estuvieron basados en lo que Casillas había comenzado junto con sus hermanos de Orden. Esto no quiere decir que el obispo antecesor no haya tenido injerencia en la fundación de la Iglesia en Chiapa, sino que aquel prefirió actuar en lo general, mientras que los predicadores que llegaron junto con Las Casas se encargaron del ámbito local. Fray Tomás realmente supo sobrellevar los disgustos de los vecinos, predicó entre los indígenas del norte de la provincia, visitó su Diócesis, procuró atender algunas demandas de la lejana provincia de Tabasco, asistió a los Concilios convocados, y procuró llevar a cabo lo que en ellos se estableció, finalmente la reducción del distrito del Obispado permitió que el trabajo pastoral fuese más efectivo.

¹⁵³ Remesal. op.cit. Vol. II, Libro IX, Capítulo XIII, p. 322.

fr. Pedro
De feua^{obpo}

CAPÍTULO IV

“LAS NECESIDADES DE LA DIÓCESIS”

El silencio grandísimo, el oficio tan pausado, que no dejará de ser penoso a quien no estuviere con devoción.
Fray Francisco Ximénez Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala. Libro I, Capítulo LXVI.

En los capítulos anteriores se abordó un período que bien se podría considerar lascasiano, ya que aunque fray Bartolomé no desempeñó trabajos como obispo, los predicadores que lo acompañaron, entre ellos el obispo sucesor, desarrollaron sus actividades de acuerdo a ciertos parámetros del proyecto de Las Casas.¹⁵⁴ Pero de aquí en adelante nos adentraremos en una etapa con otro tipo de conflictos, que hacen a los siguientes períodos episcopales bastante complejos, no obstante los prelados hicieron frente a las adversidades atinadamente. Durante la gestión episcopal de fray Pedro González, mejor conocido como fray Pedro de Feria, comenzaron a perfilarse algunas consecuencias de la actuación de los prelados anteriores así como de los iniciadores del proceso evangelizador. Los cambios que se presentaron provocaron serios enfrentamientos entre los religiosos incluso de la misma Orden, mas el prelado no sucumbió a ellos. La documentación producida por el obispo Feria es abundante, sin embargo ha sido ampliamente estudiado en cuanto a los memoriales que presentó en el III Concilio Provincial Mexicano, y se ha dejado un tanto de lado su función episcopal, por ello intentaré presentar la actuación de fray Pedro de acuerdo a los manuscritos que nos legó.

¹⁵⁴ Las Casas intentó desarrollar un proyecto en el cual no interviniera ninguna autoridad civil, es decir que los religiosos se quedaran al mando de las poblaciones que convertirían al cristianismo; asimismo propuso que los frailes tuvieran tierra para sostenerse, que el trabajo indígena fuera remunerado, y buscó personas en quien apoyarse para ejercer el gobierno religioso, como los fiscales o caciques; Gudrun Lenkersdorf. “Huellas

1. La sede vacante y el comienzo del Cabildo Eclesiástico.

La muerte del obispo Casillas acaeció durante los primeros meses de 1568. El Cabildo Eclesiástico tenía entonces la obligación de hacerse cargo de la Diócesis acéfala, y nombrar un vicario capitular que asumiera la responsabilidad que tenía el obispo faltante.¹⁵⁵ Según Remesal la Sede Vacante comenzó a poner clérigos en los partidos y visitas de los religiosos, empero desistieron por los breves pontificios y una provisión del Lic. Briceño.¹⁵⁶ En cuanto se supo la noticia de la muerte de Casillas, en Madrid se procedió a nombrar un nuevo prelado, el elegido fue fray Domingo de Ara; el rey Felipe II mandó al obispo electo que sin esperar las bulas necesarias para tomar posesión del cargo se ocupase de la “institución y conversión de los dichos naturales y en lo demás que por nos ha sido y fuere encargado”, pues si aguardaba a que las bulas llegasen a su poder podrían presentarse algunos inconvenientes, asimismo el rey mandó que la Audiencia diera todo el favor necesario al prelado sin consagrar.¹⁵⁷ Sin embargo aquella carta quedó sin efecto, pues el obispo electo falleció en 1572 sin hacerse cargo de la Diócesis.

Remesal comenta que antes de la muerte de Ara el Cabildo Eclesiástico se disolvió debido a la ausencia de dignidades y prebendados, la Iglesia quedó entonces en manos de los capellanes, y el gobierno de la Diócesis fue asumido por fray Tomás de Cárdenas, quien más tarde fue nombrado obispo de la Verapaz, por lo que el cargo pasó a manos de

de fray Bartolomé de Las Casas en Chiapas”, en *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas*. Año VI, Núm. 17 Mayo-Agosto 1991. pp. 281-301. Lenkersdorf. *Repúblicas...* pp. 74-100.

¹⁵⁵ Flores Ruiz. *La catedral...* p. 135, señala que el deán en 1564 era Luis de Fuentes, mientras que el chantre en 1567 era Francisco Hernández de Villafuerte.

¹⁵⁶ Remesal. *op.cit.* Vol. II, Libro IX, Capítulo XXIV, pp. 481-500, el 24 de marzo de 1567 Pío V expidió el breve *Exponi nobis nuper*, por medio del que se suprimió la disposición tridentina que sujetaba a los religiosos a la autoridad del obispo; en septiembre de ese año se le informó al Lic. Briceño que los frailes podían continuar administrando los sacramentos sin autorización del diocesano. Gerhard. *op.cit.* p. 123 argumenta que entre 1567 y 1568, debido a la falta de obispo en Chiapa, hubo un intento de secularización de las doctrinas pero fracasó.

¹⁵⁷ AGI, AG, Leg. 394. A fray Domingo de Ara, obispo electo de Chiapa, para que se haga cargo del gobierno de la Diócesis sin esperar las bulas, Madrid, 10-VII-1569.

fray Alonso de Noreña. Este último informó al rey que aquella Iglesia estaba vacante de obispo, dignidades y canónigos, ya que el primero había muerto, y de los segundos algunos habían fallecido, y otros se habían marchado a otras iglesias.¹⁵⁸ No obstante el tiempo transcurría, y el Obispado seguía vaco. Fue hasta 1574 que se nombró un nuevo prelado para Chiapa: fray Pedro de Feria, de la Orden de los Predicadores; junto con el nombramiento se le otorgó el poder de nombrar a sus vicarios y provisores, y le fueron asignados los diezmos correspondientes.¹⁵⁹

Cabe en este momento decir que fray Pedro de Feria ya tenía experiencia en la conversión de los indígenas, pues había realizado aquel tipo de actividades en Oaxaca entre los zapotecos, incluso escribió un vocabulario y una doctrina en aquella lengua. Había desempeñado algunos cargos dentro de la Orden (definidor en el capítulo provincial en Yanhuitlán, prior en México y provincial), y participó en una expedición a La Florida. Se encontraba en Europa cuando recibió el nombramiento para la mitra de Chiapa.¹⁶⁰

Durante el período en el que fray Tomás de Cárdenas fungió como administrador y gobernador del Obispado de Chiapa, nombró al maestro Alonso Martín Bermejo como deán de la catedral; sin embargo la Sede Vacante fue muy larga y este último comenzó su cargo sin esperar al prelado. Apenas llegado a la sede de su Diócesis, Feria se hizo cargo de aquellos asuntos pendientes; primeramente aceptó y confirmó el nombramiento del deán, no sin encargarle que debía obtener la aprobación real en un plazo no mayor de dos

¹⁵⁸ AGI, AG. Leg. 169. "Cartas y expedientes de personas eclesiásticas del distrito de la Audiencia, 1570-1576". Carta de fray Alonso de Noreña al rey sobre los diezmos prebendas de su Diócesis, Ciudad Real, 15-XI-1572.

¹⁵⁹ AGI, AG. Leg. 394. Provisión de las ejecutoriales del nuevo obispo de Chiapa, fray Pedro de Feria, Madrid, 14-III-1574.

¹⁶⁰ Andrés Aubry. *Los obispos de Chiapas*. San Cristóbal de Las Casas, INAREMAC, 1990. p. 11.

años.¹⁶¹ Más tarde escribió una pequeña misiva al rey, en la que el mitrado opinaba que sería muy provechoso que la Diócesis de Guatemala se instituyera en Arzobispado, asimismo comentó que guardaría lo dispuesto hacia los clérigos y religiosos que quisieran viajar a España, aunque aclaró que en aquella provincia no había clérigos.¹⁶² Meses más tarde escribió nuevamente al rey, esta vez haciendo una petición de ministros para la iglesia catedral, pues en aquella no se podían celebrar los oficios divinos por falta de éstos.

Apelando a una cédula que otorgaba a los obispos el poder de nombrar prebendados cuanto faltaren en las Diócesis, Feria nombró al bachiller Martín Pérez Collado como chantre, y al igual que a Bermejo se le ordenó que en un plazo de dos años debía contar con la aprobación real. En esta epístola suplicó al rey ordenara que en la catedral hubiera Cabildo “el cual al presente no hay ni ha habido muchos años, a cuya causa en la Sede Vacante pasada hubo muchas turbaciones y desasosiegos, y las mismas y por ventura otras mayores habría en lo futuro en la Sede Vacante que sucediere”.¹⁶³

A través de otros documentos podemos saber que las peticiones del obispo fueron de alguna manera tomadas en cuenta aunque no en su totalidad; los nombramientos para el Cabildo Eclesiástico fueron consultados en el Consejo de Indias el 30 de marzo de 1579 y el 11 de abril de 1584, pues se presentaron las propuestas de algunas personas para las vacantes eclesiásticas en la iglesia catedral de Chiapa. En 1579 se propuso a don Juan de Morales de Centeno para tesorero y al bachiller Pedro Ruiz de Antequera como chantre, en

¹⁶¹ AGI, AG. Leg. 161. Nombramiento de deán de la catedral de Ciudad Real para el maestro Alonso Martín Bermejo, Ciudad Real, 14-I-1577. El documento es un traslado, sin embargo el nombramiento que hizo fray Tomás de Cárdenas está fechado el 18-VIII-1571, y la confirmación de Feria lleva fecha del 26-IV-1575.

¹⁶² AGI, AG. Leg. 161. Carta de fray Pedro de Feria sobre la escasez de clérigos en su Diócesis, Ciudad Real, 3-XI-1575. La opinión de Feria sobre la institución de Guatemala en Arzobispado no se tomó en cuenta, pues aquello sucedió hasta 1743.

¹⁶³ AGI, AG. Leg. 161. Nombramiento de chantre de la catedral de Ciudad Real para el bachiller Martín Pérez Collado, Ciudad Real, 29-I-1576. Las cartas citadas en las notas ocho, nueve y diez pueden verse en Ruz. *Chiapas...* pp. 38-40.

1584 Alonso Martín Bermejo fue propuesto como deán, el Lic. Pedro de Aguilar como arcediano y el Lic. Jerónimo Rico de Rivera como chantre, ambas propuestas fueron aceptadas.¹⁶⁴ El nombramiento, hecho por el prelado, de Martín Pérez Collado no se trató en el Consejo de Indias.¹⁶⁵

Lo anterior es muy importante, pues a pesar de que el trabajo en la Diócesis había comenzado a desarrollarse treinta años atrás, el Cabildo Eclesiástico (que había sido instituido desde 1541) todavía no funcionaba adecuadamente. El obispo Casillas centró su atención en aspectos que poca relación tuvieron con dicho Cabildo, privilegiando las actividades propiamente de evangelización; sin embargo durante los años en que Feria se hizo cargo del Obispado, era mucha la necesidad que en aquella provincia se tenía de mercedes, ya que el número de clérigos iba en aumento, los beneficios eran muy pocos, y los gastos no alcanzaban a ser sufragados por los diezmos, por lo que los ministros preferían trasladarse a otras iglesias como Guatemala y Soconusco. Por otra parte el diocesano recordaba los desagradables acontecimientos de la Sede Vacante pasada, e intentaba evitar futuras turbaciones; esto no quiere decir que se haya olvidado de otros aspectos propios de su cargo, sino que lo que primeramente requería una solución era que el Cabildo quedara conformado para que la Diócesis no estuviera desamparada en ningún momento.

Cabe en este momento hablar un poco de la Inquisición en Chiapa. El 12 de septiembre de 1572, el Tribunal del Santo Oficio arribó a la ciudad de México, inmediatamente se ordenó que en cada Obispado debía existir un comisario, así como un

¹⁶⁴ Heredia. *op.cit.* Vol. I: 1529-1592. pp. 252, 495. Probablemente para el año de la propuesta de Bermejo en el Consejo de Indias, éste ya llevaba algunos años ejerciendo el cargo de deán.

¹⁶⁵ Flores Ruiz *La catedral...* p. 135, al enumerar a los clérigos del siglo XVI dice que Pérez Collado en 1581 "hacia mucho tiempo que era arcediano", sin embargo no menciona que haya ocupado otro cargo.

familiar para cada pueblo de españoles. En la Diócesis de Chiapa se nombró al maestro Alonso Martín Bermejo como comisario, e inició sus funciones como tal, levantando distintos procesos contra los vecinos de Ciudad Real, así como retomando los procesos pendientes del diocesano;¹⁶⁶ por ello el obispo fray Pedro no tardó en escribir al Tribunal en México felicitándolo por el nombramiento de Bermejo.¹⁶⁷

2. “Disensión y competencia entre el obispo y los religiosos y clérigos”.

Hacia la década de 1570 los dominicos desde sus conventos atendían a casi toda la población de la provincia de Chiapa; se construyeron iglesias, se dio el nombre de un santo a cada pueblo, se instituyeron las fiestas patronales, se fundaron algunas cofradías y mayordomías, se nombraron fiscales, entre otras cosas. Asimismo los dominicos participaban en el comercio, intervenían en la producción y distribución de algodón y mantas, llevaban a cabo las reubicaciones y congregaciones de pueblos, e influían en la elección de alcaldes, regidores y gobernadores indígenas.¹⁶⁸

Hacia los primeros días del año de 1577, el obispo escribió un memorial al Consejo de Indias en donde le informaba cuál era la situación en que se encontraba la Diócesis a su cargo.¹⁶⁹ La relación informa sobre la falta de clérigos. A la llegada del prelado a Ciudad Real sólo encontró uno, el maestro Alonso Martín Bermejo, explicó entonces lo que procedió con el nombramiento de éste como deán, y pidió que se proveyera una cédula

¹⁶⁶ Ernesto Chinchilla. *La Inquisición en Guatemala*. Publicación del Instituto de Antropología e Historia de Guatemala, 1953. pp. 25-37.

¹⁶⁷ AGN. Inquisición. Vol. 80. Exp. 14. Fray Petrus, obispo de Chiapa, felicitando al Santo Oficio por el auto de fe, y haber llegado a México, Ciudad Real de Chiapa, 5-X-1575; Vol. 83. Exp. 3. Carta del obispo de Chiapa felicitando a la Inquisición por el nombramiento del maestro Bermejo como comisario del Santo Oficio, Ciudad Real de Chiapa, 6-VI-1577.

¹⁶⁸ Lenkersdorf. “Huellas...” pp. 281-301.

¹⁶⁹ AGI, AG. Leg. 161. Memorial del obispo de Chiapa para el Consejo Real de Indias, Ciudad Real, 10-I-1577. Ruz. *Chiapas...* pp. 39-42.

para evitar una “monstruosidad en derecho y en la jerarquía eclesiástica”; con esto se vería favorecida la catedral y el Obispado cuando se presentase la siguiente ausencia del prelado. Demandó también los recaudos necesarios para el nombramiento del deán, así como para el del chantre en la persona de Martín Pérez Collado.

Por otra parte el mitrado declaró que la catedral tenía muchas necesidades ya que “no hay parroquia tan pobre ni tan falta de todo como lo es esta catedral” que era muy pequeña; hacían falta algunos ornamentos para poder efectuar adecuadamente el culto y los servicios propios de ella; el obispo informó que a su llegada sólo encontró algunas cosas que no tenían gran valía. Los diezmos corrían la misma suerte que la catedral, porque según el prelado apenas alcanzaban para vino y aceite, de ahí que haya solicitado una merced por la mucha necesidad que en la catedral se padecía. Mas las carencias no se limitaban a lo ya descrito, sino que eran tan grandes que el obispo se veía en la necesidad de rogar que la merced hecha por el rey a la iglesia de Chiapa de los dos novenos (que el soberano podía reservar para sí),¹⁷⁰ se prorrogara por diez o doce años más, pues dicha Iglesia había gozado de esa merced desde hacía ocho o nueve años atrás.

Seguidamente habló de un tema que parecía haber sido olvidado por el prelado y es el que se refiere a los religiosos de Santo Domingo, pues en toda la diócesis había gran necesidad de ellos. Cuando éstos llegaron a la provincia encontraron a los naturales dispersos en lugares inaccesibles para los frailes, por lo que procedieron a reducirlos y congregarlos “en partes y lugares cómodos para poderlos visitar y doctrinar [e] hicieron y han hecho [los religiosos] muy gran fruto en los dichos naturales, así en su cristiandad

¹⁷⁰ Los diezmos que se recibían en Indias eran distribuidos de la siguiente manera: el 25% para el obispo, el 25 % para el cabildo eclesiástico, el 50% restante se dividía en nueve partes destinadas a los párrocos, al culto, al hospital y a la Real Hacienda, a esta última correspondían dos novenos. Enrique Dussel. *Historia general de la Iglesia en América Latina*. España, CEHILA-Ediciones Sígueme, 1983. Tomo I/1 Introducción general a la historia de la Iglesia en América Latina. p. 453.

como en las cosas de la policía humana”;¹⁷¹ en todo ese proceso fue grande la ayuda que se recibió de los ministros reales, no obstante los indígenas dos o tres años atrás habían comenzado a deshacer las congregaciones, y se volvían a sus antiguos sitios, lo cual representaba un obstáculo para los religiosos, pues los lugares eran remotos y los caminos ásperos; por otra parte aquellos pueblos llevaban ya mucho tiempo sin recibir visita alguna de sus ministros, pero lo peor era que los naturales “no sienten la falta de ministros y de doctrina ni de sacramentos y aún los demás pueblos del Obispado a instación de ellos tratan de hacer otro tanto y están muy alterados”;¹⁷² el prelado no podía ayudar mucho pues no disponía de clérigos para encomendarlos a aquellas tareas, aunado a esto la Audiencia de Guatemala no ponía ningún remedio para evitar que los pueblos ya congregados se dispersaran, entonces fray Pedro instó al rey para que mandase a la Audiencia:

que no permitan semejantes mudanzas ni den lugar a ellas, sin que yo primero me satisfaga de que el lugar o lugares donde los tales indios quieren mudarse son cómodos para poder ser visitados y doctrinados y sacramentados, y haciéndose de otra manera yo por ningún modo los puedo proveer de ministros ni descargar la real consciencia ni la mía, y así no me tengo por obispo ni prelado de los tales pueblos así mudados.¹⁷³

Finalmente solicitó se mandase proveer lo que fuere menester en lo que había informado. Se puede percibir que para ese momento el prelado se preocupaba ya no sólo por la formación del Cabildo Eclesiástico y la pobreza que aquejaba a la Diócesis, principalmente a la catedral, pues con una sola villa de españoles en todo el Obispado los diezmos y rentas eran tan miserables que ni siquiera alcanzaban para sufragar los gastos mínimos necesarios. Mas la temática de la misiva no se quedó en Ciudad Real; bien podemos pensar que para la fecha de este memorial el prelado había ya realizado una visita

¹⁷¹ AGI. AG. Leg. 161. Memorial del obispo... 10-I-1577.

¹⁷² Ibidem.

por el distrito de su Diócesis, o al menos se había informado de lo que sucedía fuera de la sede de ésta.

Las congregaciones de los pueblos de indios, cuyo objetivo era “confinar a la dispersa población en comunidades políticas a fin de reducir las posibilidades de rebelión y apostasía, facilitando la catequesis, y manteniendo un control fiscal y administrativo estricto”, en palabras de Gerhard,¹⁷⁴ habían comenzado a partir de la década de 1540, sin embargo durante el primer lustro de la década de 1570 los naturales comenzaron a abandonar algunas de ellas (como ya se mencionó arriba); en parte porque el patrón de asentamiento previo a la llegada de los españoles era disperso, por lo que era bastante difícil que en pocos años los pueblos modificaran aquello, por otro lado en muchas ocasiones los lugares que eligieron los frailes para los nuevos asentamientos no eran del todo factibles para el mantenimiento de las poblaciones; pero no todas las congregaciones sufrieron tal suerte. A este punto Feria no sólo informó al rey de lo sucedido, sino que suplicó que la Audiencia de Guatemala procurara poner el remedio para evitar el fracaso de los nuevos pueblos.

Como quedó dicho arriba, los dominicos abarcaban buena parte del territorio de la provincia de Chiapa, y a pesar de que no todos ellos habían llegado con el obispo Las Casas, el trabajo que desarrollaban se regía (de alguna manera) bajo los parámetros del proyecto lascasiano; los frailes ahora se negaban a confesar a los encomenderos que se atenían a la tasación hecha por el oidor Cristóbal de Axcueta. Dicho tema fue abordado por Feria en una carta posterior, y que trataré más adelante, sin embargo lo menciono debido a

¹⁷³ Ibidem.

¹⁷⁴ Gerhard. op.cit. p. 23.

que aquel suceso produjo que los vecinos de Ciudad Real hicieran un llamado a los frailes menores para que ellos les administraran los sacramentos.

Los franciscanos llegaron a Ciudad Real, provenientes de la provincia del Nombre de Jesús de Guatemala, en junio de 1577, y lo que sucedió desde su llegada hasta 18 meses después quedó plasmado en un informe que escribió el obispo Feria en 1579.¹⁷⁵ Este informe es pequeño y fue escrito a instancias del rey, pero no por ello el prelado dejó de mencionar los acontecimientos de mayor importancia. En primera instancia, el obispo no fue avisado de la llegada de los frailes menores, sin embargo tanto él como los vecinos tuvieron gran alegría de su venida, por lo que procedió entonces a darles la autorización para la edificación de su monasterio. Adelaida González establece que el Cabildo Civil les otorgó solares en los barrios de San Diego y Santa Lucía para el establecimiento de su convento, y que los predicadores de Ciudad Real presto levantaron sus voces en contra, y escribieron al rey pidiéndole que mandase una cédula para que los menores no entrasen en los pueblos que ellos tenían a su cargo.¹⁷⁶ Feria explicó lo que hizo con los franciscanos: les otorgó cuatro pueblos para que los adoctrinasen, a pesar de que no conocían la lengua; al contrario nunca la aprendió y “antes a cabo de un año que los había tenido a cargo sin confesarlos ni predicarlos los dejó y se fue a Guatemala”.¹⁷⁷ Los pueblos quedaron entonces sin ministro que los visitase y se hiciese cargo de ellos.

Meses después de su llegada el prelado los dotó de dos barrios de indios mexicanos dentro de Ciudad Real, así como de un pueblo cerca de la ciudad; sin embargo cuando los franciscanos acudieron a tomar posesión del pueblo (en ausencia del obispo pues se

¹⁷⁵ AGI, AG. Leg. 966. “Papeles por agregar 1578-1599”. Informe del obispo de Chiapa, fray Pedro de Feria, sobre lo obrado por él con los religiosos de Santo Francisco, que vinieron a poblar Ciudad Real por el mes de junio de 1577, Ciudad Real, 26-I-1579. Ruz. *Chiapas...* pp. 42-43.

¹⁷⁶ González Vargas. *op.cit.* p. 163.

¹⁷⁷ AGI, AG. Leg. 966. Informe del obispo de Chiapa... 26-I-1579.

encontraba realizando una visita) “hubo contradicción y resistencia de parte de los religiosos de Santo Domingo y de los naturales del dicho pueblo, los cuales apelaron de mi provisión para ante el arzobispo de México, y por vía de fuerza recurriendo a la Audiencia de Guatemala”,¹⁷⁸ el superior de Santo Domingo escribió al prelado, quien acabando su visita acudió a meter en posesión de la Orden de San Francisco el pueblo en cuestión, lo cual no pudo efectuarse debido a que el guardián de los menores:

dijo que no se tratase dello porque ni su orden lo quería ni él tampoco, antes me rogó que mandase a los dichos dos barrios, de que ya estaban encargados, que se volviesen a Santo Domingo donde antes estaban, lo cual yo no hice ni he hecho de manera que el no haber habido efecto la provisión que les había dado del dicho pueblo fue por su culpa y no por la mía.¹⁷⁹

Aquello pasaba en la cuestión de los pueblos otorgados por el obispo a los franciscanos. En cuanto a las confesiones de los españoles, que fue la razón por la que fueron llamados, no hubo mayor provecho, pues ningún fraile se ocupó de escuchar las confesiones de los vecinos, a excepción del guardián, quien en la Cuaresma de 1578 se partió hacia Yucatán dejando a los hispanos sin consuelo en aquellas fechas en que más lo necesitaban; Feria exhortó al guardián a que pospusiera su viaje, pero su petición no fue atendida. Para el año en que escribió el obispo había sucedido lo mismo, pues ocho días antes el guardián nuevamente marchó de la ciudad, esta vez hacia Tabasco “de manera que hasta ahora he tenido de los dichos religiosos poca o ninguna ayuda así para con los indios como para con los españoles”.¹⁸⁰

Los problemas presentados entre la Orden de San Francisco y el prelado no fueron nada sencillos de sobrellevar, pues Feria como superior de la Diócesis debía atender las demandas religiosas de toda población. A pesar de no haber sido avisado de la llegada de

¹⁷⁸ Ibidem. Las hostilidades entre los de Santo Domingo y los de San Francisco se habían presentado desde 1551, durante su convivencia en la Diócesis de Guatemala; Remesal op.cit. Vol. II, Libro, Capítulo I, p. 369.

¹⁷⁹ Ibidem.

los franciscanos no los dejó desatendidos, pues procuró dotarlos de pueblos para que desempeñasen su trabajo pastoral, aunque eso le costara un enfrentamiento con los dominicos, cuyos problemas se agravaron por otros acontecimientos que serán relatados abajo. El diocesano también rogó a los frailes menores que no dejaran desamparada a la población hispana, sin embargo él fue quien quedó en esa situación al no poder proveer a los vecinos de Ciudad Real de confesores idóneos. Al parecer las divergencias entre el prelado y los franciscanos no pasaron a mayores, pues en los siguientes años las menciones acerca de los menores fueron únicamente en cuestión de los pueblos que administraban.

El informe arriba descrito fue enviado a España junto con un memorial en el que se relató lo que en la provincia sucedía, pero esta vez no sólo con los frailes menores sino con el resto de los religiosos.¹⁸¹ En este nuevo memorial el diocesano comenzó con lo que para él era más perentorio: su salud, ya que dijo que estaba “enfermo de asma, y toda esta provincia, sacados seis o siete pueblos, es tierra muy caliente y muy húmeda” calidades éstas contrarias a sus ya antiguos padecimientos; Remesal comenta que cuando le fue otorgada la mitra a fray Pedro, un fraile llamado Cristóbal de la Cruz lo instó a aceptarla “sabiendo que el oficio no le había de quitar su enfermedad, antes aumentársela”.¹⁸² A pesar de las dificultades de salud el prelado notificó haber realizado ya una visita en todo el distrito de la diócesis; en aquel momento se proponía terminar la segunda aunque con mucha pesadumbre por lo anteriormente dicho, y argumentó no poder realizar ninguna más, y como los naturales eran nuevos en la fe necesitaban que continuamente los visitasen, pero los ministros eran escasos por ello impetraba al rey que lo descargase de la

¹⁸⁰ *Ibidem*. Ruz. *Chiapas...* p. 43.

¹⁸¹ Carta de fray Pedro de Feria, obispo de Chiapa, al rey Felipe II, remitiéndole un memorial de lo que en aquella provincia pasaba, Ciudad Real, 28-I-1579, en *Cartas de Indias*. *op.cit.* pp. 451-459.

¹⁸² Remesal. *op.cit.* Vol. II, Libro XI, Capítulo II, p. 510.

prelatura, nombrando a una persona que tuviera salud y fuerzas. Dicha renuncia fue rechazada en España, y fray Pedro tuvo que desempeñar su cargo por nueve años más sin ver cumplida su petición, pues antes lo sorprendió la muerte que el descargo de aquella dignidad.

Hasta ese momento ninguna relación se había hecho acerca de las doctrinas de los indios, por ello se puede considerar a Feria como el primero en abordar esta temática. La provincia tenía una extensión aproximada de 60 leguas, dentro de las cuales se ubicaban 88 ó 90 pueblos, el más grande era Chiapa de los Indios y le seguían Comitán y Tecpatán; casi todos los pueblos estaban a cargo de los predicadores, a excepción de cuatro que poseían los frailes menores, los clérigos sólo se encontraban en la catedral. Los religiosos de Santo Domingo poseían cinco conventos: Chiapa de los Indios, Tecpatán, Copanaguastla, Comitán y Ciudad Real, y residían en ellos 35 frailes. Estos conventos tenían dividido el obispado para las visitas, y en todos se seguía un orden similar: cada convento tenía aproximadamente seis visitas con dos religiosos cada una, que a su vez tenían seis o siete pueblos distantes entre sí de tres a siete leguas, por lo que los frailes deteniéndose cuatro o cinco días en cada pueblo podían dar la vuelta a sus visitas en un período no mayor de un mes y medio; en el momento en que fue escrito este memorial Feria comentó que casi todos los religiosos eran lenguas (es decir que podían predicar en la lengua de los diferentes pueblos, y en ocasiones también desempeñaban funciones de intérpretes), y trabajaban arduamente en el descargo de la conciencia real. Era así como debía funcionar el trabajo de los frailes, sin embargo como los indios eran muy pobres no los podían sustentar y “acontece muchas veces dejar los religiosos de ir a visitar los pueblos” y si lo hacían no se detenían el tiempo necesario en ellos; era urgente entonces que el rey

suministrara el remedio adecuado, porque tampoco sería bueno que los encomenderos se hicieran cargo de aquellos gastos.

A pesar de la ardua labor de los frailes, se presentó un inconveniente con los vecinos que aprobaron la tasación hecha por Axcueta, a lo cual ni los naturales ni otros reclamaron; los dominicos procedieron a dar la absolución a los encomenderos, pero recién venido el obispo Feria resolvieron lo contrario, y en la cuaresma de 1577 los vecinos quedaron sin consuelo espiritual;¹⁸³ el prelado ordenó a sus clérigos que confesaran a todos aquellos a los que les habían negado la absolución los frailes, a quienes rogó que cambiaran su parecer, pues los vecinos no hacían ningún daño, y dijo que si los indios se sentían agraviados ellos debían de acudir a la Audiencia. Los religiosos estuvieron tan disconformes con la opinión de Feria que lo “declararon y publicaron por inabsoluble” por lo que no habían querido confesarlo, así como tampoco a los que lo confesaban y a los encomenderos que él confesaba.¹⁸⁴ Entonces imploró al rey que mandara lo que en tales casos se había de hacer, para evitar todo género de turbaciones y escándalos, por su parte él admitía que si en su actitud había errado, inmediatamente lo enmendaría.¹⁸⁵

Es importante mencionar aquí que Feria como dominico, y misionero que había sido, entendía bien el trabajo de sus hermanos de hábito, y por ello comunicó al soberano de la beneficiosa labor que desempeñaban; sin embargo para esos años la evangelización ya no era de primordial interés, pues el mitrado debía centrar su atención en atender las demandas de todos los sectores de la población de su Diócesis, como eran los vecinos y el

¹⁸³ Razón por la cual los vecinos hicieron una invitación a los frailes de San Francisco para ir a Ciudad Real y administrarles los sacramentos.

¹⁸⁴ A diferencia de Chiapa, en Verapaz, los conflictos entre el obispo y los frailes dominicos se presentaron desde que fray Pedro de Angulo aceptó la mitra.

¹⁸⁵ Los conflictos entre el obispo y los predicadores no fueron sencillos, y a pesar de que Feria declaró que no había recibido ningún bien con la llegada de los franciscanos el 6 de septiembre de 1579, hizo una petición al

resto de los religiosos, de ahí que no se haya inclinado por unos ni otros, sino que trató de mantenerse neutral, y mediar las tensas situaciones que se presentaban cada día, aunque ello le costara la negación a un sacramento.

Retomando el memorial del obispo encontramos que nuevamente aparece una mención de los clérigos, que como dijimos arriba iban en aumento, pues los hijos de los vecinos optaban por esta ocupación, sin embargo la Iglesia era tan pobre que no podía atenderlos a todos; el prelado insistía para que el rey mandase una orden de lo que se había de seguir en este asunto, ya que él no poseía autoridad suficiente para otorgar a los clérigos algunos pueblos de visita, además intentaba evitar escándalos como los que se presentaron con los religiosos de San Francisco, puesto que aquello era perjudicial para los naturales “viendo tanta disensión y competencia entre el obispo y los religiosos y clérigos”; era menester, pues, que el soberano atendiera tanto las demandas de los religiosos, como de los clérigos y los naturales, pues fray Pedro consideraba que sería de gran provecho quitar algunas visitas a los de Santo Domingo que lo tenían todo.

Finalmente informó al soberano de los nombramientos que hizo de los prebendados de la iglesia catedral, de los diezmos de aquel año, de la predicación de la bula de la Santa Cruzada, y de la pobreza de la Iglesia, por lo que requería de una merced para ornamentos y terminar de edificarla.

El memorial descrito es muy vasto, pues no sólo hay en él una gran profusión de detalles de lo que sucedía en la Diócesis de Feria, sino que adquiere además un tenor de súplica, ya que era el rey o el Consejo de Indias los que debían procurar el remedio necesario a tantas carencias, pues la autoridad del prelado no era suficiente para el buen

Santo Oficio para que se nombrase un orado para los sermones de la fiesta de la Concepción, pero pidió explícitamente que no fueran frailes dominicos, sino franciscanos; AGN. Inquisición. Vol. 85. Exp. 5.

funcionamiento de algunas cosas; asimismo la pobreza del Obispado no permitía que las actividades se desarrollaran adecuadamente: los frailes abandonaban el trabajo pastoral, y los pocos clérigos preferían marcharse a otras iglesias dejando la de Chiapa desamparada, asunto que preocupó mucho, tanto a fray Pedro como a los obispos sucesores.

Por otra parte la competencia entre los distintos religiosos se acentuaba cada día más; los franciscanos poco ayudaron a remediar las carencias religiosas de los vecinos de Ciudad Real, y se concentraron en los pueblos que el obispo les había otorgado (mismos que conservarían mucho tiempo después); los dominicos por su parte estuvieron disconformes con la llegada de los menores, pues representaba para ellos la disminución de lo que consideraban sus posesiones; en cuanto al parecer contrario del obispo hacia la actitud de los predicadores con los vecinos provocó que éstos lo desafiaran, sin embargo Feria supo mediar adecuadamente la situación sin llegar a mayores consecuencias. La situación con los clérigos parecía estable, pero no por ello el prelado dejó de preocuparse por el nombramiento de ministros para su Iglesia, así como la dotación de doctrinas para ellos.

3. “De actos muy graves, así contra la fe como contra las buenas costumbres”.

Recién iniciada la década de 1580 se presentaron nuevos enfrentamientos entre los dominicos y el prelado, ya que los primeros a lo largo de su estancia en la provincia habían adquirido posesiones para ingenios azucareros, estancias de ganado, haciendas, trapiches, labores de pan, molinos, entre otras cosas, pues a partir del capítulo provincial de 1576, celebrado en Cobán, se decidió que los predicadores podían admitir rentas y recibir posesiones, por lo que sus conventos fueron adquiriendo otras funciones, principalmente

económicas. Por otra parte existía un espíritu competitivo entre los distintos conventos, ya que los frailes consideraban que el principal era aquel que estuviera mejor ornamentado.¹⁸⁶

De 1581 existen muchos informes de la Audiencia de Guatemala sobre las derramas que hacían los dominicos en la provincia de Chiapa, y el perjuicio que esto causaba entre la población indígena, pues varias veces se ha dicho ya que los pueblos eran muy pobres; las derramas, según los frailes, tenían el fin de comprar ornamentos y cosas necesarias para las iglesias, sin embargo en los informes de los magistrados encontramos que los ingresos de las derramas fueron gastados en beneficio de los frailes.¹⁸⁷ En España se conoció el problema, y pronto se emitieron diversas cédulas en las que se mandaba que no se consintieran más derramas en Chiapa, que se hicieran inventarios de los ornamentos de las iglesias, y que se informara en qué se había distribuido lo que se había recaudado en tales derramas, pues se pretendía que los indios no sufrieran tales vejaciones.¹⁸⁸

Parece que Feria no se preocupó tanto por aquellas cuestiones, pues de esos años no hay (por lo menos en los archivos consultados) algún informe del obispo sobre ello. No obstante algunos años más tarde la atención del prelado se centró en un aspecto que era poco conocido hasta ese momento, tanto en la provincia como en el desempeño episcopal: la idolatría. En aquel momento el trabajo de predicación en los pueblos había disminuido, los frailes eran tan pocos que la población de la provincia era atendida a través de las visitas, por lo que mucho tiempo los pueblos permanecían sin servicios religiosos, lo que permitió que los naturales volvieran fácilmente a sus antiguas costumbres, o bien hicieran una fusión de ritos que escandalizó sobremanera a los religiosos.

¹⁸⁶ Ciudad Suárez. *op.cit.*

¹⁸⁷ Existen varios informes tanto de la Audiencia de Guatemala como del cabildo de Ciudad Real en AGI, AG. Leg. 10. "Cartas y expedientes del presidente y oidores de la Audiencia, 1574-1597".

Los casos que se presentaron, en Chiapa de los Indios, fueron de tal gravedad que el obispo se vio obligado a escribir a los magistrados de la Audiencia de Guatemala sobre lo sucedido. Fray Pedro reseñó que en una visita que realizó a ese pueblo, durante el mes de septiembre de 1584, puso el edicto general, y en función de él acudieron algunos indios del mismo a denunciar a otros “de actos muy graves así contra la fe, como contra las buenas costumbres”; tal perdición cundió de aquel pueblo a otros cercanos, y de ello el obispo había sido notificado por un indio de la provincia de los Zoques, y otro de los Cendales; sin embargo él en aquel momento se encontraba de camino hacia la ciudad de México, en donde el siguiente año se efectuaría el III Concilio Provincial Mexicano, y por no haber clérigos para encomendarles tal asunto, pidió a la Audiencia que se encargara de este caso fray Pedro de Barrientos (dominico que conocía aquel pueblo y la lengua de éste desde hacía treinta años) a pesar de que el provisor, el bachiller Jerónimo Rico, no quería aceptarlo; asimismo quedaría pendiente otro proceso de cuarenta testigos. Feria pidió que se mandaran las provisiones necesarias a las justicias de Ciudad Real, Chiapa de los Indios y el resto de la provincia para que dieran la ayuda que se requiriera, también prometió dar aviso al rey de tales sucesos, para que éste por su celo cristiano otorgara “el favor y calor que conviene”.¹⁸⁹

Esta pequeña declaración no detalla lo que el prelado presencié en aquel pueblo, pues más que informe fue una solicitud de ayuda para que la Audiencia no dejara sin protección la provincia mientras el prelado estuviera ausente. Fray Pedro indicó que él no podía ocuparse de lo que sucedía en Chiapa de los Indios por que tenía que partir hacia el

¹⁸⁸ Cédulas del 13-XI-1582, Lisboa; 20-XI-1582, Lisboa; 30-XI-1582, Lisboa, en Encinas. *op.cit.* Vols. I y IV. AGI, AG. Leg. 386. Real cédula dirigida al obispo de Chiapa para que haga inventario de los ornamentos y otros objetos cultuales de las iglesias de su Diócesis, Lisboa, 20-XI-1582.

¹⁸⁹ AGI, AG. Leg. 161. Carta de fray Pedro de Feria sobre un caso de idolatría en el pueblo de Chiapa de los Indios, Ciudad Real, 27-X-1584.

III Concilio Provincial Mexicano, que fue convocado para los primeros días del mes de enero de 1585, y debían acudir todos los obispos sufragáneos del Arzobispado de México. Correspondería aquí abordar lo que se planteó en el Concilio, sin embargo lo dejaré para más adelante, ya que existe otro documento del obispo Feria sobre la idolatría en Chiapa de los Indios, que sería apropiado tratar en este momento.

El documento en cuestión es una relación de 1585, pero no precisa la fecha en que fue elaborado. En éste el diocesano explicó lo que ocurrió durante su visita al pueblo de Chiapa de los Indios (con las mismas palabras que en el informe que envió a la Audiencia), mas en esta relación el obispo dio todos los detalles de tal caso.¹⁹⁰ En aquel pueblo existía una cofradía que los propios indios denominaron “de los 12 apóstoles”, y practicaban ritos y cultos al demonio acompañados de supersticiones afines a la secta de los alumbrados, el principal de ellos era Juan Atonal, quien era un idólatra, hereje y estaba amancebado, a pesar de tener 40 años de haberse bautizado; su hijo Cristóbal también participaba en aquella cofradía, y había sido desterrado por incestuoso. Ambos estuvieron ausentes durante la visita de Feria, y a su regreso argumentaron tener provisiones de la Audiencia de Guatemala, las cuales resultaron falsas.

Feria declaró que pidió ayuda a las justicias seculares, pues bastante le preocupaba lo que sucedía en Chiapa de los Indios que era “el más principal de la cabeza de todo el Obispado, donde más que en otro pueblo de todo él había muestras exteriores de cristiandad, más policía humana que en todas las Indias”, sin embargo en aquel momento el obispo temía “que aquel cáncer había cundido por todo el Obispado”, pues indios de

¹⁹⁰ “Relación que hace el obispo de Chiapa sobre la reincidencia en sus idolatrías de los indios de aquel país, después de treinta años de cristianos” en Jacinto de la Serna et. al. *Tratado de las idolatrías, supersticiones, dioses, ritos, hechicerías y otras costumbres gentílicas de las razas aborígenes de México*. México, Ediciones Fuente Cultural, 1953.

otras provincias habían cometido errores similares contra la religión católica. Era necesario entonces que las personas que se encargasen de tales casos conocieran las cosas de los indios; dichas personas podrían ser fray Pedro de Barrientos, fray Lope de Santiago o fray Lucas Gallego.

Feria, tratando de dejar todo proveído antes de su partida para México, solicitó al vicario general licencia para llevar a cabo los procesos, pues no quería proceder solo ya que “su deseo [era] que los negocios se hiciesen a honra de Dios y de su Santa Fe y para bien de los naturales”, pero de ser necesario escribiría al rey. El obispo declaró que la Audiencia se sintió amenazada, y junto con el vicario general mandaron que fray Pedro de Barrientos no aceptase ninguna comisión del diocesano, pues apelaban a una bula de Gregorio XIII en que se quitaba a los obispos la facultad de absolver a los naturales de cualquier crimen de herejía o idolatría. Esto propició que Feria tuviera algunos disgustos con la Audiencia, pues la provisión de ésta benefició a los indígenas, quienes “se fueron muy contentos a sus casas, riéndose de la justicia eclesiástica”; según los magistrados “los indios por ser nuevos no han de ser castigados con rigor”, opinión que el obispo no compartía ya que él consideraba que los indios “no pecan de ignorancia, sino malicia [...] por ser como son muy viciosos, carnales y de malas costumbres”, por ello debían de ser castigados fuertemente para evitar que otros cometieran los mismos errores.

La relación no proporciona noticias acerca del término de dicho problema, pero se puede pensar que éste no fue resuelto satisfactoriamente para el obispo, pues la Audiencia atendió otros asuntos de aquel pueblo que se referían al cobro de tributos; no obstante Feria al no poder proceder en contra de los idólatras, sólo apelaba a una cédula real que mandaba que el prelado debía defender a los indios y amonestar a los opresores de éstos. Esto resulta un caso contradictorio, puesto que por un lado Feria pretendía castigar a los indios que

cometían errores contra la fe católica, sin embargo al no recibir apoyo de las autoridades sólo le quedaba defender a los mismos indios, pues tanto la Audiencia como el corregidor del pueblo hacían vejación a los naturales, al exigirles un tributo que se basaba en una tasación hecha con desventaja para estos últimos. Desgraciadamente de estos problemas no se conoce más, pues el prelado partió hacia la ciudad de México, y aunque no pudo asistir al Concilio podemos conocer las preocupaciones que le aquejaban, y que indirectamente manifestó a tal junta.

4. De indios y ministros.

Probablemente hacia finales de 1584, el obispo de Chiapa partió hacia la ciudad de México acompañado de fray Juan Ramírez y fray Francisco Ximénez, ya que el Concilio se había convocado para los primeros días de enero del siguiente año; empero en el camino, cerca de Oaxaca, cayó de la mula en que viajaba, por lo que le fue imposible asistir a la Junta, así que sólo envió una carta con los frailes que lo acompañaban informando del percance; también anunció que mandaría un memorial con algunos aspectos que pensaba plantear en la reunión de prelados.

En el Concilio se trataron diversos temas como la aplicación de los decretos emanados de Trento, la condena de los repartimientos y las obligaciones de los curas de indios entre otras cosas; para Feria los asuntos de mayor importancia fueron los que de una u otra manera se referían a la población nativa de las Indias: las cualidades y derechos de los indios, sus diferencias con la población hispana, y la protección que debían de brindarles los obispos como pastores.¹⁹¹

¹⁹¹ Llaguno. *op.cit.* capítulos II, III y IV.

El memorial que fray Pedro envió al Concilio trataba ampliamente de cuestiones sobre la población nativa, y a decir de Llaguno fue uno de los documentos más interesantes que se presentaron y discutieron en aquella reunión, pues su autor era un hombre muy experimentado en el trato con los naturales. Inicialmente Feria afirmó que existían dos tipos de cristianos: los viejos o españoles y los nuevos o indígenas, a estos últimos los consideraba “cortos de inteligencia [y con] poca capacidad e infancia en la religión” por lo que se debía tener formas de gobierno, así como métodos de enseñanza diferentes para cada uno; de esto se desprendían dos cuestiones: la una era que los ministros debían procurar el bien de los fieles y no al contrario, la segunda establecía que se debía tener por muy grave el error de los eclesiásticos y seculares que aseguraban que los naturales “ya no tienen necesidad de ministros de tanta suficiencia y letras como los que hasta aquí han tenido, y que de aquí adelante basta en un ministro”, pues los indios “no están provecos ni hijos ni bien arraigados en nuestra Santa Fe, [...] y dispuestos para que cualquier tormenta y aun sin tormenta cualquier viento contrario los arranque y dé con ellos al través”;¹⁹² en este sentido fray Pedro argumentó que se expresaba de ese modo debido a que, treinta años atrás había comenzado su labor entre los naturales, y conocía ampliamente sus costumbres, por ello se había dado cuenta perfectamente que había mayor necesidad de ministros en ese momento que antes.

Para sustentar sus palabras presentó un caso que ejemplificó muy bien aquéllas: “según voz pública y fama, ningún obispado ha sido mejor doctrinado ni los naturales con más cuidado y diligencia instruidos” que el de Chiapa, en el que existía un pueblo que aventajaba a todos los demás: Chiapa de los Indios. Sin embargo en la visita realizada en

¹⁹² *Ibidem.* pp. 185-186.

septiembre de 1584 (ya ampliamente mencionada) descubrió que los naturales poseían ídolos, y les rendían culto.

Para el obispo era urgente la presencia de ministros idóneos que, por una parte se abstuvieran de granjerías, contrataciones y deshonestidades, y por la otra, como padres espirituales y temporales, defendieran, curaran, socorrieran, consolaran y enseñaran a los naturales a vivir en policía humana; los mejores para desempeñar tales actividades serían los religiosos de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín, así como los clérigos, aunque en este caso se debía despojar a los frailes de algunos pueblos que tuviesen encomendados para dárselos a éstos. Feria consideraba importante dar noticia de que los naturales, en buena parte de la Nueva España, se encontraban derramados en lugares poco accesibles a los ministros religiosos, por lo que existía la imposibilidad de visitarlos, y ello daba ocasión para que practicasen ritos contrarios a la religión católica; estando así la situación era menester que se efectuaran las congregaciones de pueblos, y el prelado hizo énfasis en que los lugares debían ser escogidos por los ministros mismos, como ya lo había expresado al rey anteriormente; al mismo tiempo era necesario que los religiosos más doctos y experimentados elaboraran tratados con lo más esencial de la doctrina.

El memorial es amplísimo, y a través de pequeñas frases se puede conocer un poco la situación en aquel momento respecto de los indios: éstos eran miserables y pobres, por ello el prelado insistía en que se suprimieran los tributos y las penas pecuniarias, y que los sacramentos se otorgaran de manera gratuita; tampoco debían de ser azotados ni excomulgados, sin embargo había que gobernarlos por medio del temor más que por el amor, eran entonces necesarios ciertos castigos ejemplares. Esto puede parecer una paradoja, pero más bien nos remite al carácter de “terrestridad” que se atribuía a los indígenas al considerarlos seres imperfectos, sin embargo, y por todo ello, era necesario

que los ministros protegieran al indio, y lo tuvieran bajo su tutela. No obstante es importante mencionar que los prelados no dejaron de observar ciertos aspectos, por ejemplo la disminución drástica de la población indígena en los últimos treinta años, situación que aprovechaban el resto de los españoles, al intentar acaparar grandes extensiones de tierra.

Finalmente después de abordar estos y otros temas sobre la población indígena, Feria propuso que el Concilio debía discutir e informar al soberano de ciertas irregularidades referentes a las iglesias; habló, pues, de la pobreza de éstas, y planteó que un posible remedio sería utilizar los sobrantes del tributo, asimismo algunas Diócesis debían ser reducidas, pues su distrito era tan grande que los prelados no podían visitarlo en su totalidad. Denunció que entre los religiosos de San Francisco se pensaba que los prelados sólo tenían autoridad para confirmar, por ello exhortó al Concilio para que se tratase este tema con mucho cuidado, y se comunicase a dichos religiosos las facultades que tenían los diocesanos. Por último indicó que las autoridades eclesiásticas se encontraban supeditadas a las justicias seculares, cosa que representaba una enorme injuria a la Iglesia y al soberano.

Estos últimos puntos fueron tratados sucintamente en el memorial, sin embargo considero que son de gran importancia, pues con ellos se fueron consolidando las bases de la Iglesia novohispana que se habían comenzado a plantear en los Concilios anteriores. La pobreza de la Iglesia fue un punto que inquietó no sólo a fray Pedro de Feria, sino también a su antecesor y sucesor, y fueron recurrentes las peticiones de mercedes para la Diócesis de Chiapa; en cuanto a la jurisdicción eclesiástica los prelados no podían permitir subordinarse a la justicia secular, esto al lado de las declaraciones de los franciscanos (según Feria lo dijo en su memorial) representaba un ultraje a sus dignidades.

El III Concilio Provincial Mexicano dio fin hacia octubre de 1585, y sus decretos trataron de ajustar la realidad novohispana a los cánones tridentinos, y remediar las injusticias hacia los indígenas, por ello su publicación causó gran revuelo, sin embargo fue aprobado cuatro años después por el papa Sixto V, y el rey mandó que se guardara lo establecido en él hasta la realización de uno nuevo, cosa que sucedió hasta bien entrado el siglo XVIII.

Al término del Concilio fray Pedro aún no regresaba a su Diócesis, pues se encontraba en Oaxaca recuperándose del accidente sufrido un año antes, y aunque no dispongo de manuscritos del mitrado para los últimos años de su prelatura, a través de otro documento podemos saber que continuaba desempeñando su labor. Hacia 1586 fray Alonso Ponce, comisario general de la Orden de Frailes Menores, se encontraba realizando una visita por la Audiencia de Guatemala; después de visitar Soconusco, Honduras, Costa Rica, Nicaragua y Guatemala, en septiembre de aquel año arribó a la provincia de Chiapa.

En los primeros días de dicho mes llegó el comisario al pueblo de Comitán, en donde lo recibieron los indios, los frailes de Santo Domingo y el obispo mismo, quien se encontraba en aquel pueblo. Fray Antonio de Ciudad Real relató lo que le aconteció a fray Alonso Ponce; su narración es muy escueta, pero a través de ésta se puede inferir que fray Pedro continuaba con sus visitas a la Diócesis, y que las relaciones entre él y los predicadores estaban en calma, pues de no ser así ni siquiera lo hubieran aposentado en su convento.¹⁹³ De los dos años siguientes no poseo información de la labor episcopal, debido a que no existe en los archivos consultados alguna carta del obispo que refiera sus

¹⁹³ Fray Antonio de Ciudad Real. *Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España*. 2 Vols. México, IIH-UNAM, 1993. Vol. II, p. 35. Este fraile nos ofrece una relación, si no pormenorizada, al menos bastante puntual de la organización de las diferentes Diócesis, así como de la provincia franciscana.

actividades en ese período. Fray Pedro falleció el año de 1588, y fue sepultado en la catedral de San Cristóbal en Ciudad Real.

A lo largo del desarrollo de este capítulo pudimos ver que la actuación de Feria tomó distintos aspectos. A su llegada a la Diócesis se dio cuenta que el Cabildo Eclesiástico no funcionaba correctamente, por lo que procuró hacer los nombramientos necesarios (apelando a las atribuciones que ya como prelado tenía), pues los males que se habían presentado en la Sede Vacante anterior a su llegada no beneficiaban a la población en ningún sentido, al contrario complicaban las relaciones entre los religiosos; asimismo intentó dejar un Cabildo conformado totalmente, para que en la siguiente ausencia del prelado la población no sufriera las consecuencias de la falta de ministros.

En este sentido es importante resaltar que las solicitudes que hizo el obispo de ministros religiosos estuvieron presentes en la mayoría de sus escritos, aunque también es necesario dejar claro que no parece haber existido una preferencia por un grupo en particular, pues por un lado elogió el trabajo de sus hermanos de hábito, y consideró que éstos habían hecho una provechosa labor entre los naturales; por otro lado insistió en que algunos pueblos debían encomendarse al Clero Secular, pues éste iba en aumento en la provincia y los beneficios eran muy pocos. En cuanto a los franciscanos, aunque informó al rey del poco beneficio que recibió de éstos, no los desamparó quitándoles lo que les había otorgado, sino que controló la situación procurando el bienestar de los pobladores de la provincia.

En otros aspectos considero que el diocesano tuvo una actuación muy atinada, pues durante los primeros años de su gestión y a través del desarrollo de las actividades propias de su cargo, como fueron las visitas, conoció ampliamente lo que en su Diócesis ocurría;

no sólo dio una relación de los pueblos y la organización de la provincia de Chiapa en lo religioso, sino que se involucró en los acontecimientos que se presentaban, planteó algunas opciones para remediar ciertos males, y en ciertos casos se permitió condicionar su labor pastoral. Fueron muchos los aspectos sobre los que dio noticia el obispo, y entre ellos podemos destacar (debido a sus constantes menciones en los manuscritos) aquellos que se refirieron a las congregaciones, y la constante movilidad de los indígenas, la pobreza no sólo de la Iglesia sino de toda la provincia, incluyendo tanto a los naturales como a los españoles, lo que propició que muchas actividades no se desarrollaran de manera satisfactoria; la falta de ministros y la pérdida de interés de estos últimos hacia los pueblos de visita.

Fray Pedro se preocupó por la atención a toda la población de su Diócesis, y a pesar de que ello le causó ciertos problemas y disconformidades, no descuidó a ninguno de estos grupos. Feria procuró el bienestar de los indígenas, y en más de una ocasión hizo excelentes comentarios sobre la labor de los dominicos, aunque hubo ciertas críticas a algunos aspectos de aquel trabajo; también consideró que los predicadores dejaban a la población hispana sin consuelo en los momentos que mayor necesidad tenían de ellos, lo que le acarreó una excomunión por parte de los frailes de Santo Domingo; el prelado no podía dejar a los vecinos sin atención espiritual por ello vio con buenos ojos la venida de los frailes menores, aunque pocos años más tarde diría que ningún bien había obtenido de ellos. Con lo anterior se puede considerar que el proceder de Feria fue bastante prudente, ya que no centró su atención en las discusiones con el resto de los religiosos, sino que intentó satisfacer los intereses religiosos de buena parte de la población de la Diócesis.

En las cuestiones netamente indígenas tenemos que para la prelatura de Feria se presentaron conflictos cuya percepción era prácticamente nueva (las prácticas idolátricas),

pero su experiencia como evangelizador en Oaxaca lo ayudó a tratar de remediar dichos problemas sin mayores consecuencias. Aunque lo relatado por el obispo se refiere exclusivamente al pueblo de Chiapa de los Indios, que a decir de Feria era uno de los más aventajados en cristiandad en todo el Obispado, es fácil suponer que aquello no sólo pasaba en dicho lugar; pensemos entonces en los pueblos más alejados de Ciudad Real que recibían visitas ocasionales (debido a la falta de ministros), de ahí que esto se volviera una gran aflicción para el diocesano, y lo planteara, indirectamente, en el III Concilio Provincial Mexicano.

Finalmente me parece conveniente indicar que a lo largo del discurso del obispo Feria podemos encontrar una gran profusión de temas, que son susceptibles de ser analizados de manera exhaustiva, sin embargo muchos de ellos nos llevarían por caminos que se alejan de la realidad de la diócesis de Chiapa, por lo que han quedado fuera del análisis aquí realizado; un ejemplo de ello podría ser la concepción que en aquel momento se tenía de los indígenas, y las discusiones que se plantearon tanto en España como en América respecto de esta temática.

fr amores de billa.
br̄o oppo de rhaqa.

CAPÍTULO V

“MENESTERES Y SATISFACCIONES”

*Cuando se advierte que el presente es lamentable,
es reconfortante pensar en el pasado reciente que era un desastre
Alexis de Tocqueville.*

A la muerte de fray Pedro de Feria, ocurrida en 1588, le siguió una Sede Vacante de cuatro años aproximadamente; se puede pensar que en efecto Feria había logrado uno de sus propósitos: evitar que en la siguiente Sede Vacante se presentasen problemas similares a los ocurridos antes de su llegada a Ciudad Real. Sin embargo poco sabemos de los manejos que hizo el Cabildo Eclesiástico de aquella ciudad entre la muerte de fray Pedro, y el arribo del nuevo prelado.

El 1 de febrero del año de 1592 el Consejo de Indias presentó al rey una propuesta de doce candidatos para diversos Obispados, entre ellos el de Chiapa; el rey determinó que al maestro fray Andrés de Ubilla le fuese otorgada la mitra de éste, asimismo hizo los nombramientos de los prelados para los Obispados de Puerto Rico, Nicaragua y Verapaz.¹⁹⁴ Seguidamente se inició el proceso consistorial en Roma para el obispo electo (21 de mayo de 1592), y dos meses más tarde Felipe II emitió las ejecutoriales para aquél, en ellas se mandó a las autoridades de Ciudad Real que dieran posesión del obispado al maestro Ubilla, y se le acatare como a su pastor, también se dispuso que se le dieran los diezmos y rentas que le pertenecían, y libremente lo dejaran usar su oficio, así como a sus vicarios y oficiales.¹⁹⁵

¹⁹⁴ Heredia. *op.cit.* Vol. II. pp. 5-6.

¹⁹⁵ Ruz. *La iglesia...* p. 159, y AGI, AG. Leg. 395. “Registro de partes: reales órdenes dirigidas a autoridades, corporaciones y particulares del distrito de la Audiencia, cuatro libros 1578-1625”. Provisión del Obispado de Chiapa para fray Andrés de Ubilla, Valladolid, 27-VII-1592.

Fray Andrés de Ubilla nació en España pero se crió en la ciudad de México, en donde tomó el hábito en el convento de Santo Domingo; fue maestro de Artes y Teología en aquél, prior allí mismo así como en Puebla y Oaxaca; hacia principios de la década de 1580 ocupó el cargo de provincial de la Orden de los Predicadores en México; en 1589 fue propuesto por el Consejo de Indias como virrey de la Nueva España, sin embargo el rey había ya designado a Luis de Velasco (hijo) para ocupar dicho cargo, fray Andrés entonces fue nombrado confesor del nuevo virrey, y se hizo cargo de una cátedra en la Real y Pontificia Universidad de México.¹⁹⁶

Es muy probable que fray Andrés se encontrara en la ciudad de México, cuando recibió los despachos de su nombramiento para ocupar la mitra de Chiapa. Inmediatamente debió haberse trasladado a Ciudad Real; el conocimiento que tenía acerca de la situación de la diócesis no era muy amplio; parece poco probable que recién llegado hubiera realizado una visita episcopal, más bien dicho conocimiento se debía a que durante su viaje hacia la sede de la Diócesis se había percatado de ciertos aspectos que aquejaban a la provincia de Chiapa, por ello se apresuró a escribir al monarca.

1. Las primeras soluciones.

Las cartas más antiguas de que se tiene noticia sobre este obispo están fechadas hacia el último trimestre de 1593. Al igual que su antecesor, Ubilla se preocupó por las dignidades de su Iglesia, y por ello suplicó al rey hiciera mercedes al clérigo don Florián de la Tovilla y al bachiller don Juan Centeno de Morales; el mitrado hizo las recomendaciones en cartas independientes, sin embargo en ambas se puede percibir el mismo tono de elogio hacia los recomendados, así como un matiz de súplica para otorgarles una merced.

¹⁹⁶ Heredia. *op.cit.* Vol. I, pp. 647-648; y Aubry. *op.cit.* p. 13.

En la primera carta (15 de octubre de 1593) el obispo sugirió que a don Florián de la Tovilla le fuese otorgada la maestrescología, la cual estaba vacante, pues sería de gran provecho para la catedral de San Cristóbal que don Florián ocupara tal dignidad, ya que era persona noble y descendiente de conquistadores, graduado en cánones “y de lo mejor de toda esta ciudad y provincia”. En la siguiente carta se refirió a don Juan Centeno de Morales, hijo y nieto de grandes conquistadores, éste había sido tesorero de la catedral durante catorce años, y había participado como capellán en la expedición contra los lacandones; para él solicitó el deanato, ya que esta dignidad también estaba vaca.¹⁹⁷

Pero existían otras necesidades en Ciudad Real, por lo que el diocesano trató de hacer lo posible para satisfacerlas; no poseo documentos firmados por Ubilla en cuanto a estos menesteres que enseguida explicaré, sin embargo hay escritos y referencias en autores como Flores Ruiz, Mario Ruz, López Sánchez y Orozco y Jiménez,¹⁹⁸ que nos reflejan el interés del prelado por aquellas cuestiones. Fray Andrés llevaba aproximadamente un año al frente de la diócesis, cuando comenzó a gestionar con las autoridades de Ciudad Real y de la Audiencia de Guatemala la dotación de un solar para la construcción de un hospital, pues:

hay grande necesidad que haya un hospital para que los pasajeros pobres y enfermos de la dicha ciudad e indios, haya quien los cure de sus enfermedades y de lo necesario, porque de no haber este remedio se han muerto muchas personas, y la mayor parte de los vecinos de la dicha ciudad son pobres, y aunque algunos enfermos, si lo hacen algunos días no pueden continuarlo [por] su necesidad, ni haber medicinas.¹⁹⁹

¹⁹⁷ AGI, AG. Leg. 172. “Cartas y expedientes de personas eclesiásticas del distrito de la Audiencia, 1588-1599”. Carta de fray Andrés de Ubilla, obispo de Chiapa, con una recomendación de Florián de la Tovilla, clérigo noble y descendiente de conquistadores, Ciudad Real, 15-X-1593; AGI, AG. Leg. 161. Carta de fray Andrés de Ubilla sobre los méritos de Juan Centeno de Morales, tesorero de la catedral y nieto de Cristóbal de Morales, Ciudad Real, 18-XI-1593. Esta última carta puede consultarse también en Ruz. *Chiapas...* p. 46.

¹⁹⁸ Véanse las notas 6, 7, 8 y 9.

¹⁹⁹ Provisión de la Audiencia de Guatemala sobre el hospital de Ciudad Real, Guatemala, 11-IX-1594, en Orozco y Jiménez. *op.cit.* Vol. I, p. 48.

Igualmente solicitó que se le señalare una renta suficiente de los tributos de los indios vacos, porque en hacer esto aquella ciudad recibiría mucho bien. La Audiencia ordenó al alcalde mayor que donara el dinero y los solares necesarios para aquella empresa; éstos se ubicaban en los barrios de Santa Lucía y San Diego. Ubilla y el Cabildo Eclesiástico recibieron de buena gana aquellas donaciones, y emprendieron la construcción del hospital.²⁰⁰ Flores Ruiz y Mario Ruz²⁰¹ confirman que en efecto el hospital había sido construido, López Sánchez establece que esta fundación fue inaugurada en 1599;²⁰² pero posteriormente me remitiré a los comentarios sobre este asunto que hizo el obispo sucesor de Ubilla, del cual trataré en el siguiente capítulo.

Tiempo más tarde nuevamente el prelado escribió al rey, esta vez no informándole de las dignidades vacas sino de otros aspectos de gran importancia para la Diócesis; puede notarse en esta misiva que el prelado había ya realizado la primer visita a que estaba obligado, por ello conocía más de cerca los problemas de su Obispado. Primeramente declaró que esta carta sólo serviría para dar cuenta al Consejo de Indias de la visita episcopal, a continuación informó de uno de los aspectos que más llamaron su atención: el trabajo realizado por los frailes dominicos, el cual había sido tan bien ejecutado que en aquella provincia no había borrachera y “los indios están muy bien doctrinados y enseñados en la fe y en policía humana”.²⁰³

A pesar del gran trabajo misional, la maleza y miseria de la tierra, aunado a que muchos de los frailes eran viejos y otros estaban imposibilitados para el trabajo, la necesidad que se tenía de religiosos en aquellas partes era cada día más grande; la

²⁰⁰ Flores Ruiz. *Investigaciones históricas...* p. 129.

²⁰¹ *Ibidem*, y Ruz. *Chiapas...* p. 144.

²⁰² Hermilo López Sánchez. *Apuntes históricos de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México*. 2 Vols. México, 1960. Vol. I, p. 602.

poquedad de éstos y la vastedad del trabajo ocasionaban que los predicadores tuvieran poco refugio y observancia de su Orden.

Aunque el obispo elogió el trabajo de los predicadores, existe una crítica hacia éstos en la misma carta, pues Ubilla declaró que los frailes de Santo Domingo eran tan celosos en guardar el rigor que se volvían selectivos al otorgar el hábito de su Orden, pues no querían “verse como en otras partes se ve las Órdenes, caídas por haber admitido a muchos de acá que no son del vigor de los de España”; esto acrecentaba la urgencia de frailes que se tenía en el Obispado, por ello los predicadores enviaban un procurador a España, fray Juan de Morales, para suplicar al rey se le concediera traer a estas tierras cincuenta religiosos, que eran muy necesarios, no sólo para el bien de Dios y del rey, sino, y principalmente, para el de los naturales que necesitaban quien les administrase los sacramentos.²⁰⁴

No obstante fray Andrés nuevamente elogió el trabajo de los frailes manifestando que no había “visto provincia tan religiosa ni observante como ésta, y que con tanto rigor se acuda a los naturales en el ministerio de los sacramentos”. Los comentarios anteriores parecen un poco contradictorios, pues simultáneamente el obispo halagaba el trabajo de sus hermanos de hábito, y consideraba una gran falta que la Orden de Predicadores sólo admitiera a los venidos de la península, y restringiera el acceso a la población, de origen español, radicada en las Indias. Se debe tomar en cuenta que Ubilla había sido educado como criollo, de ahí que intercediera en beneficio de los españoles nacidos en las Indias. Otra epístola existe con la misma fecha que la anterior, y ésta sólo afirma lo contenido en la arriba mencionada.²⁰⁵

²⁰³ AGI, AG- Leg. 161. Carta de fray Andrés de Ubilla sobre la escasez de frailes en su Diócesis, Ciudad Real, 7-I-1595.

²⁰⁴ Ruz. *Chiapas...* p. 47.

²⁰⁵ AGI, AG. Leg. 172. Carta de fray Andrés de Ubilla, obispo de Chiapa. Elogio de los frailes dominicos y petición de más religiosos, Ciudad Real, 7-I-1595.

Dos días más tarde el obispo redactó una carta más para el soberano, en ella no sólo hizo referencia a los predicadores, sino a otros asuntos que era necesario resolver para el buen funcionamiento de la Diócesis.²⁰⁶ La misiva es muy escueta, pero no dejan de llamarnos la atención los temas que aborda, pues ya habían sido tratados por los prelados anteriores. Inicialmente informó al rey que los recaudos de la predicación de la Santa Bula no se habían efectuado de manera satisfactoria, pues los tesoreros eran descuidados, y era necesario entonces informar al presidente de la Audiencia de Guatemala para que remediara aquella falta. Aunque el prelado no hizo mayor mención de la Santa Bula, supongo que se refiere a la predicación de la bula de la Santa Cruzada, de la que el obispo Feria había informado al rey en 1579.

Seguidamente Ubilla señaló que el rey ya estaba avisado del cuidado que tenían los religiosos en el ejercicio de su ministerio, sin embargo había mucha necesidad de éstos en aquel Obispado; suplicó entonces que mandase los religiosos que se requirieran con el procurador que enviaban los predicadores a aquellas tierras, pues era para el “descargo de vuestra real conciencia y utilidad de estos naturales”. Informó después que la Iglesia de Chiapa era muy pobre, y no tenía más limosnas que aquellas que el rey les hacía de los dos novenos, por eso rogaba que dicha merced fuera prorrogada, para suplir así algunas necesidades. La respuesta real fue satisfactoria al prelado, ya que el 1 de noviembre de 1595 se emitió una real cédula para los oficiales de Guatemala, en la que el rey les mandaba que prorrogaran, por seis años más, a la Iglesia de Chiapa la merced de los dos novenos.²⁰⁷

²⁰⁶ AGI, AG. Leg. 161. Carta de fray Andrés de Ubilla pidiendo más religiosos y criticando a algunos clérigos, en especial a Juan Centeno de Morales, Ciudad Real, 9-I-1595.

²⁰⁷ AGI, AG. Leg. 395. Real cédula dirigida a los oficiales de Guatemala, para que prorroguen a la iglesia de Chiapa por otros seis años la merced de los dos novenos, El Pardo, 1-XI-1595.

Finalmente el diocesano abordó el tema de las dignidades eclesiásticas, y argumentó que por orden del rey los obispos de las Indias tenían la autoridad de nombrar a cuatro prebendados; tomando en cuenta lo anterior, y debido a la muerte del canónigo Aguilar, Ubilla había nombrado al bachiller Perera como beneficiado. En cuanto al deanato comunicó que muchos pretendían obtener aquella dignidad, entre ellos Fructus Gómez Casillas, Diego Sánchez, Jerónimo Rico de Rivera, pero especialmente don Juan Centeno de Morales, sin embargo este último era “algo levantado, y no quería que nos causase alguna inquietud, que basta la que los seglares tienen sin que participemos”; el obispo concluyó la misiva suplicando al rey que mandase lo que más conviniera a estos asuntos.

A través de esta carta al igual que en muchas de los predecesores de Ubilla, se pueden percibir los temas que realmente preocupaban a los prelados: la falta de religiosos y la pobreza de la Iglesia; sin embargo el tema que más llama mi atención en este momento es el que se refiere al tesorero de la catedral, pues si bien meses atrás el obispo lo había recomendado para ocupar el deanato, en ese momento arguye que no sería bueno otorgar aquella dignidad a éste; aunque fray Andrés no expresó abiertamente la razón que lo hizo cambiar de parecer, en el escrito, de cierta manera, queda implícito que había mudado de opinión debido a los descuidos de parte del tesorero en cuanto a la recaudación de la Santa Bula.

Hacia finales de 1595 las cartas del prelado (fechadas en enero de ese mismo año) eran ya conocidas en España, pues a partir de esas fechas algunas consultas del Consejo de Indias trataron de proveer lo que fray Andrés solicitaba. En octubre de aquel año se decretó que la merced de los dos novenos otorgada a la Iglesia de Chiapa podía ser prorrogada; en junio de 1596 se proponían las personas para el deanato y el Cabildo de aquella Catedral, los elegidos fueron el bachiller Jerónimo Rico de Ribera para deán, y la canongía para el

bachiller Pedro de Soto; quince meses más tarde se propuso persona para chantre de la misma Iglesia, el cargo fue otorgado al bachiller Fructus Gómez Casillas.²⁰⁸

En esos primeros años de labor diocesana, Ubilla también se preocupó por el bienestar de los vecinos, sobre todo de las descendientes de los fundadores de Ciudad Real. Desde 1567 el obispo Casillas había informado al rey que las doncellas en aquella ciudad padecían muchas necesidades por ser pobre la tierra, por ello consideraba que sería de gran provecho construir un convento de monjas, que bien se podría sostener de los primeros indios que vacaren, y sugirió que éstos no se encomendaran a ningún vecino.

Existen diversas cartas del Cabildo Civil de Ciudad Real en las cuales se pedía insistentemente la fundación de un convento de monjas; esto hace pensar que el obispo se unió a aquellas peticiones, pues era su deber como pastor velar por el bienestar de toda la población.²⁰⁹ Aunque hay una solicitud de 1597 para tal fundación, dos años antes, en noviembre, el Consejo de las Indias dio licencia a la ciudad de Chiapa para fundar un convento de monjas, y les otorgó una merced de 500 pesos de renta en indios vacos por veinte años.²¹⁰ Según Flores Ruiz,²¹¹ fray Andrés de Ubilla firmó la carta de fundación del convento de monjas concepcionistas, dedicado a la Encarnación del Verbo, el 16 de octubre de 1597.

²⁰⁸ Heredia. *op.cit.* Vol. II, pp. 180, 263 y 397.

²⁰⁹ AGI, AG. Leg. 44 "Cartas y expedientes de varios cabildos seculares del distrito de la Audiencia. 1550-1693". Carta de Pedro de Castilla, vecino de Ciudad Real, que ofrece 500 pesos de minas de renta para fundar un convento de monjas, va adjunta la petición del cabildo, Ciudad Real, 1587; Carta del cabildo, pide facultad para fundar un convento de monjas, da una lista de vecinos con el número de hijas a casar, Ciudad Real, 19-XII-1595; Carta del cabildo, pide la fundación de un convento de monjas en Ciudad Real, 6-II-1597.

²¹⁰ Heredia. *op.cit.* Vol. II. p. 193.

2. Los dominicos y la población indígena.

Dos meses después de informar al rey acerca de lo referente a los dominicos, escribió el obispo una carta que contradice las declaraciones anteriores, pues en este segundo escrito sobre los predicadores no sólo no elogió el trabajo de sus hermanos de hábito, sino que los criticó enérgicamente.²¹² El mitrado comentó que los religiosos de Santo Domingo tenían a su cargo casi todos los pueblos de la Diócesis (como puede verse en la memoria que acompañó a esta carta), sin embargo al momento de esta misiva había “descubierto con verdad lo que pasa”, y era que los religiosos no acataban una real cédula que les mandaba se hicieran cargo de los naturales con obligación de curas y de justicia; el prelado ante tal situación había rogado a los dichos frailes que cumplieran lo dispuesto en tal cédula, pero su petición no fue escuchada.²¹³

Declaró que las poblaciones de indios estaban descuidadas, ya que los frailes sólo las tenían a cargo de caridad y se negaban a hacerse cargo de las obligaciones de curas; así entonces los pueblos se quedaban sin confesión (había incluso lugares en los que nunca se había administrado aquel sacramento), y la eucaristía se brindaba a muy pocos, a pesar de que aquella era “gente hábil y quitada de borracheras”; por su parte los frailes no querían asistir a las casas de los indígenas cuando se encontraban en necesidad, sino que los hacían ir a sus iglesias, siendo esto en muchas ocasiones perjudicial para los propios indios.

Durante las semanas santas los predicadores abandonaban los pueblos, y permanecían en sus conventos, por lo que los naturales se quedaban desatendidos en aquellas fechas tan

²¹¹ Flores Ruiz. *Investigaciones históricas...* p. 152.

²¹² AGI, AG. Leg. 161. Carta de fray Andrés de Ubilla acompañada de una memoria con una lista de los pueblos de la Diócesis, y el número de sus vecinos, Ciudad Real, 28-III-1595. Ruz. *Chiapas...* pp. 48-49.

²¹³ Real cédula, Aranjuez, 16-III-1586, en ésta se mandaba que los religiosos debían de hacer sus oficios de justicia y obligación, y administrar los sacramentos tanto a indios como a españoles, en AHD. Cedulario # 1, 1580-1730. Cuaderno 5. Don fray Tomás de Blanes contra los religiosos de Santo Domingo ante al rey para

importantes, a pesar de que los religiosos obtenían las limosnas y obvenciones de los naturales; algo similar sucedía con los españoles que vivían entre los naturales, ya que en muchos momentos les fueron negados los sacramentos.

Fray Andrés también informó al rey que en todo el obispado sólo había dos beneficios: el de Jiquipilas y el de Palenque, este último:

ha poco que se convirtió a la Santa Fe Católica, y son pocos y la distancia de esta ciudad de Chiapa a él muy grande, que del último pueblo hay cuatro jornadas despobladas de montaña y caminos asperísimos, y los del dicho pueblo no podían sustentar a su beneficiado por ser pocos y pobres, y así dejaron los religiosos tres pueblos, los más comarcanos al Palenque, que por ser de tan malos caminos no los quieren tener y los apliqué al dicho beneficiado,²¹⁴

y si otro pueblo comarcano le dieran los dominicos al obispo, pondría clérigo en él para que tuviera doctrina, y así remediar la vastedad de clérigos que en aquella provincia había; sin embargo los frailes no habían querido otorgar un pueblo más al prelado, y de esta manera se veía imposibilitada la ayuda de fray Andrés para con los hijos de los vecinos que se inclinaban por los estudios eclesiásticos.

Como ya se dijo arriba los beneficios eran Jiquipilas y Palenque; el primero fue otorgado, junto con Ocozocuaula, a fray Pedro de Feria por los dominicos en el capítulo que se celebró en enero de 1584 en Ciudad Real, pues el entonces prelado había solicitado un curato a los frailes.²¹⁵ Palenque en cambio había sido fundado por fray Pedro Lorenzo de la Nada durante la década de 1560, más tarde los predicadores rechazaron aquel pueblo, y éste se convirtió en el primer beneficio de la Diócesis, por lo que en 1595 un sacerdote secular se ocupó de él; posteriormente los dominicos abandonaron los pueblos cercanos a

ganar la orden de poder visitarlos canónicamente. 1611. ff. 257r-269v. Los conflictos entre los predicadores y el diocesano serán tratados ampliamente en el siguiente capítulo.

²¹⁴ AGI, AG. Leg. 161. Carta de fray Andrés de Ubilla... 28-III-1595.

²¹⁵ Ximénez. *op.cit.* Vol. V, Libro VII, Capítulo VI, p. 36.

éste (Tila, Tumbalá y Petalcingo), y Palenque se convirtió en doctrina secular, y los tres pueblos comarcanos en sus visitas.²¹⁶

El obispo explicó que fue su voluntad informar al monarca sobre la situación de la Diócesis, sin llegar por ello a pleitos (como los que vimos en el capítulo anterior), no obstante recordaba que estaba dada una cédula que dividía el Obispado en terceras partes que corresponderían a los religiosos de Santo Domingo, San Francisco y a los clérigos, pero no había querido aplicarla hasta conocer la resolución del monarca en este aspecto, y aunque él se comprometió a obedecer lo que el soberano le mandase, no dejó de recordarle y proponerle la mejor solución para el descargo de la conciencia real: el soberano debía tomar en cuenta que los religiosos eran muy pocos a diferencia de los clérigos que cada día iban en aumento, de ahí que resultara indispensable que se otorgaran más beneficios a éstos últimos, pues se haría mucho bien a los vecinos de Ciudad Real si hubiese en qué ocuparlos, lo que produciría una abundancia de ministros, ya que los hijos de los vecinos se entusiasmarían por los estudios eclesiásticos, y el rey gastaría menos dinero en aquello; de esta manera la Iglesia contaría con beneficios y curatos que se pudieran sustentar, y la institución eclesiástica iría en aumento.

Lo anterior era sólo una sugerencia, pues el rey tenía la responsabilidad de proveer lo que más conviniera para que en estas tierras hubiera:

más quietud y conocerían los naturales el tiempo de las cuaresmas y pascua para sus confesiones y comuniones, por que ahora en todo el año sin diferencia de cuaresma los confiesan y dan la comunión a los que la reciben, y toman de cada uno lo que puede manejar; [así] se reduciría todo a buen orden.²¹⁷

El obispo esperaba que el rey proveyera lo que fuera conveniente, mientras tanto él cumpliría la “real voluntad sin pleitos ni discordias, que yo no las he querido tener por el

²¹⁶ Gerhard. *op.cit.* p. 123; Jan de Vos. *Fray Pedro Lorenzo de la Nada*. Tuxtla Gutiérrez, CONECULTA-Chiapas, 2001. p. 75.

daño que de ellas resulta, y en particular contra estos pobres naturales”. Aunque el texto anterior se refiere continuamente a los dominicos y sus desaciertos, no deja de ser notorio que el tema central de la epístola era presentar la situación de los indígenas, contra los cuales los frailes cometían grandes faltas, al cobrarles no sólo las limosnas establecidas por la Corona, sino también otras obvenciones; por otra parte los religiosos no cumplían su oficio pastoral, y abandonaban los pueblos que no podían sustentarlos, por lo que éstos quedaban sin atención espiritual; había incluso algunos que se encontraban en aquella condición desde la llegada de los frailes, pues nunca habían recibido una visita. Sin embargo no sólo esto representaba un daño para los naturales, pues el obispo consideraba que sería de mayor perjuicio que se presentaran discordias entre los diferentes grupos de religiosos dentro del Obispado, por lo que fray Andrés trató a toda costa de evitarlo.

En cuanto al memorial²¹⁸ es importante resaltar que el obispo detalló en éste el número de gente y pueblos del Obispado, así como su distribución en lo religioso; el objetivo de presentarlo era que el soberano se diera cuenta que casi todas las doctrinas se encontraban en poder de los dominicos. Sería demasiado extenso abordar todo el contenido del memorial, por lo que me remito a mencionar sólo los puntos centrales de éste: la catedral tenía cuatro prebendados (deán, chantre, arcediano y tesorero) y dos curas, pero éstos no se podían sustentar con las obvenciones; seguidamente enumeró todas las poblaciones, las cuales quedaban agrupadas de la siguiente manera: las visitas del priorato de Santo Domingo de Ciudad Real, de la vicaría de Copanaguastla, de la vicaría de Comitán, del priorato de Chiapa de la Real Corona (antes Chiapa de los Indios), del priorato de Tecpatán, los pueblos bajo la administración de los frailes de San Francisco, y

²¹⁷ AGI, AG. Leg. 161. Carta de fray Andrés de Ubilla... 28-III-1595.

²¹⁸ Publicado en Ruz. *Chiapas...* pp. 126-131.

los beneficios de clérigos de Jiquipilas y Tila; bajo éstos enlistó los pueblos que había, así como el número de indígenas que había en cada uno, sacando así el total de la población.

Después de contabilizar todos los poblados de la Diócesis notificó que los prebendados de la catedral eran: don Jerónimo Rico de Rivera, deán; don Baltasar Sánchez, arcediano; Fructus Gómez Casillas, chantre; y don Juan Centeno de Morales, tesorero; estos cuatro así como el prelado tenían un salario asignado. En este momento el mitrado abordó un tema que puede parecer confuso, pues expresó lo siguiente:

y después que fue servido de añadir a este obispado la provincia de Soconusco, de la cuarta se les dan los doscientos pesos de minas, y sobra algo conque se podría sustentar la quinta dignidad que es la maestrescolía, sirviéndose V. M. de hacer merced a don Florián de la Tovilla, benemérito graduado en cánones, virtuoso y de buen ejemplo.²¹⁹

Con este pequeño párrafo, y otras dos menciones sobre el Soconusco surgen algunas dudas, pues por una parte parece quedar claro que para el momento en que el obispo escribió aquel memorial, dicha región ya estaba bajo la jurisdicción de la Diócesis de Chiapa, sin embargo la cédula real por medio de la que aquello quedó establecido estaba fechada el 13 de marzo de 1596 (o sea un año después de la fecha de elaboración del memorial), y a ella apelaron tanto el obispo de Chiapa para ejercer su autoridad, como el obispo de Guatemala para revocar aquella decisión. Todo lo referente a la anexión del Soconusco a Chiapa lo trataré en un apartado posterior.

Dos años atrás en la primera carta de fray Andrés como obispo de Chiapa, éste suplicó al rey que aquella dignidad fuera otorgada a don Florián de la Tovilla (cosa que solicitó nuevamente), entonces parece una contrariedad que anteriormente hubiera pedido que se nombrase alguien para la maestrescolía, siendo que ésta no se podía sustentar.

²¹⁹ AGI, AG. Leg. 161. Carta de fray Andrés de Ubilla... 28-III-1595.

Continuando con el contenido del memorial tenemos que el obispo dio relación de los curas de la catedral, de los beneficios y de los clérigos vacos, para todos ellos existía una gran necesidad, pues los primeros tenían pocas obvenciones por administrar un pueblo “pequeño y pobre”; en los beneficios los indios así como la tierra eran pobres, los clérigos que no contaban con una prebenda abandonaban los estudios o buscaban el remedio por otras vías, pues la provincia y Obispado eran muy pobres: no había ciudades de españoles más que Ciudad Real, la cual tenía 120 vecinos que era gente muy pobre. La provincia del Soconusco corría la misma suerte que la de Chiapa, pues a pesar de haber sido una tierra rica en cacao, en aquel momento ya estaba acabada; en ella había apenas siete partidos con sacerdotes, y a decir de fray Andrés éstos no conocían la lengua de los naturales por lo que éstos últimos no querían confesarse.

Es importante resaltar que el memorial es bastante completo, y el objetivo que el obispo pretendía al enviarlo al rey, era que éste notara que los frailes de Santo Domingo tenían casi todo a su cargo, y aunque no hizo mayor mención en el memorial de ello, podemos notar que también estuvieron incluidos los pueblos que tenían a su cargo los frailes de San Francisco, sin embargo no hay explicación alguna de la actuación de éstos, desgraciadamente ni siquiera en otras cartas que haya escrito el diocesano.

Son importantes también los renglones que dedicó a los clérigos y dignidades de la catedral, pues no sólo informó acerca de ellos, sino que dejó claro cuales eran los salarios que recibía cada uno, así como los nombres de los encargados de las prebendas o beneficios; asimismo proporcionó los nombres de los clérigos vacos de la provincia. Finalmente el memorial nos brinda una información muy valiosa que tiene estrecha relación con los religiosos en el Obispado de Chiapa, y es la que se refiere a los pueblos de indios, pues se enumeran todos los existentes, así como la cantidad de pobladores que tenía cada

uno de ellos. En general se podría considerar que este documento es el censo más temprano que existe para la provincia de Chiapa.

Remitiéndonos a otros temas, parece que a fray Andrés, al igual que a fray Pedro de Feria, le tocó enfrentar algunas dificultades respecto de la idolatría, sin embargo la poca atención que el prelado puso en estos problemas y sus consecuencias dan la impresión de que no fueron tan importantes para el obispo, pues no localicé ningún escrito de la pluma de Ubilla acerca de esto. No obstante, a través de un interrogatorio (mandado realizar por el obispo) se puede conocer un poco la actitud que tuvo el prelado hacia este tipo de cuestiones.

Un solo documento nos remite a esta temática; éste es un informe del prior del convento de Santo Domingo del pueblo de Chiapa, fechado el 9 de abril de 1597.²²⁰ En éste puede verse que el obispo le había encargado al superior de aquel convento que interrogara a algunos indios acerca de la idolatría y la hechicería. En el escrito se dio noticia de las personas que dirigían a los indígenas en sus ritos, así como algunos lugares en los que se realizaban; queda claro que cuarenta años atrás realizaban este tipo de prácticas, sin embargo los indígenas declararon que habían aprendido aquel oficio de sus padres, lo mismo que la religión católica; lo que les mandaban los religiosos únicamente lo cumplían durante la misa o las festividades. La intención del prelado al realizar dicho interrogatorio era que los indígenas no cayeran en estado de excomunión, y por ello prometió que si declaraban sus faltas los absolvería, y les daría el sacramento.

A pesar de que el documento no fue escrito por el diocesano, nos deja claro que su postura ante la población indígena era por un lado conocer sus costumbres y la manera en

que llevaban la fe católica, y por otro intentó evitar enfrentamientos mayores entre él y los naturales, por lo que trató de usar métodos no violentos de llamarlos a la religión cristiana, a diferencia de su antecesor, que se enfrentó a los indígenas aun en contra de las autoridades civiles.

3. La anexión del Soconusco.

Cuando se creó la diócesis de Chiapa, el Soconusco quedó incluido en ella, sin embargo, como vimos, durante la prelaturo de fray Tomás Casillas dicha región pasó a depender de la de Guatemala. Algunos años pasaron sin que el prelado de Chiapa se preocupara por aquella región; fue fray Pedro de Feria quien comenzó las gestiones para que esa gobernación se transfiriera nuevamente a Chiapa. Mario Ruz²²¹ establece que con fray Andrés de Ubilla comienzan los datos demográficos de aquella región, y aunque los documentos con que cuento son escasos, y las menciones acerca del Soconusco no son profusas, no dejan de proporcionarnos información valiosa acerca de la administración de esa región.

Como ya se dijo arriba, la cédula por medio de la cual el Soconusco pasaba nuevamente a depender de la diócesis de Chiapa fue fechada el 13 de marzo de 1596, aunque a principios de aquel año (14 de enero) en el Consejo de Indias se estableció que ya se podía considerar la provincia del Soconusco como parte de la Diócesis de Chiapa.²²² Estos decretos fueron importantes, sin embargo es necesario explicar los motivos por los

²²⁰ Carlos Navarrete. "La religión de los antiguos chiapanecas", en Cuahtémoc López Sánchez (recopilación). *Lecturas Chiapanecas IV*. México, Gobierno del Estado de Chiapas, 1991. pp. 111-151. Navarrete reproduce el interrogatorio que realizó el prior de Santo Domingo de Chiapa.

²²¹ Ruz. *Chiapas...* p. 46.

²²² Heredia. *op.cit.* Vol. II, p. 209.

que en España se tomó aquella resolución, y los acontecimientos que se suscitaron después de emitida dicha cédula.

Dos documentos nos proporcionan una buena cantidad de datos acerca de este asunto; uno de ellos está signado por fray Andrés de Ubilla, mientras que el otro es una apelación del obispo de Guatemala por aquella anexión. Como lo que en este momento nos interesa es el parecer de los obispos de Chiapa, sólo me remitiré al segundo documento cuando el caso lo requiera, o simplemente para ampliar la información que el propio Ubilla proporciona.

El documento en cuestión tenía como objetivo que en la provincia de Soconusco se aceptara lo que el rey había mandado, por ello fray Andrés de Ubilla encomendó al tesorero de la catedral, Juan Centeno de Morales, para que en su nombre asistiera a aquella provincia, y presentara aquel documento para que el gobernador “nos ponga en la posesión actual della y de su pastoral administración”.²²³ La carta del obispo insertó la real cédula por medio de la cual el Soconusco pasó a la Diócesis de Chiapa; ésta no es muy extensa pero aclara los motivos que el rey tuvo para tomar aquella decisión:

habiendo yo entendido que la provincia de Soconusco que al presente es el distrito del obispado de Guatemala está más distante del que de los de Chiapa y Verapaz, y que por esta causa no podía ser gobernado en lo espiritual como convenía, envié a mandar a mi Real Audiencia que reside en la ciudad de México de la Nueva España que hiciese información, y me la enviase con su parecer sobre a cual de los dichos obispados se podría y debía dar por cercanía la dicha provincia de Soconusco.²²⁴

²²³ AHD. Cedulario # 1, 1580-1730. Cuaderno. 1. Don fray Andrés de Ubilla sobre la integración del Soconusco a su Obispado como se ve por la cédula citada. Nombres. 1596. ff. 228r-231r.

²²⁴ Ibidem.



Mapa 6. Distrito de la diócesis de Chiapa con la anexión del Soconusco, 1596.
 --- Límites entre diócesis. - - - Límites entre las provincias de la diócesis.

Fray Gómez de Córdoba, obispo de Guatemala, ante tal cédula apeló que había sido “ganada con siniestra relación, porque [él] no había sido citado para la información”, pero no por ello dejó de cumplirla, al mismo tiempo pidió ser amparado en la posesión y administración espiritual de aquella gobernación.²²⁵ El obispo de Chiapa informó que la cédula fue recibida en señal de posesión del Soconusco, y que se habían realizado los autos necesarios, asimismo se habían revocado todas las comisiones y títulos otorgados anteriormente por el obispo de Guatemala, por ello a partir de ese momento Ubilla se

²²⁵ AHD. Cedulario # 1, 1580-1730. Cuaderno. 2. Apelación del Obispado de Guatemala por la anexión del Soconusco a Chiapa. Contiene inventario de Huehuetlán. 1596. ff. 232r-246v.

encargaría de su obligación como pastor de aquel lugar, y en cumplimiento de su oficio convenía:

visitar la dicha provincia como tenemos de costumbre en nuestro obispado, y porque en el interín que partimos y vamos visitando conviene enviar persona suficiente en nuestro lugar y nombre, para que a mayor cautela tome a tomar por nos la dicha posesión real y actual de la administración de la dicha provincia.²²⁶

Mientras tanto Ubilla nombró a su emisario como vicario provincial, cura y párroco de toda la provincia, y le otorgó el derecho de ejercer plenamente su oficio por el tiempo que el prelado junto con el Cabildo Catedralicio lo ordenasen. Centeno de Morales tenía la obligación de efectuar lo necesario en cuanto a la tutela espiritual del Soconusco; se le otorgó también facultad para que, en nombre del prelado de Chiapa, nombrare si fuere menester sacristanes, mayordomos, notarios, fiscales y todos aquellos que fueran indispensables para la administración de los sacramentos.

El tesorero de la catedral de Chiapa obtenía así la obligación de ser cura, vicario y provisor allí, y debía requerir al gobernador (capitán Gonzalo Meléndez y Valdéz) que “meta, ponga y ampare la posesión real y actual de la administración espiritual de la dicha provincia, iglesias y cosas della, y de la jurisdicción y administración sacramental y de todas las demás cosas que a nos como a su pastor y prelado nos pertenece”.²²⁷

Fray Andrés, a través de Centeno de Morales, pidió amparo para que ninguna persona pudiera perturbarlos, antes les dieran todo el favor necesario para el “ingreso y progreso pacífico”. Siendo esto así se tenía entonces que informar a todos los sacerdotes, clérigos y ministros eclesiásticos que hasta aquel momento habían usado de sus oficios (entiéndase que habían sido nombrados por el obispo de Guatemala) lo suspendieran so penas de excomunión, suspensión y privación, entre otras sanciones. Asimismo no debía

²²⁶ AHD. 1. Don fray Andrés de Ubilla... op.cit.

²²⁷ Ibidem.

haber persona que se opusiera a lo que el nuevo obispo mandaba. Seguidamente fray Andrés nombró como su notario a Cristóbal de Toledo, y como su fiscal a Salvador de Espinosa. Por último el obispo firmó la provisión el 27 de agosto de 1596.

Hacia los primeros días de septiembre de ese mismo año Juan Centeno de Morales se encontraba en la iglesia de Huehuetlán, cabeza de la provincia de Soconusco, en donde tomó posesión en nombre de Ubilla, y en presencia del notario leyó las provisiones necesarias a los clérigos Bernabé Chávez, Alonso de Vallejo, Pedro de Rivas, entre otros; éstos quedaban así desposeídos de sus cargos.

Vemos pues que la notificación de que el Soconusco nuevamente pertenecía a la Diócesis de Chiapa se conoció bastante rápido en Ciudad Real, y el obispo de allí no tardó en hacerse cargo de lo que más apremiaba: destituir a los clérigos nombrados por el prelado de Guatemala, y tomar posesión de la provincia que le era anexa; sin embargo como se encontraba sumamente ocupado, envió a un representante que hiciera por él el trabajo, cosa que hizo inmediatamente Centeno de Morales.

Cabe aquí aclarar que si bien la resolución real se emitió en marzo de 1596, el proceso se había iniciado desde tiempo atrás;²²⁸ probablemente cuando fray Andrés envió su memorial de 1595 al rey ya se consideraba (al menos en la práctica) que el Soconusco caía bajo la jurisdicción de la Diócesis de Chiapa, y por ello el prelado de ésta se apresuró a tomar posesión de aquella región, situación que causó gran disgusto en el diocesano vecino.

Las quejas de parte del obispo de Guatemala eran muchas, pues no sólo no estaba de acuerdo con que el Soconusco dependiera de su Diócesis contigua, sino que le irritaba profundamente que no hubiera sido citado para la información, y que sus clérigos fueran

destituidos, pues consideraba que aquello representaba un gran perjuicio no sólo para la provincia en sí, sino también para los descendientes de conquistadores, ya que se les quitarían siete beneficios;²²⁹ suplicó que antes de transferir el Soconusco a Chiapa, él y el Cabildo Eclesiástico guatemalteco, así como aquellos a quienes correspondían los diezmos de la provincia fueran citados para hacer nueva información. El prelado de Guatemala afirmaba que la provincia en disputa estaba distante de Chiapa ocho jornadas, mientras que de su sede había sólo cinco, por ello alegaba que el rey había sido mal informado, asimismo consideraba que los ministros eclesiásticos de Soconusco con aquella mudanza quedarían desamparados, pues no podrían emplearse en otros lugares, ya que ellos conocían bien la lengua de los naturales de allá; por otra parte defendía que “los indios no han tenido falta de doctrina, como la tendrán con esta mudanza, [y] son los más bien doctrinados en fe y policía humana de todos los convertidos de las Indias”.²³⁰

La apelación de fray Gómez de Córdoba no fue escuchada, y el conflicto fue resuelto a favor de la Diócesis de Chiapa, pues el 15 de octubre de 1596 el presidente y oidores de la Audiencia de Guatemala dieron el amparo que había solicitado el obispo Ubilla; casi un mes después (5 de noviembre del mismo año) esta instancia dio la confirmación de tal asunto.²³¹

Se puede pensar que en efecto el obispo de Guatemala tenía mucha razón en algunas cosas. Aunque la provincia del Soconusco lindaba tanto con Chiapa como con Guatemala, el camino hacia esta última era más accesible; la información que recibió el rey

²²⁸ AGI, Patronato. Leg. 182, r. 25. “Papeles y cartas de buen gobierno, Nueva España. 1561-1580”. Información de la Audiencia de México sobre que convendría que la provincia de Soconusco se diese al Obispado de Chiapa o Verapaz, para el bien de sus habitantes, 1566.

²²⁹ Cada beneficio tenía seis u ocho pueblos de visita, y estaba a cargo de un sacerdote. Bárbara Voorhies. *La economía del antiguo Soconusco, Chiapas*. México, IIFL-UNAM, 1991. p. 340.

²³⁰ AHD. 2. Apelación del Obispado de Guatemala... *op.cit.*

²³¹ López Sánchez. *Apuntes históricos...* Vol. I p. 618.

había sido elaborada en la Audiencia de México, debido a que en los años en que se solicitó a esa instancia tal información en Guatemala se había suprimido la Audiencia, también debe tomarse en cuenta que en aquel tiempo, en la capital del Virreinato poco se sabía de las lejanas tierras de Chiapa y otras provincias, por lo que los pareceres de los magistrados de México no fueron aceptados completamente.

Ciertamente (como lo argumentó el obispo de Guatemala) los clérigos del Soconusco quedarían desamparados al ser destituidos; el obispo de Chiapa bien hubiera podido conservar a aquellas gentes y ayudarse en sus arduas labores pastorales, pues continuamente se quejaba de la falta de ministros; sin embargo Ubilla prefirió privar de sus obligaciones a los sacerdotes nombrados desde Guatemala, para así tener algunos beneficios que se pudieran otorgar a algunos de los muchos clérigos que había en su Diócesis. Por otra parte el mayor conflicto en este sentido era la percepción de los diezmos, los cuales urgentemente necesitaba el obispo de Chiapa para remediar algunas necesidades de su Diócesis.

4. Peticiones insistentes.

En los siguientes años poca o nula relación se hizo de la situación del Soconusco, ya bajo la tutela de fray Andrés de Ubilla. En sus últimas cartas más bien existen otras peticiones que no sólo fueron presentadas por sus antecesores, sino que este prelado fue insistente al respecto en la mayoría de sus manuscritos.

La misiva del 15 de octubre de 1598 es muy escueta, y remite a otras informaciones que iban adjuntas a esta carta, pues el obispo comentó que había enviado relación al rey de

la situación de la Iglesia y el Obispado.²³² El tema central de este pequeño escrito era solicitar nuevamente una extensión de la prórroga de los dos novenos que como merced le hacía el soberano a aquella Iglesia; si su súplica era atendida él se comprometía a informar a los oficiales de la Audiencia que aquella limosna se gastaba en lo más necesario de la catedral.

Casi un año después de escrita esta misiva, el 29 de septiembre de 1599, se envió una real cédula a la Audiencia de Guatemala para que se informara a los de la catedral de Ciudad Real de su petición, y se prorrogara por seis años más aquella merced. Más tarde, el 10 de mayo de 1600, nuevamente se mandó a los oficiales de la Audiencia que los dos novenos fueran prorrogados por seis años.

Desde 1565 se otorgaron diversas mercedes para tratar de remediar un poco la pobreza de la Iglesia de Chiapa; los dos novenos se concedieron a partir de 1573. Sin embargo durante la prelatura de Ubilla, éste fue insistente en la prorrogación de tal limosna; en las reales cédulas que ordenaron que tal prórroga se extendiera se declaró que debía ser por seis años; muy probablemente los oficiales de la Audiencia no acataron estas disposiciones, de ahí que el obispo de Chiapa fuera recurrente en este tipo de peticiones; por otra parte en España se preocuparon por el cumplimiento de tales mandatos.

Para el año de 1599, el 14 de mayo, Ubilla escribió al presidente de la Audiencia para que le hiciera merced a Bernardo de Quiroz, hijo del alcalde mayor de Ciudad Real que había fallecido hacía poco tiempo; la merced que solicitaba era que fuera nombrado alcalde mayor de aquella ciudad, pues era una buena persona, y tenía grandes necesidades,

²³² AGI, AG. Leg. 161. Carta de fray Andrés de Ubilla sobre la pobreza de su iglesia catedral, Ciudad Real, 15-X-1598. En AGI, AG. Leg. 966 se encuentra un documento cuyo encabezado es el siguiente: Carta del obispo de Chiapa, fray Andrés de Ubilla, con una relación de los pueblos que contiene el Obispado, Ciudad Real, 15-X-1598; sin embargo este manuscrito es idéntico al que había enviado el obispo al rey en 1595, de

además en proveer aquello fray Andrés también recibiría mucho bien. Este pequeño manuscrito puede considerarse como una petición y recomendación para el nombramiento del siguiente alcalde mayor de Ciudad Real.

La siguiente y última epístola de que dispongo fue escrita el 15 de enero de 1600,²³³ y aunque sus líneas son muy pocas, no dejan de ser de gran interés cada una de éstas. Informó el mitrado que había enviado ya otras relaciones sobre la Diócesis y de la necesidad urgente de ministros en ella; seguidamente expuso que “han sido estos años muy trabajosos de enfermedades prolijas y largas que han llevado mucha gente, y a esta causa ha habido hambres y otros trabajos grandes en esta gente mísera que han causado lástima grande por ser tan débil y miserable”, pero no sólo los naturales fueron los afectados, pues también hubo muertes entre los predicadores. Los dominicos por su parte habían enviado a dos frailes a España para procurar lo más necesario, y Ubilla nuevamente se unió a sus peticiones y suplicó que se enviasen por lo menos cincuenta religiosos tanto para Chiapa como para Guatemala.

Una ocasión más lo escrito por el prelado nos deja ver cuáles eran las mayores preocupaciones, pues la falta de ministros y la pobreza de la Iglesia representaban dos adversas circunstancias que iban de la mano, y que a más de cincuenta años no habían podido ser remediadas, de ahí que todos los obispos de Chiapa durante el siglo XVI insistieran en que aquella falta debía ser enmendada, ya no por las autoridades en las Indias, sino por el rey mismo y su Consejo. Al parecer la percepción de diezmos del Soconusco no había logrado subsanar las dificultades que enfrentaba la Diócesis.

ahí que la memoria se haya considerado anexa a la misiva de 1595 y no de esta de 1598. También puede consultarse en Ruz. *Chiapas...* p. 50.

²³³ AGI, AG. Leg. 161. Carta de fray Andrés de Ubilla sobre las muchas y mortíferas enfermedades que padecen los indios de su Diócesis, Ciudad Real, 15-I-1600. Ruz. *Chiapas...* p. 50.

Para los siguientes años es nula la información que produjo el prelado, no así la que se remitió a éste para reprenderlo de ciertos errores que había cometido. El 22 de febrero de 1602 se emitieron dos reales cédulas, una destinada a la Audiencia de Guatemala y otra a Ubilla.²³⁴ La primera refiere que el gobernador de Soconusco había informado al rey que el obispo de Chiapa, en cuya jurisdicción caía ahora aquella provincia, no guardaba el patronazgo en cuanto a la presentación de beneficiados, por lo que se había habido algunas competencias entre él y el diocesano; el gobernador declaró que este último había procedido en su contra con censuras y excomuniones. El rey pidió entonces a los magistrados que enviaran relación puntual de aquel asunto para evitar agravios contra uno u otro.

La siguiente cédula, dirigida al obispo de Chiapa, explicaba este delicado asunto, y mandaba que el prelado hiciera relación de lo ocurrido, al mismo tiempo ordenaba que se abstuviera de ir contra el Real Patronazgo, pues era su obligación guardarlo; desgraciadamente no existe información que permita ampliar tales sucesos. Como ya se mencionó arriba, con la anexión del Soconusco a Chiapa, el obispo se apresuró a nombrar nuevos clérigos, seguramente fue en ese momento en que desobedeció a la autoridad civil, y prefirió proceder aun en su contra, por tal motivo el rey, a instancias del gobernador del Soconusco, reprendió dicha actitud del prelado.

Hacia el 28 de octubre de 1602, fray Andrés fue promovido para ocupar la mitra de Michoacán, mas dicho traslado no pudo efectuarse, ya que ese mismo año el diocesano de Chiapa falleció en la ciudad episcopal.²³⁵ Cabe aquí mencionar que cinco años atrás (14 de

²³⁴ AGI, AG. Leg. 386. Real cédula dirigida a la Audiencia para que envíe relación de las cosas en que el obispo de Chiapa actúa en contra del patronato, Tordesillas, 22-II-1602; Real cédula dirigida al obispo de Chiapa para que guarde el patronato real, Tordesillas, 22-II-1602.

²³⁵ Dussel. *op.cit.* p. 404.

septiembre de 1597) el Consejo de Indias propuso al maestro Ubilla para la Diócesis de Guadalajara, y el 30 de enero de 1599 para hacerse cargo del Arzobispado de Santo Domingo; en ninguna de las dos propuestas resultó electo.²³⁶

El período episcopal de fray Andrés de Ubilla parece haber sido muy tranquilo a diferencia del de sus antecesores. Celoso de su deber procuró desempeñar su cargo puntualmente, durante su estancia en la Diócesis de Chiapa procuró el bienestar de todos los sectores de la población de ésta. Así también tuvo una actitud conciliadora que permitió que los viejos conflictos, así como los que surgían cada día, no tuvieran mayores consecuencias o desenlaces funestos.

A lo largo de diez años en la Diócesis pretendió satisfacer algunas de las muchas necesidades que la aquejaban. Con la fundación de un convento de monjas y un hospital en Ciudad Real, buscaba hacer frente a la pobreza de los vecinos de ésta; asimismo, y al igual que fray Pedro de Feria, trató de conformar un Cabildo Eclesiástico que fuera lo bastante sólido para hacerse cargo de los servicios del culto divino de la catedral.

En cuanto a la anexión del Soconusco parece que no le importaron las molestas apelaciones de su homólogo de Guatemala, pues lo que él pretendía era dar salida, en cierto sentido, al aumento de clérigos que había en la diócesis, y aplicar los diezmos de aquella rica provincia en los menesteres de su Iglesia, sin embargo su proceder fue reprendido por el rey mismo.

Un aspecto que con este prelado toma relevancia es el que se refiere a los clérigos, pues con sus predecesores aquella situación no fue tan apremiante; Ubilla en más de una ocasión declaró que el número de éstos crecía, y los beneficios eran muy pocos, por ello era

²³⁶ Heredia. *op.cit.* Vol. II, pp. 393-394, 523-524.

indispensable que se les despojaron de algunas doctrinas a los religiosos de Santo Domingo para poder otorgarlas a los del Clero Secular. Esto es de gran importancia, pues aunque algunas veces hizo petición de frailes dominicos, era mucho más urgente que el rey o el Consejo de Indias dotaran de beneficios a los hijos de los vecinos de Ciudad Real, para poco a poco ir consolidando el poder episcopal.

Fray Andrés se encontraba en una situación difícil, pues por un lado el número de clérigos iba en aumento, y se necesitaban más beneficios para éstos; por otra parte los dominicos eran escasos en la Diócesis, y los pueblos que administraban eran demasiados, por ello en diversas ocasiones el prelado se unió a las peticiones de sus hermanos de Orden para solicitar más ministros, y suplicó al rey para obtener beneficios que aplicar a los ministros religiosos que poco remedio tendrían sin el favor real. El Soconusco ayudó muy poco a remediar la situación de los clérigos.

En cuanto a las relaciones del prelado con los religiosos, parece que durante su prelatura no hubo mayores enfrentamientos, a pesar de las críticas del superior de la Diócesis hacia los predicadores, pues como él mismo lo expresó, trataba de evitar pleitos que mucho daño hacían a la población, sobre todo a los naturales; referente a los franciscanos poco se sabe, pues el obispo no dio noticia del trabajo de éstos en ninguna de sus misivas.

Puso el obispo poco interés en otros aspectos como la idolatría, pues a pesar de que ordenó hacer un interrogatorio para conocer este problema, posteriormente no hizo referencia a tal asunto, quedando éste sin alguna posible solución. La pobreza de la Iglesia fue un tema que preocupó bastante al diocesano, de ahí que fuera insistente en la prorrogación de los dos novenos, pues sólo las mercedes reales podían ayudar a sobrellevar aquellos males.

St Thomas de Blaney
Sto de Chiapa

CAPÍTULO VI

“CONFLICTOS DE ANTAÑO”

*“¡Miren que lindo modo de honrar a su patria
levantándose tan grandes calumnias!”
Fray Francisco Ximénez. Historia de la provincia de San
Vicente de Chiapa y Guatemala. Libro I, Capítulo XLII.*

Parece que mientras más nos adentramos en el tiempo, menos información podemos obtener de los distintos obispos, en cuanto a los autores que los han abordado. El sucesor de Ubilla, fray Tomás de Blanes, a pesar de haber estado en Ciudad Real muy pocos años (ni siquiera tres), nos dejó una buena cantidad de escritos que reflejan el laborioso trabajo que desempeñó en ese corto tiempo, pues intentó solucionar muchos de los aspectos que no habían sido resueltos por sus predecesores. Sin embargo algunos autores sólo mencionan algún aspecto de su función episcopal;²³⁷ debido a que buena parte de la información proviene de la pluma del prelado, es necesario aclarar que en este capítulo intentaré presentar a éste lo más cercano posible a la realidad de la Diócesis, de acuerdo a sus propios documentos. Asimismo es necesario establecer que los manuscritos de fray Tomás de Blanes parecen tener un desarreglo cronológico, ya que algunas de sus cartas se refieren a sucesos anteriores, o bien en los legajos de los archivos se presenta un solo documento incorporando diversas cartas; por lo anterior trataré de abordar temáticamente las misivas, sin alejarme del orden que se siguió en los capítulos anteriores.

1. Chiapa para los dominicos.

A la muerte del obispo fray Andrés de Ubilla, ocurrida a finales de 1602, siguió una larga Sede Vacante similar a la acaecida entre el fallecimiento de fray Tomás de Casillas y la

llegada a la diócesis de fray Pedro de Feria, sin embargo en esta ocasión se presentaron ciertos inconvenientes que imposibilitaron la llegada de un nuevo prelado a Chiapa. Hacia el 7 de enero de 1605 se llevó a cabo en Roma el proceso consistorial, por medio del cual se nombró al obispo sucesor de fray Andrés: el licenciado Lucas Durán.²³⁸ Remesal cuenta que éste pertenecía a la Orden de Santiago; aceptó la mitra de aquella Iglesia y se consagró, mas no quiso ir a residir en Ciudad Real.²³⁹

Dos años más tarde (3 de enero de 1607) el Consejo de Indias comunicó al rey que el obispo Durán había “hecho renunciación, en manos de su santidad, del Obispado de Chiapa”, por lo que se debía de enviar esta información a Roma junto con el nombramiento de otra persona para ocupar tal dignidad. El elegido entonces fue fray Juan González de Mendoza, de la Orden de San Agustín, que en aquel momento era obispo de Lipar.²⁴⁰ Este personaje aceptó el traslado a la Diócesis de Chiapa, y envió cartas al rey solicitándole ciertas mercedes, tales como una cédula para presentarla al Cabildo de Ciudad Real, pues no contaba con las bulas necesarias, asimismo pidió que el soberano le otorgara la mitad de la vacante, así como licencia para pasar algunos criados;²⁴¹ no obstante no conoció nunca la provincia de Chiapa, pues fue promovido a la Diócesis de Popayán, en lo que hoy es Colombia.

Nuevamente el Consejo de Indias envió al rey la lista de candidatos para el Obispado de Chiapa, y advirtió a éste “que esta Iglesia a mucho tiempo que está sin prelado, para que se sirva de proveerla con brevedad, cuyos frutos se entiende valdrán de

²³⁷ Véanse autores como Aubry. *op.cit.*, Flores Ruiz. *Investigaciones...*, Flores Ruiz. *La catedral...*, González Vargas. *op.cit.*

²³⁸ Ruz. *La Iglesia...* p. 159.

²³⁹ Remesal. *op.cit.* Vol. II, Libro XI, Capítulo I, p. 513.

²⁴⁰ AGI, AG. Leg. 1. “Consultas originales correspondientes a la Audiencia de Guatemala. 1586-1637” 2. Proposiciones de sujetos para el Obispado de la Iglesia de Chiapa. Juan González de Mendoza, 3-I-1607.

tres a cuatro mill pesos de a ocho reales”.²⁴¹ El elegido de entre los cuatro propuestos fue fray Tomás de Blanes de la Orden de Predicadores; éste había tomado el hábito en el convento de San Pablo de Valladolid, fue colegial de San Gregorio, posteriormente pasó a las Indias, en donde fue lector de Artes y Teología en la universidad de Lima, lugar donde se graduó de maestro, allí mismo fue consultor del Santo Oficio; fungió como regidor y prior en el Potosí y vicario provincial en el Obispado de Charcas, así como visitador de algunas provincias de Indias, entre ellas la de Santa Cruz de La Española; al momento de su elección se encontraba en España dando información de su visita a aquella provincia.²⁴²

2. Preparando el matalotaje.

Tras recibir el nombramiento para la Diócesis de Chiapa, Blanes comenzó las gestiones necesarias para emprender el viaje a las Indias. Diversos documentos dan testimonio de ello, y aunque algunos no contienen data o están fechados en años posteriores, a través del contenido podemos conocer las diligencias del prelado para llegar a Ciudad Real.

Las primeras cartas que abordaré aquí no fueron firmadas por la pluma del prelado, sin embargo en estas misivas se deja ver cuáles eran las peticiones que había manifestado Blanes para iniciar su viaje. Estos documentos están fechados el 16 de diciembre de 1608, y en ellos se establece que el obispo, aún sin consagrar, obtenía del rey licencia para pasar una cantidad de hasta 1,500 ducados que emplearía en cosas para el servicio de su persona y casa, como eran libros, joyas y lo indispensable para el ejercicio de su labor; asimismo se ordenaba que en la provincia de Guatemala, así como en aquellas por donde el obispo

²⁴¹ AGI, AG. Leg. 161. Papeles sueltos relativos al viaje a la Diócesis de Chiapa del obispo electo de Lipar: fray Juan, 1607.

²⁴² AGI, AG. Leg. 1. 2. Propositiones de sujetos para el Obispado de la Iglesia de Chiapa. Fray Tomás de Blanes, 6-V-1608. El proceso consistorial en Roma para el nombramiento de este obispo se inició a los doce días de enero de 1609, Ruz *La Iglesia...* p. 159.

transitara para ir a su Diócesis, no se le pusiera impedimento alguno para pasar aquellas cosas.²⁴⁴

Dos años más tarde el obispo informó que el rey le había dado licencia para pasar 1,500 ducados en cosas para su servicio, más “por estar muy pobre y no tener la dicha cantidad, ni quien se la diesen; para lo susodicho dejó de llevarlo, y ha sido fuerza enviar por ello a Juan de Arte, su criado; a V. M. pide y suplica mande que confirme las cédulas que están dadas”, y declaró, en virtud de la licencia que le había sido otorgada, poder pasar: “tres cajones de libros, sedas para ornamentos y pontificales, treinta marcos de plata labrada, vino, aceite, vinagre y almendras y pasas y otras cosas para el servicio de su casa y vestidos de su persona y criados”.²⁴⁵

Asimismo había solicitado llevar consigo tres religiosos de su misma Orden y algunos criados y esclavos; la respuesta real fue aprobatoria, pues además de permitirle pasar los frailes que solicitó, se le dio licencia para acompañarse de dos clérigos, ocho criados, un provisor y su criado, así como llevar libros, joyas, esclavos y lo mismo que le había sido concedido a su antecesor.²⁴⁶ Seguidamente, y durante su traslado hacia Sevilla, hizo una petición al soberano de la mitad de la Sede Vacante, pues eran grandes los gastos que debía de hacer al preparar el matalotaje, y él siendo un fraile pobre no tenía de qué aprovecharse; declaraba en esta ocasión que el rey acostumbraba hacer tal merced a los obispos de Indias.²⁴⁷

²⁴³ AGI, AG. Leg. 1. Fray Tomás de Blanes... 6-V-1608.

²⁴⁴ AGI, AG. Leg. 161. Papeles sueltos relativos al viaje a la Diócesis de Ciudad Real del obispo electo fray Tomás de Blanes, 1609. Reales cédulas, Madrid, 16-XII-1608. Ruz. *Chiapas...* pp. 51-52.

²⁴⁵ AGI, AG. Leg. 161. Fray Tomás de Blanes, 15-XII-1610.

²⁴⁶ AGI, AG. Leg. 161. Fray Tomás de Blanes, 5-IV-1609 y 5-V-1609. Ruz. *Chiapa...* p. 51 menciona que fray Tomás argumentaba que a Ubilla le habían permitido pasar 500 ducados de joyas, tres esclavos libres de derechos, libros, seis criados, dos clérigos y 1,000 ducados en bienes, los cuales estaban exentos del almojarifazgo.

²⁴⁷ AGI, AG. Leg. 161. Fray Tomás de Blanes, s.f.

Antes de partir hacia la Nueva España solicitó nuevamente una licencia para pasar esta vez cuatro criados más, pues aquella provincia se encontraba muy alejada de la Universidad de México, por lo que estaba falta de gente que hubiera estudiado, y por ello tenía gran necesidad. Simultáneamente pidió autorización para que el doctor Gaspar Tristán y un criado suyo pasaran con él a Chiapa, pues en esa provincia hacían mucha falta “hombres doctos y graduados”; el doctor Gaspar bien podría ejercer el cargo de provisor y vicario general. Si esto fuese proveído por el rey no sólo Blanes recibiría gran merced, sino que se haría un enorme bien al Obispado.²⁴⁸

En lo que respecta a la renta de la Sede Vacante se presentaron algunos malos entendidos, pues el obispo en una epístola de finales de 1609 (cuando ya se encontraba en Ciudad Real) declaraba que el rey le había otorgado aquella merced a partir de la última Sede Vacante, la cual (y habiéndose él informado, con los del Consejo de Indias, antes de partir hacia Chiapa) corría desde la muerte de fray Andrés de Ubilla, sin embargo los oficiales de Guatemala no lo entendían de esa manera, ya que ellos alegaban que la vacante daba inicio después del traslado del obispo González de Mendoza a Popayán. Fray Tomás rogaba humildemente al rey que mandase aclarar aquello, de lo contrario no podría

pagar los gastos que en España hice, estando en ella electo obispo casi un año, con los gastos forzosos al dicho estado de obispo, y para los que también hice en caminos forzosos, y en haber de comprar pontificales y aderezos de casa, y alquilar una cámara de popa que sólo ella y los fletes de los criados me costaron 700 ducados, y más el hacer matalotajes para más de doce personas que fueron entre compañeros, capellanes y criados, y para tenerme sustentado y curado a mí y a toda mi casa 46 días que estuvimos enfermos en la Veracruz, y para el gasto de otra segunda embarcación hasta Tabasco, y venir desde allí con toda mi casa hasta esta ciudad, que no siendo la merced en la forma dicha habré de andar arrastrado muchos años sin poder acabar de pagar las deudas que con los dichos gastos he contraído.²⁴⁹

²⁴⁸ *Ibidem.*

²⁴⁹ AGI, AG. Leg. 161. Carta de fray Tomás de Blanes sobre el estado general de su Diócesis, en especial de la iglesia catedral de Ciudad Real, Ciudad Real, 29-XII-1609.

Existe un documento que da cuenta de lo proveído por el rey respecto de la vacante; en éste se pueden inferir las peticiones que había hecho Blanes de la merced, debido a los muchos gastos que se le presentaban, mas en la respuesta queda claro que el obispo de Chiapa gozaría de la mitad de la vacante a partir del día que el prelado anterior había sido promovido a Popayán, y hasta el día que se le había otorgado aquella dignidad en Roma. Asimismo al margen del documento de Blanes, arriba citado, se establecía que la vacante corría desde el día que el obispo de Lipar hizo renunciación de éste; esta situación se informaría a los oficiales de Guatemala.²⁵⁰

Todo lo anterior demuestra que el recibir un nombramiento para una Diócesis en las Indias representaba muchos inconvenientes, principalmente económicos, pues en la mayoría de las ocasiones los frailes, que ahora se convertían en prelados, no tenían lo suficiente para cubrir todos los gastos que ello acarrecaba, de ahí que solicitaran insistentemente mercedes reales; por otra parte por medio de las fechas de los documentos arriba mencionados, podemos darnos cuenta que los trámites de licencias se iniciaban incluso antes de que en Roma se emitieran las bulas para la consagración de los obispos, lo que hace pensar que se buscaba agilizar los procedimientos necesarios para emprender un viaje como este. Cuando los obispos se encontraban ya en sus Diócesis, continuaban solicitando las mercedes que les habían sido otorgadas antes de su venida.

²⁵⁰ AGI, AG. Leg. 386. Cédulas reales dirigidas a los oficiales reales, al alcalde mayor de Chiapa, a la Audiencia acerca de asuntos relativos al nuevo obispo de Chiapa, San Lorenzo, 16-X-1610.

3. Un año dificultoso.

Según nos informa Blanes en la primera relación de la Diócesis que envió al rey, él había arribado a Ciudad Real el 26 de noviembre de 1609,²⁵¹ inmediatamente después de su llegada se puso al corriente de los sucesos que ocurrían en la sede del Obispado. Tres días bastaron para que el prelado determinara convocar a clérigos y otros religiosos, para tomar una decisión al respecto de un convento de monjas, que se había comenzado a fundar en esa ciudad, con autorización real, y bajo la supervisión de su antecesor fray Andrés de Ubilla; simultáneamente a la llegada del prelado habían marchado de Chiapa Cristóbal de Velasco, alcalde ordinario, y Gabriel de Avendaño, chantre de la catedral, rumbo al convento de la Limpia Concepción, en la ciudad de Guatemala, para traer consigo cuatro religiosas para el convento en Ciudad Real,

aunque en la ciudad había diversos pareceres sobre y en razón de si la fundación del dicho monasterio y lo que de presente se había mandado para ella, era bastante y suficiente para que las monjas pudiesen vivir adelante con la religión y clausura que deben, y también sobre y en razón de si lo que está labrado en el dicho monesterio es bastante para que de presente puedan venir las dichas monjas y vivir con la clausura debida a religiosas.²⁵²

El diocesano había realizado una visita al lugar en donde se establecería el convento, mas lo encontró impropio para la habitación de las monjas, y por ello se opuso terminantemente a su traslado desde Guatemala, pues argumentaba que “no hay harto para sustentar las dichas cuatro religiosas y dos criados que forzosamente han de tener, y un mayordomo, un capellán y un sacristán y una demandadera y otros muchos gastos que forzosamente se hacen en una fundación” de este tipo, a pesar de que algunos vecinos habían hecho donaciones para terminar la edificación de tal monasterio; no obstante

²⁵¹ AGI, AG. Leg. 161. Carta de fray Tomás de Blanes... 29-XII-1609. Ruz. *Chiapas...* pp. 53-58.

²⁵² AGI, AG. Leg. 161. Testimonio de las necesidades que tiene el convento de la Encarnación (dos cuadernillos) y una carta del oidor Manuel de Ungría al obispo de Chiapa, Ciudad Real, 1609-1610. 29-XI-1609.

muchos de ellos eran ya viejos, por lo que las monjas no podían atenerse a sus generosas ayudas, pues éstas cesaban con las muertes de los vecinos.²⁵³

Empero el obispo declaró que la premura de traer las religiosas correspondía al deseo del visitador don Manuel de Ungría Xirón, oidor de la Audiencia de Guatemala, quien se encontraba en esos momentos en Ciudad Real, y pretendía que dicho convento estuviera fundado antes de su partida hacia España, para poder presentarlo como servicio suyo, fray Tomás comentó entonces:

que me han dado ya en este poco tiempo más pesadumbres así el dicho don Manuel con sus cartas [...] como los de esta ciudad, así los obreros del dicho monasterio como padres de los que fueron por las dichas monjas y otros interesados, que me han obligado si no forzado²⁵⁴

a cerrar una casa particular, y adaptarla para recibir en ella a las religiosas venidas de Guatemala, en el entretanto que se concluía la fábrica del convento. Su oposición al traslado de las monjas no fue escuchada por los vecinos de Ciudad Real, sin embargo sí pudo ordenar la manera en que la llegada de éstas debía de hacerse, pues el oidor Ungría deseaba que las religiosas fueran recibidas con grandes festines en Chiapa de los Indios, y posteriormente se aposentaran con su mujer para que las visitasen las mujeres de Ciudad Real. El obispo consideró aquellos “intentos tan en perjuicio de la clausura y reformación de monjas” que decretó la excomunión para los que no respetaran su decisión.

Finalmente suplicó al rey que les hiciera la merced de quinientos pesos no por veinte años sino perpetuamente, y asimismo le otorgara una licencia para hacer una limosna en todos los pueblos del Obispado,

para que el daño deste mal principio se remiende y remedie, y no venga este monasterio a la calamidad que V. M. sabe ha venido el de Santo Domingo de la Española; podía haber alguna esperanza en Dios que el dicho monasterio ha de ser muy en servicio suyo, y para consuelo de tanto vasallo noble como V. M. tiene en esta

²⁵³ AGI, AG. Leg. 161. Carta de fray Tomás de Blanes sobre el estado... 29-XII-1609.

²⁵⁴ Ibidem.

ciudad con suma pobreza y carga de hijas, sin más remedio que el poderlas meter en este emparedamiento.²⁵⁵

La disconformidad de Blanes acerca del funcionamiento del convento prosigue en una carta del mismo obispo dirigida al oidor Ungría, fechada hacia el día último del año de su llegada a la Diócesis (1609).²⁵⁶ En esta misiva el prelado comenzó por dejar establecido que poseía gran experiencia en cuestiones de este tipo, pues había ocupado diversos cargos en sus muchas estancias en las Indias, y por ello entendía bien las dificultades que se presentaban ante tales situaciones, por estas razones no estaba de acuerdo que “en tierras pobres de Indias se hagan fundaciones pobres de monjas”, seguidamente declaró que:

aunque la fundación se hizo donde está contra la voluntad del rey nuestro señor y del Concilio Tridentino en lo último del capítulo citado, por el mucho deseo que tengo desta fundación, lo permito con pensamiento que tengo de hacer tales leyes y diligencias que se supla la falta de estar fuera de la ciudad.²⁵⁷

Para concluir la epístola, Blanes pidió al oidor que intercediera con los de la Audiencia para que le otorgaran licencia para solicitar limosnas en los pueblos de indios del Obispado, y asimismo se le dotara de una renta de indios vacos. Tres años después envió al rey la información correspondiente a esta situación, y le solicitó que se remediara esto; así también suplicó que se abstuvieran (¿quiénes?) de hacer tales fundaciones si no contaban con las calidades, decencia y clausura necesarias.²⁵⁸

Es ahora momento de abordar detenidamente una carta que ya se ha mencionado arriba en ciertos aspectos, me refiero, pues, al informe que envió fray Tomás al rey hacia los últimos días de diciembre de 1609;²⁵⁹ este manuscrito es muy prolijo en sus detalles, lo que da cuenta que el prelado, a pocos días de estar en la Diócesis, tenía ya amplio

²⁵⁵ Ibidem.

²⁵⁶ AGI, AG, Leg. 161. Carta de fray Tomás de Blanes al oidor Manuel de Ungría, Ciudad Real, 31-XII-1609. Ruz. *Chiapas...* pp. 59-60.

²⁵⁷ AGI, AG, Leg. 161. Carta de fray Tomás de Blanes... 31-XII-1609.

conocimiento de lo que en ésta ocurría, y por ello propuso la manera de remediar ciertos males que aquejaban a la provincia desde hacía ya mucho tiempo.

Uno de los temas que más preocuparon al obispo, a parte de la situación de las monjas, fue la pobreza de aquella Iglesia, la cual podría verse remediada con la anexión de la provincia de Tabasco a la Diócesis ahora bajo su cargo. En el capítulo III quedó dicho que con la erección de los Obispos de Verapaz (1559) y Yucatán (1560) la Diócesis de Chiapa se había visto reducida; en aquel momento no quedaron claros, al menos para el obispo Casillas, las provincias que estarían bajo la jurisdicción de Yucatán, pues en su misiva del 29 de mayo de 1561 declaró que la provincia de Tabasco estaba a su cargo; el 15 de septiembre de ese mismo año por medio de una real cédula se decretó que la provincia de Tabasco quedaría bajo la jurisdicción del nuevo Obispado de Yucatán, por ello el siguiente año, cuando tomó posesión de Yucatán el obispo fray Francisco de Toral, esta provincia dejó de pertenecer a la Diócesis de Chiapa.²⁶⁰

Blanes había visto la provincia de Tabasco cuando marchaba desde Veracruz hacia Ciudad Real, como él mismo lo mencionó, por ello sabía que ésta se encontraba fuera de todo inconveniente, pues su alcalde mayor, Juan de Miranda, la tenía muy bien administrada y aumentada tanto en indios como en cacaoales, los cuales representaban la riqueza de todas aquellas provincias; aunado a esto existía una continuidad entre aquella y el Obispado de Chiapa, pues éste

tiene pueblos y beneficios dentro de la jurisdicción de la alcaldía mayor de Tabasco, y muchos pueblos de la una y otra parte hablan la misma lengua, y haberme informado el cabildo desta iglesia que estaba unida la dicha provincia con este obispado y que

²⁵⁸ AGI, AG. Leg. 161. Testimonio de las necesidades... 1609-1610. Don fray Tomás de Blanes, obispo de Chiapa, y el deán y cabildo de la dicha Iglesia, Ciudad Real, 27-VI-1612.

²⁵⁹ AGI, AG. Leg. 161. Carta de fray Tomás de Blanes sobre el estado... 29-XII-1609.

²⁶⁰ González Cícero. *op.cit.* p. 159.

hasta el obispo don fray Tomás de Casillas que gobernada, administrada y visitada por los obispos de este obispado;²⁶¹ por su parte don Diego Vázquez de Mercado, obispo de Yucatán de 1604 a 1609, declaró que los obispos de esa Diócesis no se podían hacer cargo de Tabasco, por estar muy lejos y “ser necesario el navegar muchas leguas para cualquier recurso que se haya de buscar en los dichos obispos”.

Blanes entonces comunicó al rey que en el Consejo de Indias se encontraba ya la información de este pleito, por lo que era urgente que el soberano despachara la sentencia definitiva; la integración de Tabasco a Chiapa sería de gran ayuda para esta última, pues los diezmos de la primera provincia servirían para sustentar dos o tres canongías más, así como la maestrescología.²⁶² Respecto a esta cuestión informó que el deán, arcediano y tesorero habían declarado que “son tan tenues las rentas de este Obispado que de ninguna manera se podrían sustentar, si hubiese en esta Iglesia más dignidades”, cosa que desmintió el diocesano, pues afirmó que a su llegada los cinco clérigos gozaban de por lo menos dos capellanías muy buenas cada uno.

En cuanto a lo de la maestrescología, y al igual que fray Andrés de Ubilla, manifestó que el más apto para ocupar aquella dignidad sería el bachiller don Florián de la Tovilla, “demás de ser hombre de virtud y autoridad, es él quien sabe vastamente de cánones”, y durante la última Sede Vacante había ocupado el cargo de provisor. Blanes, a diferencia de su predecesor, proporcionó un argumento bastante válido para que De la Tovilla fuese nombrado maestrescuela; decía el obispo:

²⁶¹ AGI, AG. Leg. 161. Carta de fray Tomás de Blanes sobre el estado... 29-XII-1609.

²⁶² La adscripción de una provincia a una u otra Diócesis era común en aquella época; como ejemplo puede mencionarse la situación de Verapaz, que habiendo sido erigida como Obispado independiente en 1559, desapareció como tal, y se incorporó a Guatemala en 1609; Paulino Castañeda Delgado y Juan Marchena Fernández. *La jerarquía de la Iglesia en Indias. El episcopado americano. 1500-1850*. España, MAPFRE, 1992. p. 181.

que hace lástima ver que siendo por todas partes nieto de conquistadores de la tierra, y sabiendo más que otros y no desmereciendo por sus costumbres, teniendo como tiene la misma edad que el deán y el chantre, al deán se le hayan dado dos dignidades, la primera de chantre y la segunda de deán y al Lic. Don Gabriel de Avendaño ahora la de chantre, y solo el dicho don Florián se haya quedado sin suerte quizá por tener menos manía y cuidado para informar de su derecho.²⁶³

Lo anterior refleja que también para lograr un nombramiento se tenía que tener cierta habilidad de informar, y no sólo descender de una noble familia y ser competente para determinados cargos.

El siguiente punto que llamó la atención del prelado fueron los abusos cometidos en la Iglesia, pues la larga Sede Vacante la había corrompido en muchos sentidos. Primeramente la asistencia al coro no se hacía conforme a lo establecido por el Concilio de Trento; en segundo lugar la Sede Vacante proveía visitadores a los cuales se les asignaba un salario, sin embargo éstos eran prebendados que habían sido despojados de sus rentas; lo siguiente eran las tropelías cometidas contra el hospital, que había comenzado a fundar el prelado antecesor, y que “hasta hoy día ha estado por poner la primera cama, y preguntados qué han hecho de la dicha renta, responden que la han dado de la misma a pobres, ya bendito Dios esto se ha remediado, y están hechas cuatro camas y para adelante podrá haber muchas más”.

Seguidamente informó que en aquella iglesia no había cátedra alguna, ni siquiera de gramática, sin embargo esta situación había sido ya remediada, pues dos canónigos habían dejado una renta de doscientos pesos para tal cátedra, la cual fue otorgada por fray Tomás de Blanes a los padres de Santo Domingo a perpetuidad, “y porque es cosa lastimosa ver cuán ignorantes son los más clérigos deste Obispado”; el diocesano solicitó a los predicadores de Ciudad Real una persona para una lección de casos de conciencia, los

²⁶³ AGI, AG. Leg. 161. Carta de fray Tomás de Blanes sobre el estado... 29-XII-1609.

frailes encomendaron a fray Juan de Santa María, con la condición de que el obispo insistiría al rey sobre la dotación de otros doscientos pesos para la cátedra, pues el soberano había otorgado aquella cantidad a todas las catedrales de las Indias, a excepción de la de Chiapa.

El último abuso cometido en la Iglesia fue el que se refería a los prebendados, quienes buscaron “un ponedor que los ha puesto a menos precio de lo que ellos valen, y beneficiándolos por su cuenta, se han llevado toda aquella monta que va a décimas del dicho beneficio”, y así la Real Hacienda se veía profundamente defraudada, por lo que el obispo procedió a comunicarlo al fiscal de la Audiencia, y a solicitar al rey que ordenase lo que había de hacerse.

Llegamos a un punto que parecía haber sido descuidado por el obispo, la preocupación por el resto de los habitantes de la Diócesis. En esta larga carta el prelado manifestó que él como pastor espiritual de toda la población del Obispado, tenía la obligación de advertirle al monarca que el peor daño que recibía esa pobre gente era que la Audiencia, amparándose en una real cédula, enviara cada que quisiera un visitador. Para que el rey quedara convencido de las palabras de Blanes, éste planteaba qué provecho les podían traer este tipo de visitas, ya que los oidores venían acompañados de una buena cantidad de personas para su servicio.

Se preguntaba asimismo cuánto habrían consumido, y cuánto dinero habría salido de aquella tierra, Blanes consideraba que aquello provocaba que esa provincia se viniera a menos, por ello era necesario que el rey mandara evitar la realización de tales visitas por los oidores; propuso que éstas fueran efectuadas por los alcaldes mayores de la provincia, sin llevar más acompañantes que un escribano, un intérprete, un alguacil y dos criados, ninguno de éstos debía de gozar de un salario, sino que tenían que conformarse con que en

los pueblos que visitasen se les diera el sustento apropiado por el tiempo que en ellos estuvieren. Igualmente sugirió “que el defensor de los indios haya de ser de los de esta tierra, y a quien haya de doler el daño dellos, con aprobación de la dicha Audiencia, y no de los que vienen con el visitador a sólo ganar de comer en la visita”.

Las respuestas reales a las peticiones de Blanes fueron despachadas el 16 de octubre de 1610 en diversas cédulas. Por una parte se le reprendió por haber permitido que el Cabildo Eclesiástico lo recibiera con el palio, lo cual era privativo de la persona real; en cuanto a los abusos que declaró existían en la Iglesia, se le ordenó que procediera “conforme al Concilio, cumpliendo con vuestros oficiales, y si en algo hubiéredes menester ayuda me aviséis luego”.²⁶⁴ A los magistrados de la Audiencia se les pidió que informaran al soberano de los asuntos que había relatado el obispo de Chiapa, para que en España se tomara la resolución que más conviniera.

4. Últimos informes.

En este pequeño apartado se abordarán documentos, que aunque muy breves, proporcionan datos tan precisos que nos dejan ver las constantes preocupaciones del prelado por conocer detalladamente su Diócesis, e informar de ello al monarca.

El primero de los manuscritos data del 25 de abril de 1610,²⁶⁵ y en primera instancia se puede percibir que el prelado estaba en la provincia de Soconusco, por lo que se entiende que en aquel momento se encontraba realizando una visita de la Diócesis que le permitiría tener mayor conocimiento de lo que pasaba en ésta. En este manuscrito el diocesano dio

²⁶⁴ AGI, AG. Leg. 386. Real cédula dirigida al obispo de Chiapa, fray Tomás de Blanes, en respuesta a su carta de 29 de diciembre de 1609, San Lorenzo, 16-X-1610.

²⁶⁵ AGI, AG. Leg. 161. Carta de fray Tomás de Blanes sobre las dignidades eclesiásticas, Tuxtla, Soconusco, 25-IV-1610. Ruz. *Chiapas...* p. 60.

“aviso a V. M. que esta iglesia catedral de Chiapa no tiene servicio competente de clérigos”, pues los prebendados desviaban los diezmos que recibían, e informaban al Cabildo que no era posible sustentar las cinco dignidades ni la maestrescolía que con la erección de la Catedral se debían tener, y así entonces éstos habían ido acrecentando sus haciendas. El obispo, como lo había hecho en su carta del 12 de diciembre de 1609, se manifestó en contra de las declaraciones del Cabildo Eclesiástico, y nuevamente, conforme a la obligación que tenía de informar al rey, declaró que “tiene la dicha Iglesia comodidad para sustentar con toda autoridad y decencia todas las cinco dignidades y por lo menos dos canónigos”, y rogó que la maestrescolía y dos canongías más fueran proveídas.

Para el año de 1610 parece que fray Tomás prefirió omitir algunos desagradables sucesos, cuyo principal causante era él, sin embargo por otras informaciones se puede conocer muy escuetamente lo que acaeció en tal caso. El 13 de mayo de aquel año la Audiencia escribió al rey sobre diversos asuntos, entre ellos informó del disgusto que tuvo el prelado de Chiapa con el oidor Ungría; Blanes recién llegado a su Diócesis se había encontrado con el oidor, quien estaba realizando una visita en la provincia; el obispo le había solicitado auxilio para azotar a unos indios, que según el prelado no se habían confesado en los tiempos que establecía la Iglesia, el visitador respondió que se lo proporcionaría con cierta limitación, sin embargo fray Tomás al no recibir respuesta satisfactoria le impuso al oidor un plazo para otorgarle el auxilio, de lo contrario lo declararía por excomulgado, y así lo hizo. Don Manuel de Ungría presto apeló tal actitud a la Audiencia; primeramente el obispo se negó a acceder a la petición del oidor, mas llegó a buen término aquel asunto.²⁶⁶

²⁶⁶ AGI, AG. Leg. 13. “Cartas y expedientes del presidente y oidores de la Audiencia de Guatemala, 1609-1617”. Carta de la Audiencia al rey sobre varios asuntos, entre otros el disgusto que tuvo el obispo de Chiapa con el oidor Manuel de Ungría, Guatemala, 13-V-1610.

Nueve meses después se emitió una cédula dirigida a Blanes, en la que se le reprendió por haber azotado a los indios del pueblo de Chiapa, “porque con estos indios fieles conviene se proceda con medios suaves, os ruego y encargo procuréis hacerlo así conforme al cargo pastoral que tenéis”;²⁶⁷ en cuanto al asunto con el oidor, el rey reprochó la excomunión y el haber procedido con censuras, “y así por lo de adelante estaréis advertido de lo que se debe hacer con mis ministros”.²⁶⁸

Existe una relación que Mario Ruz atribuye a fray Tomás, según este autor el obispo de Chiapa envió un informe a la Santa Sede, dando algunos detalles de su Diócesis. Dejo claro que no conozco este informe directamente, sino a través de una síntesis que elaboró Mario Ruz; el original, como él señala, consta de una foja, y está escrito en latín, no contiene fecha ni firma, por lo que resulta difícil confirmar que realmente Blanes lo haya escrito, pues los datos que proporciona no corresponden con la realidad de la Diócesis en ese momento.²⁶⁹

5. Prelado vs. Predicadores.

En el capítulo III se dijo que con el Concilio de Trento se comenzaron a restringir los privilegios de las Órdenes mendicantes, pues a partir de ese momento éstas quedarían sujetas a la autoridad del obispo, ya que éste adquiriría el derecho de visitar a los frailes y corregirlos en sus yerros. Aunque en la Diócesis de Chiapa tales disposiciones comenzaron

²⁶⁷ AGI, AG. Leg. 386. Real cédula dirigida al obispo de Chiapa para que trate humanamente a los indios cristianos, pues se dice que manda dar azotes a los que no se confiesan, Madrid, 5-II-1611.

²⁶⁸ Ibidem.

²⁶⁹ Lo contenido en tal documento puede consultarse en Ruz. *La Iglesia...* p. 162; y en Ruz. *Chiapas colonial...* pp. 61-62. La relación establece que había en la Diócesis dos ciudades: Ciudad Real y Chiapa de los Indios, 42 pueblos de indios, y cuatro conventos en Ciudad Real, de la Orden de Santo Domingo, de San Francisco y de San Agustín, el último de monjas. Sin embargo sólo Ciudad Real tenía el calificativo de ciudad. Fray Pedro de Feria en su memorial del 28 de enero de 1579 consignó que había en la Diócesis 88 ó 90 pueblos; años más tarde fray Andrés de Ubilla envió a España una memoria, anotando los pueblos del

a cumplirse desde la prelatura de fray Tomás Casillas, fue hasta la segunda década del siglo XVII que se presentaron serios enfrentamientos entre el diocesano, fray Tomás de Blanes, y los frailes de Santo Domingo en aquella región.²⁷⁰

Los conflictos se iniciaron debido a que el obispo de Chiapa había comenzado a realizar las visitas a que estaba obligado, a las cuales se opusieron los frailes dominicos; el mitrado entonces procedió a escribir a la Audiencia de Guatemala, solicitando una provisión para que las autoridades de Ciudad Real le brindaran el auxilio, para visitar la iglesia del pueblo de Chiapa de los Indios así como el resto de su Obispado, igualmente demandó que se le permitiera hacer uso de su oficio pastoral conforme a las cédulas anteriormente emitidas. El 15 de abril de 1611 la Audiencia de Guatemala proveyó que el alcalde mayor y demás justicias de Chiapa le brindaran el auxilio al obispo, asimismo se ordenó a los religiosos que aceptaran la visita episcopal conforme a lo decretado por el rey el 16 de marzo de 1586.

La cédula de 1586 estuvo dirigida a la Audiencia de Guatemala, y en ella el rey informó que había sido visitado por algunos religiosos de las Indias, quienes le habían relatado los inconvenientes que se seguían del cumplimiento de una cédula del seis de diciembre de 1583, por medio de la cual se había encargado a los preladados de Indias que “habiendo clérigos y deanes suficientes los proveyesen y presentasen a los beneficios, curatos y doctrinas de pueblos de españoles e indios prefiriéndolos a los religiosos que las tienen y han tenido”.²⁷¹ En el documento de 1586 el soberano mandó que se le enviase

Obispado, sumando éstos un total de 92. Por otra parte durante la prelatura de Blanes en la ciudad episcopal no hubo convento alguno de la Orden de San Agustín.

²⁷⁰ Gran parte de este proceso se encuentra en un extenso expediente que no sólo remite a lo escrito en nombre del obispo, sino a las respuestas dadas por la Audiencia de Guatemala, así como a algunos escritos de los frailes dominicos, en AHD. 5. Don fray Tomás de Blanes... *op.cit.*

²⁷¹ *Ibidem.* La cédula del 16 de marzo de 1586 también se encuentra en Remesal. *op.cit.* Vol. II, Libro XI, Capítulo VI, pp. 541-542. En la cédula del seis de diciembre de 1583 quedaba establecido que “a los clérigos

relación de tales asuntos, para que se proveyera lo que más conviniera a esa provincia en cuanto a la ejecución de la cédula anterior (1583); simultáneamente se ordenó a los prelados, que en el entretanto se suspendiera la ejecución de esa misma cédula dejando a los

religiosos libres y pacíficamente para que las que han tenido, tienen o tuvieren las tengan como aquí sin que se haga novedad alguna [...] y que por sus personas [los obispos] sin cometerlo a otras visiten las iglesias de las doctrinas [...] y que a los religiosos que estuvieren en las dichas doctrinas asimismo los visiten y corrijan en cuanto a curas fraternalmente teniendo particular cuenta de mirar por el honor y buena fama de los tales religiosos en los excesos que fueren ocultos.²⁷²

Después de haber hecho esto el obispo debía informar al superior de la Orden para que éste procediera a castigar a los frailes, de lo contrario el diocesano podría proceder conforme a lo dispuesto por el Concilio de Trento. Asimismo la cédula (1586) reprendía a los religiosos diciendo que:

entiendan que los que hicieren oficios de curas lo han de hacer *non ex voto charitatis* como allá lo platican, sino de justicia y obligación y que han de administrar los sacramentos no solamente a los indios, sino también a los españoles que hallaren o vivieren entre ellos.²⁷³

Es importante mencionar aquí que la disposición tridentina establecía que los religiosos estarían sujetos al obispo y su jurisdicción únicamente en cuanto curas; asimismo sólo el diocesano, personalmente, podía visitarlos. La corrección y el castigo estarían en manos del obispo o del provincial o superior de la Orden; simultáneamente el diocesano también tenía obligación de hacer un examen a los frailes.²⁷⁴

Los de Santo Domingo a través de fray Pedro de Vargas, su provincial, dijeron que la cédula de 1586 nunca se había cumplido, lo que representaba una derogación total a las

pertenece la administración de los santos sacramentos de las parroquias”, y que los religiosos sólo estaban a cargo de ellas por la ausencia de clérigos que había en las Indias, por ello debían restituirlas, en Ximénez. *op.cit.* Vol. V, Libro VII, Capítulo III, p. 15.

²⁷² AHD. 5. Don fray Tomás de Blanes... *op.cit.*

²⁷³ *Ibidem.*

²⁷⁴ Llaguno. *op.cit.* p. 291.

ejecuciones, privilegios y estatutos de las Órdenes; apelaron entonces a la Audiencia declarando que al obispo de Chiapa se le había ordenado realizar las visitas, y corregir a los frailes de una forma fraterna, sin embargo Blanes, debido a la enemistad que tenía contra los religiosos, pretendía hacer la visita “con edictos y autos judiciales”. Los predicadores solicitaban que el diocesano no hiciera de aquella manera las visitas, ni tampoco escribiera sobre los yerros de éstos.

Por otra parte el obispo hizo una solicitud a la Audiencia para que en ésta no se otorgara una provisión en su contra. Juan Pantomino, a nombre de Blanes, escribió a los de Guatemala diciendo que no había razón suficiente para decir que el diocesano “por la dicha enemistad pretenderá hacer la visita a los dichos religiosos en forma indebida”,²⁷⁵ solicitó, pues, que no se declare una provisión contraria al obispo de Chiapa. El tres de agosto de 1611 la Audiencia de Guatemala, tomando en cuenta ambos pareceres, contestó al obispo y proveyó que:

cerca de los descuidos y negligencias que sucediere haber de parte de los dichos religiosos tocante a la administración de curas los advierta y corrija fraternalmente a solas sin escribir, [...] y cuando más corrección fuere necesario dé noticia a sus preladados sin escribir, asimismo judicialmente para que ellos los castiguen, y no lo haciendo guarde el dicho obispo lo dispuesto por el Santo Concilio Tridentino como por él y en la dicha real cédula se le ordena.²⁷⁶

Ante tal respuesta se presentó una apelación del obispo de Chiapa quien expresó que “con justicia V. A. ha de ser servido de enmendar y reponer el dicho auto”; pues el diocesano debía tener derecho de escribir sobre las faltas de los predicadores por las razones siguientes: el obispo estaba obligado a informar al provincial de las faltas de los frailes, sin embargo al no poder escribir sólo quedaba en manos del superior de la Orden el corregirlos o no,

²⁷⁵ AHD. 5. Don fray Tomás de Blanes... op.cit.

²⁷⁶ Ibidem.

y cuando por defecto del dicho castigo el dicho obispo quisiese conforme al Santo Concilio Tridentino proceder, no habiendo escrito le faltará probanza, y los testigos podrían estar solicitados o muertos, de suerte que contra el bien público cesaría la enmienda y castigo a los dichos excesos;²⁷⁷

en segundo lugar al intentar hacer una corrección fraterna, debía existir una justificación para tal, y no tendría efecto si no hubiese un escrito sobre la falta.

Inmediatamente hubo respuesta de parte de los frailes. Alonso de Álvarez a nombre de fray Pedro de Vargas escribió a los de la Audiencia alegando que la petición del obispo no debía ser tomada en cuenta, sino por el contrario se debía confirmar que el diocesano “por ninguna vía, modo ni manera ponga edictos, ni publique la visita contra los dichos religiosos doctrineros”; Álvarez defendía a los frailes argumentando que la corrección fraterna no admitía escrito alguno, pues los superiores de la Orden eran tan celosos y vigilantes de su labor, así como de la buena doctrina y administración de los naturales, que todo el tiempo andaban visitando las doctrinas, y por causas muy leves castigaban, mudaban y quitaban a los frailes de sus pueblos, lo cual no sucedía con las visitas de los obispos, ya que éstos procedían con mayor dilación “procesando y escribiendo sin verse la corrección y enmienda que se ve y se hace efectivamente por los prelados de la dicha Orden, sin ser necesario aviso ni requerimiento de obispo ni de otra persona”, sería entonces “riguroso caso y contra derecho someter a los dichos religiosos escribiendo edictos y procesos contra ellos a los jueces diferentes donde fueren juzgados”.²⁷⁸

El 30 de agosto y el dos de septiembre de 1611 los magistrados de la Audiencia confirmaron el auto otorgado apenas un mes atrás, en el que se satisfizo a los frailes de Santo Domingo; paralelamente se ordenó al obispo que no pusiera edictos contra los

²⁷⁷ Ibidem.

²⁷⁸ Ibidem.

predicadores “sin que se informe como mejor pudiere, sin escribir para que se consiga el efecto de la dicha real cédula”,²⁷⁹ refiriéndose a la orden de 1586.

En este momento los frailes fueron favorecidos por los de la Audiencia de Guatemala, así como anteriormente lo habían sido, ya que durante la primera mitad del siglo XVI, a través de diversos breves y bulas, se otorgaron algunos privilegios a las Órdenes mendicantes;²⁸⁰ los obispos de Indias hicieron algunas peticiones al Concilio de Trento, en las que solicitaron que se explicaran los límites de la *Omnimoda*, y pidieron que hubiera una mayor jurisdicción de los obispos. Con el I Concilio Provincial Mexicano el Episcopado se fue fortaleciendo, sin embargo los frailes presto levantaron sus voces en contra; entre 1555 y 1557 se emitieron cédulas reales y breves que mantenían los privilegios de las Órdenes.

Poco antes de llevarse a cabo el II Concilio Provincial Mexicano, el 17 de febrero de 1564 el papa Pío IV a través de la bula *In principis apostolarum sede* revocó los privilegios de los mendicantes favoreciendo esta vez al Episcopado; poco más tarde, el 24 de marzo de 1567, Pío V a instancias de Felipe II, expidió el breve *Exponi nobis nuper* para suspender la disposición emanada de Trento que subordinaba a los religiosos a la autoridad del obispo, así los primeros podían continuar con la predicación y administración de sacramentos.²⁸¹ Meses más tarde, el 21 de septiembre, se emitió una real cédula que decretaba que los frailes podían mantener las prerrogativas pretridentinas, siempre y cuando se mantuviera la solemnidad que el Concilio pedía; hacia el 27 del mismo mes y

²⁷⁹ *Ibidem.*

²⁸⁰ El 9 de mayo de 1522 el papa Adriano VI otorgó a las órdenes mendicantes, en el breve *Exponi nobis* también conocido como *Omnimoda*, la misión pontificia de la evangelización en Indias; once años más tarde, el 8 de marzo de 1533, Clemente VII, en el breve *Devotionis et religionis adminicula*, confirmó las facultades anteriormente otorgadas a los mendicantes; el 15 de febrero de 1535 por medio del breve *Alias felices* se extendieron los poderes de los religiosos incluso en lugares en donde hubiere obispo, Dussel. *Historia general de la Iglesia...* pp. 540-543.

año el rey envió una carta al Lic. Briceño (gobernador en esos años de Guatemala y Chiapa) informándole del breve del papa, y mandándole que aunque el Concilio de Trento establecía que los religiosos no podían administrar los sacramentos sin autorización del obispo, a partir de ese momento se les daba licencia a los frailes para continuar haciéndolo.²⁸²

Algunos años más tarde (1 de marzo de 1573) el papa Gregorio XIII, con el breve *In tanta rerum*, derogó aquellos privilegios que resultaban contrarios a Trento. Los frailes por su parte apelaron al Consejo de Indias, mas los obispos se apoyaron en el Concilio Ecuménico Tridentino, y en el III Concilio Provincial Mexicano se dio un nuevo impulso al Episcopado. El 16 de septiembre de 1591 un nuevo breve, *Quantum animarum cura*, revocó tanto los decretos tridentinos como lo ordenado por el papa Gregorio XIII, de ahí que los religiosos comenzaran a negarse a ser visitados e inspeccionados por los obispos.²⁸³

En cuanto a las disputas entre fray Tomás de Blanes y los dominicos, pocos días después de otorgada la provisión de la Audiencia a favor de los frailes de Santo Domingo (30 de agosto y 2 de septiembre de 1611) se recibió la real ejecutoria en Ciudad Real el 19 del mismo mes y año para que fuese firmada del obispo, sin embargo fray Tomás “se excusa y no lo quiere hacer contraviniendo a la obligación de su oficio”; cuatro días más tarde la ejecutoria fue firmada por el diocesano, no sin expresar su desacuerdo con aquella, pues argumentaba que iba en contra no sólo del rey mismo, sino también de las reales cédulas y del Concilio de Trento; finalmente declaró que

las visitas de los dichos padres en cuanto a curas jamás podrá tener efecto, moralmente hablando, [ya que] no haciéndoseles requerimientos por escrito y ante notario competente que haga fe así a los dichos prelados superiores como a los súbditos,

²⁸¹ *Ibidem*, p. 545.

²⁸² Remesal. *op.cit.* Vol. II, Libro X, Capítulo XXI-XXIII, pp. 481-498.

²⁸³ Dussel. *Historia general de la Iglesia...* p. 546.

podrían negar en cualquier tiempo haberse hecho con ellos las diligencias que el rey nuestro señor manda.²⁸⁴

Aunque el expediente aquí trabajado no proporciona información del término de este conflicto, se puede inferir que fray Tomás quedó sujeto a las provisiones dadas por la Audiencia a favor de los predicadores. Con el Concilio de Trento los privilegios de los frailes se habían visto reducidos, no obstante éstos gozaban de dispensas que les habían sido otorgadas por los reyes y diversos papas; fue hasta el 5 de febrero de 1622 que Gregorio XV, con la bula *Incrustabili*, confirmó las disposiciones de Trento y de los Concilios Provinciales; a partir de ese momento la secularización de las doctrinas tuvo un mayor impulso.²⁸⁵ Finalmente Blanes no tuvo mucho tiempo para hacer frente a los conflictos que se derivaban de aquellas disposiciones, pues el 5 de enero de 1612 murió en Jiquipilas víctima de una hemiplejía. Tales conflictos continuaron en la Diócesis.

El obispo fray Tomás de Blanes fue, de los primeros cinco obispos que llegaron a Ciudad Real, el que permaneció menos tiempo en la Diócesis, mas parece que fue uno de los que más detalladamente informó de la situación de Chiapa. Sus preocupaciones poco se relacionan con las de sus antecesores, aunque tuvo que hacer frente a conflictos que habían comenzado a gestarse desde hacía muchos años, como el enfrentamiento con los dominicos. Por otra parte, a más de cincuenta años de haberse comenzado el trabajo episcopal en aquella región, existían muchas cosas que no habían podido ser remediadas, como la pobreza de aquella región y el adecuado funcionamiento del Cabildo Eclesiástico.

Como ya vimos, recién llegado a la ciudad episcopal, fray Tomás centró su atención en el funcionamiento del convento de monjas y del hospital, que si bien habían comenzado

²⁸⁴ AHD. 5. Don fray Tomás de Blanes... op.cit.

a fundarse bajo la autorización del prelado anterior, hasta la primera década del siglo XVII aún requerían de muchos ajustes. La desaprobación del obispo para la fábrica del convento no correspondía a un desinterés hacia las descendientes de los vecinos de Ciudad Real, sino al poco sustento que tendrían las monjas, pues las condiciones no eran las más propicias para el traslado y la habitación de éstas en una fundación de ese tipo.

Otro aspecto que inmediatamente fue atendido por el diocesano fue el que correspondía al Cabildo Eclesiástico, pues a escasos dos meses de haber tomado posesión de su cargo se había percatado de los malos manejos que hacían los clérigos de la catedral, pues desviaban los recaudos para enriquecerse; por ello desmintió en un par de ocasiones las afirmaciones del Cabildo Eclesiástico, declarando que la Iglesia tenía la comodidad de sustentar las cinco dignidades, entre ellas la maestrescolía, que para esos años aún no estaba establecida.

Por otra parte resulta un tanto contradictorio que el obispo declarara que la iglesia catedral podía sustentar las dignidades, pero por otra parte suplicara que la provincia de Tabasco se anexara a la Diócesis de Chiapa, pues los diezmos de aquella región serían de gran ayuda para remediar la pobreza que existía en el Obispado, y permitiría proveer otras dignidades, incluyendo la maestrescolía.

Fray Tomás también se preocupó por la población de la Diócesis, aunque no con el ahínco que sus antecesores. Le inquietaba que los oidores realizaran las visitas, pues ello era causa de la pobreza de la tierra, y quienes se veían mayormente afectados eran las poblaciones de los naturales, de ahí que sugiriera que las visitas las realizaran personas propias de Chiapa, quienes no se permitirían causarles algún daño a los indios. El tema

²⁸⁵ Dussel. *Historia general de la Iglesia...* p. 551.

relacionado con la población indígena fue descuidado por el prelado, ya que en sus misivas poca mención se encuentra de estos moradores.

Finalmente el conflicto mayor a que tuvo que hacer frente fue aquel que lo relacionaba con los frailes de la Diócesis. Es necesario aclarar que dicho problema se presentó únicamente entre el diocesano y los frailes dominicos, pues fueron éstos los que abiertamente se opusieron a las visitas episcopales, argumentando su derecho a ejercer su oficio de curas sin la aprobación del obispo. Los argumentos que tanto el obispo como los frailes presentaron a la Audiencia parecen válidos, sin embargo esta instancia prefirió satisfacer los intereses de los mendicantes, basándose en aquellas cédulas, breves y bulas que habían favorecido a los frailes. Por su parte el diocesano estuvo disconforme con lo proveído por los magistrados, mas se resignó y acató las órdenes emitidas, aunque poco tiempo, pues falleció antes de ver una resolución definitiva a favor del Episcopado.

Por último sólo resta decir que Blanes conocía ampliamente la realidad de las Indias, y celoso de su deber procuró remediar los males que aquejaban a la Diócesis de Chiapa, sin embargo no recibió el apoyo necesario de las autoridades civiles para lograrlo, así como tampoco de sus hermanos de Orden ni del resto de los religiosos.

CONCLUSIONES

Hemos visto a lo largo de este trabajo que a pesar de que todos los obispos que arribaron a la Diócesis de Chiapa pertenecían a la Orden de los Predicadores, tuvieron actuaciones muy diversas debido a la formación que cada uno había recibido, así como a las condiciones a las que tuvieron que hacer frente. Los períodos episcopales abordados en este trabajo pueden dividirse en tres, debido a características similares entre los diferentes obispos.

El primer período puede considerarse desde la llegada de fray Bartolomé de Las Casas y su grupo de predicadores a la Diócesis, hasta la muerte de fray Tomás Casillas (1545-1568). Estos obispos se habían formado en lugares diferentes, el primero en La Española y el segundo en Salamanca, sin embargo los dos pretendían iniciar la introducción del catolicismo entre la población indígena de la Diócesis de Chiapa, pues hacia la primera mitad del siglo XVI los dominicos buscaban despertar la conciencia de los hispanos radicados en las Indias, persuadiéndolos para que dieran un buen trato a los indios, y así los frailes pudieran llevar a cabo la evangelización.

Durante este período los frailes recién llegados a las Indias comenzaron a tener contacto con las diversas poblaciones indígenas, por ello las tareas de cristianización fueron el primordial interés. Los obispos apenas comenzaban a desarrollar sus actividades, y privilegiaron la atención hacia los naturales; Fray Bartolomé prefirió actuar en un ámbito general, mas dejó a sus hermanos de Orden que lo acompañaron, el arduo trabajo de cristianización; Casillas por su parte hizo frente a los indios gentiles de la selva, pero no abandonó el trabajo pastoral en el resto de su Obispado.

El siguiente período correspondería a los dos obispos sucesores de Casillas, fray Pedro de Feria y fray Andrés de Ubilla (1574-1602). Al igual que los dos anteriores, estos

prelados habían recibido su formación en distintos centros, Salamanca y México respectivamente; asimismo habían desarrollado sus actividades anteriores a la prelatura en lugares fuera de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala.

En los años en que Feria y Ubilla desempeñaron sus actividades episcopales el panorama había cambiado, pues tres décadas habían transcurrido desde el inicio de la evangelización en la Diócesis de Chiapa, por ello algunos religiosos consideraban que los frailes ya no eran tan necesarios en los pueblos de indios, como lo habían sido años atrás, pues se creía que la labor de predicación había ya concluido. Estos dos obispos, por provenir de fuera, no conocían del todo la realidad de la Diócesis, por ello se volvió aún más necesario la realización de las visitas episcopales, pues con el conocimiento de lo que sucedía podrían dar cuenta al soberano de ello.

En cuanto a la población indígena ambos prelados vieron con buenos ojos el trabajo desarrollado por los predicadores, sin embargo a través de las visitas poco a poco se fueron dando cuenta de aspectos que tenían que ser remediados inmediatamente, como la reincidencia de parte de los indios en sus antiguas costumbres. Este asunto fue tratado mayormente por Feria, debido a que había presenciado ciertos sucesos respecto a estas prácticas; aunque pretendió castigar a los idólatras, consideró que la culpa no era tanto de los indios, sino de la falta de ministros. Ubilla por otro lado dejó esta cuestión olvidada, y prefirió dar un informe de los pueblos de indios en su Diócesis, su número de habitantes, así como bajo qué vicaría, priorato o beneficio se encontraban.

El último período será el más corto (1609-1612), pero no por ello menos importante; aquí sólo ubicaré al obispo fray Tomás de Blanes, pues el ejercicio de su labor poco se puede relacionar con el de sus antecesores. Este pastor descuidó casi

completamente los asuntos indígenas, ya que otras cuestiones tomaron relevancia durante su período episcopal, como los enfrentamientos con el oidor y los predicadores.

En otros temas, como son el Cabildo Eclesiástico, la situación de los clérigos, y las relaciones entre los frailes y los obispos, también puede seguirse la división arriba propuesta. En cuanto al primer aspecto, durante el período de 1545-1568 se presentan algunas diferencias, ya que a la llegada de fray Bartolomé a la Diócesis, existían en la ciudad episcopal clérigos que ocupaban algunas dignidades, y con los cuales el obispo tuvo algunos enfrentamientos; así también Las Casas se hizo acompañar por un clérigo que ocuparía la maestrescolía, sin embargo esto no sucedió como lo tenía proveído el obispo, aunque antes de partir hacia España dejó la Diócesis en manos no sólo de los predicadores, sino también de un vicario general, que se haría cargo de ésta así como del Cabildo. Por su parte el obispo Casillas no se preocupó de situaciones de ese tipo, pues probablemente consideró que no era tan necesaria la conformación del cabildo. En la cuestión de los clérigos fue casi nula la atención que se prestó, pues en esos años en Chiapa, así como en muchas otras provincias, los clérigos eran muy pocos, por ello la necesidad que el Clero Secular tenía de obtener algún beneficio o dignidad no era tan grande aún.

Con los dos obispos siguientes, Feria y Ubilla, el asunto referente al Cabildo Eclesiástico comenzó a tener cierta relevancia, pues a su arribo a la ciudad episcopal ambos notaron que éste aún no estaba completamente conformado, a pesar de que existían ya en la Diócesis clérigos suficientes para ocupar las dignidades; asimismo se percataron de que durante las Sedes Vacantes pasadas se habían presentado algunos desórdenes debido a los malos manejos del Cabildo, por ello en sus primeros escritos dieron cuenta de esto, e intentaron remediar tal situación. Tuvieron cierto éxito, pues en los años que desarrollaron su labor episcopal se nombraron, en España, a los que ocuparían las dignidades.

El asunto de los clérigos también fue atendido por estos dos diocesanos, pues durante los años de su prelatura, las disposiciones tridentinas y de los Concilios Provinciales establecían que las doctrinas a cargo de los frailes debían pasar a manos del Clero Secular, por ello ambos sugirieron al monarca que los de Santo Domingo fueran despojados de algunas de sus doctrinas para otorgarlas a los clérigos. Este asunto debió haberse tratado con los de la Audiencia de Guatemala, pero no tuvo una respuesta satisfactoria para el parecer de los obispos, y sus súplicas no fueron atendidas en España.

El obispo Blanes en cambio enfrentó una situación muy diferente, pues a su llegada a Ciudad Real encontró un Cabildo casi completamente conformado, sólo faltaba la maestrescolía, sin embargo el mayor problema se presentó cuando se percató de los malos manejos económicos que realizaban los clérigos de la catedral, y no dudó en desmentir lo que ellos argumentaban. La situación con los clérigos parece no haber sido muy importante, al menos para el mitrado, sin embargo los enfrentamientos entre el obispo y sus hermanos de Orden representaron el incremento en la secularización de doctrinas en Chiapa.

Respecto de las relaciones entre los frailes y los obispos, se puede decir que tanto Las Casas como Casillas gozaron de una relación fraterna con los predicadores, pues habían arribado juntos a la Diócesis, y asimismo habían comenzado sus labores de predicación. Para ese momento los dominicos ejercían un monopolio religioso en Chiapa, ya que los mercedarios eran una minoría y los franciscanos aún no arribaban al Obispado. Por otra parte Feria y Ubilla procedían de fuera, por lo que no conocían la manera en que se había comenzado el trabajo de evangelización, aunque sí tenían conocimiento de la situación de la Diócesis, que fue ampliándose con la realización de las visitas; las críticas que estos diocesanos hicieron hacia los predicadores dieron resultados nada agradables entre estos religiosos.

Feria por su parte intentó atender las demandas religiosas de la población hispana, apoyando en todo sentido a los recién llegados franciscanos, lo que le valió la desaprobación de sus hermanos de Orden, pero argumentó que no por ello había perdido el amor que sentía hacia los predicadores; durante toda su gestión brindó ayuda tanto a los de Santo Domingo como a los de San Francisco. Ubilla en cambio no estuvo de acuerdo con muchos proceder de los frailes dominicos, mas prefirió mantener una postura conciliadora, y evitar a toda costa cualquier clase de enfrentamiento con los religiosos, pues eso causaba mucho daño a la población de su Diócesis, sobre todo a los naturales. En cuanto a los frailes menores este obispo no abordó en ninguna de sus misivas tal cuestión.

Por último Blanes se enfrentó completamente a los predicadores, pues a su llegada, y celoso de su deber pretendió actuar conforme lo emanado de Trento, en cuestión de las visitas y correcciones de los frailes, sin embargo los dominicos no permitieron la intervención del obispo en esos asuntos, y buscaron ayuda con los magistrados de la Audiencia de Guatemala; fray Tomás de Blanes poco apoyo recibió de las autoridades civiles y eclesiásticas. Respecto de los frailes menores, tampoco hizo mención alguna sobre ellos. Es importante mencionar que algunas de las disposiciones tridentinas habían comenzado a aplicarse desde la prelatura de Casillas, pero fue hasta el periodo episcopal de Blanes que los dominicos se opusieron abiertamente a su proceder.

Existen también temas que continuamente aparecieron en las cartas de los preladados, como fueron la pobreza (de los indios, de los vecinos, de la tierra, de los religiosos), la falta de ministros para las tareas religiosas, y las alabanzas acerca del trabajo de predicación realizado en la Diócesis. Estos asuntos ya no seguirán el orden de los arriba tratados, pues cada obispo tuvo proceder diferentes en cuanto a cada aspecto.

La pobreza fue un mal que aquejó a la Diócesis desde los primeros tiempos, pues a diferencia de otros lugares, aquella región carecía de los metales preciosos que tanto codiciaron los españoles, por ello este grupo fue muy reducido, una sola población de hispanos da cuenta de esto. Asimismo la provincia de Chiapa estuvo franqueada por barreras naturales (montañas y selva) que hacían el acceso a ella muy dificultoso, de ahí que se mantuviera, de cierto modo, aislada; las pocas relaciones que esta región tuvo con otras provincias contribuyeron en buena medida al no enriquecimiento de los pobladores de esa provincia.

Los obispos, a excepción de fray Bartolomé, desde un principio se percataron de esta condición, y en la mayoría de sus cartas, si no es que en todas, informaron al rey, al Consejo de Indias y a otras autoridades de la pobreza de aquella tierra. Con Las Casas los indios comenzaron apenas a tener contacto con los religiosos, por ello, y por la corta permanencia del obispo en Chiapa, resultaba imposible que se intentara remediar una situación que poco o nada se conocía. Casillas no se preocupó demasiado por esto, pues en su momento los frailes y demás hispanos eran pocos, por lo que esta condición no se agravó; además durante un buen tiempo disfrutó de los diezmos de Tabasco, lo que le permitió sobrellevar tal circunstancia.

Feria más de una vez dio cuenta de la pobreza de la tierra y los habitantes, y suplicó la extensión de la merced de los dos novenos, sin embargo poco hizo para remediar esa situación. Ubilla por otro lado fue insistente en informar al rey de esa condición, y sus súplicas por la prorrogación de los dos novenos fueron recurrentes. Paralelamente a estas peticiones, se esforzó por administrar el Soconusco, y con las rentas de éste remediar los menesteres de los clérigos, la Catedral y el Cabildo. Finalmente Blanes, aunque muy poco tiempo estuvo en la Diócesis, no dejó de poner atención a los asuntos de mayor premura,

por ello declaró que la anexión de Tabasco a Chiapa ayudaría a remediar, en cierta manera, la pobreza de su Diócesis; su petición no se vio favorecida.

Me parece necesario en este momento hacer alguna mención sobre la provincia de Tabasco, que si bien durante la prelatura de fray Tomás Casillas caía bajo su jurisdicción, con los dos obispos siguientes no se trató ningún asunto referente a aquella región; fue hasta el período episcopal de fray Tomás de Blanes que nuevamente Tabasco apareció en las misivas. Desde la década de 1560, y hasta la segunda década del siglo XVII, esa provincia, administrada desde Yucatán, se mantuvo sin una buena atención por parte de su prelado, a decir del obispo Blanes, por ello insistió en la anexión a su Diócesis.

Así como informaron los mitrados de la pobreza, lo hicieron en cuanto a la falta de ministros en la Diócesis. El primer diocesano había dejado a su grupo de predicadores trabajando arduamente en la conversión de los indios; para ese momento aún no se veía cuántos religiosos serían necesarios para aquellas tareas. El obispo sucesor, a más de diez años de estar en la provincia, se había percatado que los religiosos a su cargo eran tan pocos que no podían desarrollar el trabajo misional adecuadamente. Fería pensaba que después de treinta años de evangelización, los ministros religiosos eran más necesarios, pues los indios necesitaban vigilancia, ya que eran gente nueva en la fe, y fácilmente podían reincidir, y reincidían, en sus antiguos ritos, pues se había dado cuenta de ello durante una visita realizada al pueblo de Chiapa de los Indios.

Ubilla se unió a las peticiones de sus hermanos de Orden para solicitar la venida de más frailes, aunque los clérigos que estaban necesitados de beneficios cada día iban en aumento; realmente este obispo se hallaba en una contradicción, pues por una parte los frailes eran muy pocos, y los pueblos a su cargo demasiados, por otra el número de clérigos crecía con los años, y los beneficios que podía otorgarles eran escasos. No tuvo ninguna

preferencia por el Clero Secular o Regular, más bien se permitió interceder para lograr un remedio para ambos. Blanes parece una excepción a esta temática, ya que en ninguna de sus extensas cartas se permitió hablar de esto, probablemente los inconvenientes que resultaron de sus visitas a los frailes lo hicieron no interceder por la venida de más religiosos a su Diócesis.

El último tema propuesto son los halagos que hicieron los obispos acerca del trabajo de los frailes. Casillas, Feria y Ubilla en más de una ocasión argumentaron que aquel Obispado era de los mejor adoctrinados en las Indias, debido a las labores que desempeñaban día a día los frailes, principalmente los de Santo Domingo, y con base en esto hicieron peticiones de más religiosos, de mercedes y de favores reales. Cabe en este momento destacar que los obispos, a pesar de los problemas enfrentados con sus correligionarios, no podían permitirse comentar que la Diócesis a su cargo no era de las mejores que hubiera en las Indias, pues eso en buena medida permitiría que en España se accediera a las insistentes peticiones de los preladados.

A través del desarrollo de este trabajo se ha podido ver que los obispos de Chiapa hicieron frente a situaciones de muy diversa índole, por ello en cada uno se puede encontrar una gran cantidad de temáticas que son susceptibles de ser analizadas ampliamente en trabajos futuros. Como ya se mencionó arriba, hubo ciertos temas recurrentes, pues representaban los mayores males que aquejaban al Obispado; por otra parte los diocesanos tuvieron preocupaciones que con su antecesor o sucesor no fueron apremiantes o dejaron de ser relevantes, pero que en su conjunto nos permiten tener una visión más amplia del proceso histórico y religioso en la provincia de Chiapa.

Aunque en este trabajo se centró la atención únicamente en la labor episcopal, esto permite tener un acercamiento al funcionamiento de la institución eclesiástica, que tanto

poder iría adquiriendo en aquella época; por otra parte nos permite dejar de ver a la Iglesia como un solo conjunto, cuyos intereses eran similares a todos los que la componían. Podemos entender también que los objetivos que perseguían los frailes obispos eran distintos a los de sus hermanos que tenían a cargo los pueblos indígenas; asimismo los diocesanos debían preocuparse por la atención que debían prestar para las demandas de toda la población de sus Diócesis, y tratar de remediar aquellos inconvenientes que no sólo los afectaban a ellos.

Por último sólo me resta decir que si bien cada uno de los obispos tuvo en ocasiones acciones diferentes a las de su antecesor, todos se preocuparon por aspectos similares, como la pobreza de la Diócesis y la falta de ministros; así también intentaron con los medios que pudieron remediar los males que aquejaban a aquella región; las autoridades civiles por su parte no brindaron el apoyo que requerían los preladados, por lo que éstos se vieron en la necesidad de hacer frente solos a muchos inconvenientes.

No quiero convencer a nadie de nada. Tratar de convencer a otra persona es indecoroso, es atentar contra su libertad de pensar o de creer o de hacer lo que le dé la gana. Que cada uno llegue a la verdad por sus propios pasos, y que nadie le llame equivocado o limitado. (¿Quién es quién para decir “esto es así”, si la historia de la humanidad no es más que una historia de contradicciones y de tanteos y de búsquedas?)

Si a alguien he de convencer algún día, ese alguien ha de ser yo mismo. Convencerme de que no vale la pena llorar ni afligirse ni pensar en la muerte. “La vejez, la enfermedad y la muerte” de Buda, no son más que la muerte y la muerte es inevitable. Tan inevitable como el nacimiento.

Lo bueno es vivir del mejor modo posible. Peleando, lastimando, acariciando, soñando. (¡Pero siempre se vive de mejor modo posible!)

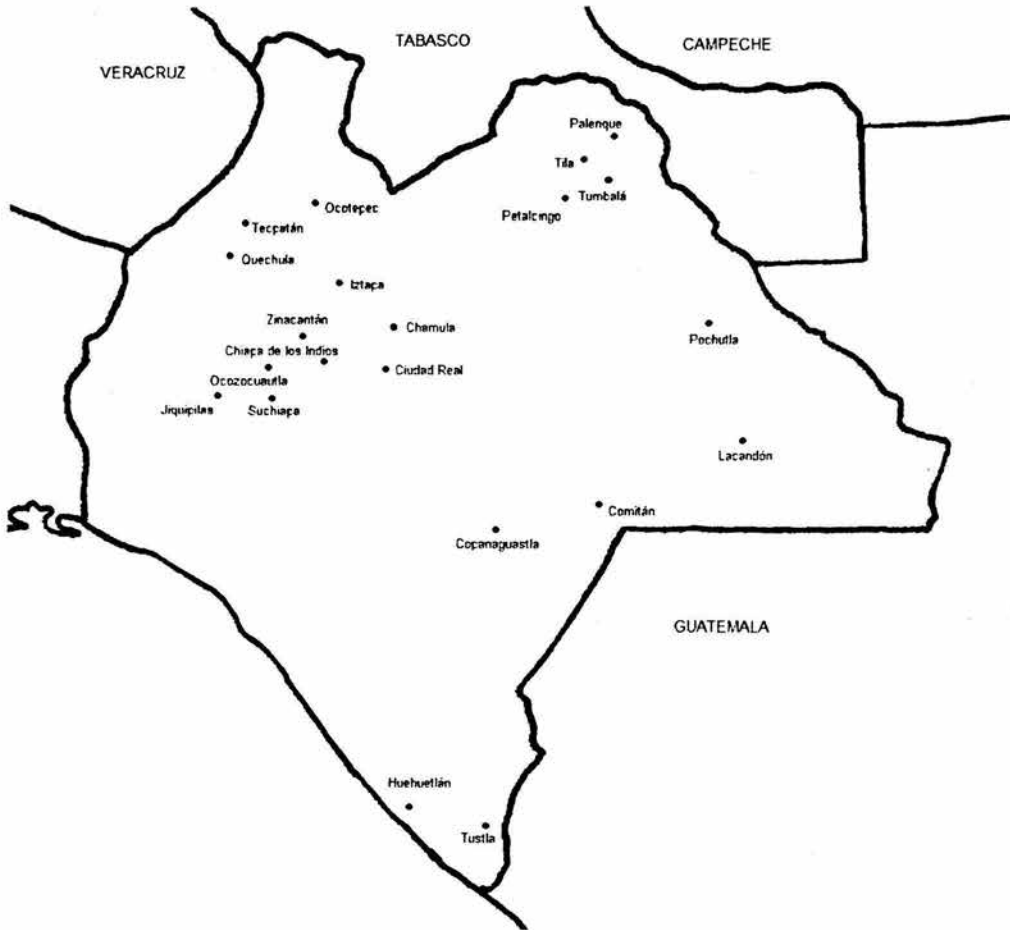
Mientras yo no pueda respirar bajo el agua o volar (pero de verdad volar, yo solo con mis brazos), tendrá que gustarme caminar sobre la tierra, y ser hombre, no pez ni ave.

No tengo ningún deseo de que me digan que la luna es diferente a mis sueños.

Jaime Sabines

APÉNDICES

Apéndice 1. Provincia de Chiapa y gobernación del Soconusco.



Apéndice 2.

	Obispo	Deán	Chantre	Tesorero	Canónigos
1538 - 1539	Fray Juan de Ortega.	-----	-----	-----	-----
1539 - 1541	Fray Juan de Arteaga y Avendaño	Br. Gil Quintana	Diego Gómez	----- -	Br. Juan de Perera
1543 - 1550	Fray Bartolomé de Las Casas	Br. Gil Quintana			
1551 - 1568	Fray Tomás Casillas	Luis de Fuentes	Francisco Hernández de Villafuerte		Rodrigo López, Sancho López
1568 - 1574	Sede Vacante Fue nombrado fray Domingo de Ara				
1574 - 1588	Fray Pedro de Feria	Mtro. Alonso Martín Bermejo	Br. Jerónimo Rico de Rivera, Br. Pedro Ruíz de Antequera		Baltazar Sánchez
1588 - 1592	Sede Vacante			Br. Jerónimo Rico de Rivera	Baltazar Sánchez
1592 - 1602	Fray Andrés de Ubilla	Br. Jerónimo Rico de Rivera	Fructus Gómez Casillas	Juan Centeno de Morales	B. Sánchez, Br. Alonso de Aguilar, Br. Pedro de Soto
1602	Sede Vacante	Br. Jerónimo		Juan	Fructus Gómez

- 1609	Fueron nombrados Lucas Durán y fray Juan González de Mendoza	Rico de Rivera		Centeno de Morales	Casillas
1609 - 1612	Fray Tomás de Blanes		Gabriel de Avendaño		

Apéndice 3.

AGI, AG. Leg. 161. Cartas y expedientes de los obispos de Chiapa, 1544-1699.

Carta de fray Tomás Casillas sobre la pobreza de la tierra y sus habitantes, Copanaguastla, 18-I-1567.

En estas tierras siempre vivimos con deseo de saber de la salud y prósperos sucesos de V. M., Dios los guíe en aumento de la cristiandad. Las cédulas de V. M. recibí libradas en su Real Consejo de las Indias. Beso las manos a V. M. por las mercedes que me hace en ocuparme en cosas de su servicio.

En lo que toca al pueblo de Chiapa por haber poco que recibí el despacho de V. M. y andar visitando este obispado no he ido a poner en ejecución lo que V. M. manda; iré con brevedad y entendidas las cosas de aquel pueblo haré lo que convenga al servicio de V. M. y descargo de su real consciencia, y daré razón de lo que hiciere y hubiere necesidad que se provea con los primeros navíos que fueren, que la brevedad de tiempo no da lugar que sea en éstas.

Otras veces he escrito a V. M. la necesidad que en esta tierra hay, y aquí más que en otra parte por haberse poblado esta ciudad de muy noble gente, y como las rentas se les han acertado, han cesado en las granjerías por falta de caudal y los hijos han crecido. Hay muchas doncellas que no tienen sus padres posibilidad para casarlas, ni yo les hallo remedio si no fuese fundándose en esta ciudad un monasterio de monjas, y para esto no hay posibilidad si no fuese ayudando V. M. con mandar que de los primeros indios que en esta provincia vacaren, como se han de dar a una o dos personas se diese a este tal monasterio

Que se haga un monasterio de monjas y se dote de repartimiento de indios

hasta dos mill pesos de renta, pues V. M. los manda encomendar para sustentación desta tierra, esto redundaría en provecho de todos y se remediarian muchos. Suplico a V. M. considerado la obra sea tan buena y necesaria mande que se me enví cédula para los que acá tuvieren comisión de V. M. de encomendar indios, para que de los primeros que vacaren en esta provincia se dé la cantidad que V. M. fuere servido mandar dar para esta tan buena obra.

Que no hay prebendados en la iglesia.

Esta iglesia está sola, sin prebendados porque los que había se han muerto todos sin quedar uno, suplico a V. M. mande proveer algunas dignidades y canónigos por que yo soy viejo y me moriré presto, y si antes no hubiese proveído esta iglesia quedaría sola y destituida; yo estoy ya viejo y cansado de trabajar, que a veintidós o veintitrés años que sirvo a V. M. en esta tierra con mucho trabajo por ser tan áspera y fragosa y necesitada de toda ayuda, que a de cargar todo sobre los hombros del perlado, que como no hay premio no hay quien le ayude y así es la carta intolerable. Suplico a V. M. ser servido tratar con su Sanctidad se provea de prelado a esta iglesia, y V. M. me mandara dar licencia habiendo quien descargue mejor su consciencia y ayude con más fuerzas a los naturales, pues yo he hecho hasta aquí lo que he podido y he gastado las más en su ayuda y en servir a V. M.

Que se provea gobernador en aquella provincia

En esta provincia solía haber gobernador, y después se juntó con la gobernación de Guatemala no sé por qué consideraciones, porque en ninguna manera puede estar tan bien gobernada estando lejos el que la gobierna como si estuviere presente, porque vería sus necesidades y las proveería como se ve por experiencia que donde están los gobernadores viven mejor los españoles y naturales, porque en ir a sus pleitos y pedir remedio en sus necesidades gastan sus comunidades y haciendas, y como cosas que no se ven no pueden ser tan bien remediadas como convendría, y muchas veces se dejan padecer por no ir tan lejos destruyéndose y gastando lo que tienen; V. M. debe mandar que como se provee de gobernador en Soconusco y Honduras que son más pequeñas gobernaciones, que ésta se proveyese aquí, que el salario se podría pagar sin crecer costa y aquí hay de que. Que los indios son amigos de pleitos y todo el tiempo gastan en ir y venir a Guatemala, y acontece tener muchos mandamientos y provisiones sobre una cosa unos en contrario de otros, y habiendo aquí gobernador evitarse ya esto.

En favor de vecinos

Acá tenemos nueva que V. M. a mandado poner Audiencia en Guatemala, el tiempo que ha estado allí el Licenciado Briseño ha gobernado bien por que es amigo de hacer justicia, y como V. M. está tan lejos, una de las felicidades, la mayor que acá desean, es que los que vinieren a gobernar cumplan lo que V. M. lo que les manda, porque si hacen agravios los menos son los que pueden ir a quejar, ya que del Licenciado Briseño se tiene

experiencia que gobierna bien, V. M. no lo había de sacar de aquí tan presto, y si viniera el Audiencia había de quedar en ella hasta que los que nuevamente vinieran conozcan la tierra.

Siempre daré quenta a V. M. de las necesidades que en esta tierra hubiere, porque en esto entiendo y le sirvo, V. M. mande que se provean y remedien, que como estas provincias son tan remotas y pobres tarde que quejan y no tienen con que enviar procuradores como las demás y así están las más descuidadas de V. M., son y a V. M. incumbe el remedio y a mí procurárselo, yo no me cansaré puesto y al descargo de la real consciencia de V. M. Suplico a V. M. sea servido que mis peticiones no sean habidas por molestias. Guarde nuestro señor y ensalce la muy católica persona de V. M. y sus reinos prospere por largos tiempos como yo deseo. De Copanabastla, en esta provincia de Chiapa, 18 de enero, 1567 años.

Sacra Católica Real Majestad

El menor criado y capellán de V. M. que sus reales manos besa.

Fray Thomás, obispo de Ciudad Real.

Apéndice 4.

AGI, AG, Leg. 966 Papeles por agregar, 1578-1599. Informe del obispo de Chiapa, Pedro de Feria, sobre lo obrado por él con los religiosos de Santo Francisco, que vinieron a poblar Ciudad Real por el mes de junio de 1577, Ciudad Real, 26-I-1579.

Relación del obispo de Chiapa, don fray Pedro de Feria sobre lo que a pasado con los religiosos de Santo Francisco que vinieron a poblar a la dicha ciudad año de 1577, por el mes de junio.

La ocasión de su venida va declarada en un memorial que a V. M. envió.

Luego que llegaron el guardián y un compañero, aunque de su venida ellos ni los perlados que los enviaron me habían dado parte, yo los recibí con mucho amor y alegría, y entendieron ellos y si los vecinos desta ciudad mucho contento en mi de su venida, el cual no fue fingido sino verdadero. Diles luego el beneplácito para fundar su monesterio, el cual pusieron luego en ejecución, a los quince o veinte días de su venida; les di cuatro pueblos que visitasen con no ser muy quedos, y haber de residir el guardián en esta ciudad y el compañero solo entre los indios, sin lengua y aún sin suficiencia de letras, lo cual hice por que el dicho religioso y su guardián por él me prometieron que en breve aprendería la lengua de los naturales que le encomendé, lo cual el nunca hizo ni a hecho, antes a cabo de un año que los había tenido a cargo, sin confesarlos ni predicarlos, los dejó y se fue a Guatemala,. Otro religioso vino, cuya suficiencia no pasa de un poco de gramática, éste sabe la lengua de los dichos pueblos, ha ido que algunas veces a visitarlos y con el estuviera yo satisfecho, pero también se va [a] Guatemala dizque a estudiar, y así se quedan los dichos pueblos sin ministro que sepa su lengua; demás de estos cuatro pueblos que no tener los dichos religiosos más recado del que acabo de decir. A los cuatro meses de su llegada les encomendé dos barrios de indios mexicanos en esta ciudad, y les di provisión para otro pueblo que está un cuarto de legua de la dicha ciudad, aunque esto no hubo efecto porque en la posesión del dicho pueblo, la cual fueron a tomar en mi ausencia andando visitando, hubo contradicción y resistencia de parte de los religiosos de Santo Domingo y de los naturales del dicho pueblo, los cuales apelaron de mi provisión para ante el arzobispo de México y por vía de fuerza, recurriendo a la Audiencia de Guatemala, y ésta fue la ocasión inmediata de escribirme el provincial de Santo Domingo la carta de que en otro memorial hago mención; no obstante todo esto acabada mi visita vine a la ciudad con determinación de dar la posesión del dicho pueblo a los dichos religiosos, lo cual no hice porque el dicho guardián me dijo que no se tratase dello porque ni su Orden lo quería, ni el tampoco; antes me rogó que mandase a los dichos dos barrios de que ya estaban encargados que se volviesen a Santo Domingo donde antes estaban, lo cual yo no hice ni he hecho, de manera que el no haber habido efecto la provisión que les había dado del dicho pueblo, fue por su culpa y no por la mía. Esto es lo que pasa con los dichos

religioso de Santo Francisco a los cuales con buena conciencia yo no he podido ni puedo darles más visita, antes tengo escrúpulo de no quitarles los dichos cuatro pueblos. En lo que toca a la ayuda de los españoles vecinos desta ciudad en las confesiones, que es el fin para que fueron llamados, hasta ahora ningún religioso dellos a habido ni hay a quien haya podido ni pueda fiar las confesiones de los españoles sino sólo el guardián, el cual la cuaresma pasada, que fue la primera después de su venida, acercándose la semana santa que era el tiempo en que le habían menester los vecinos desta ciudad para confesarse y consolarse con él se ause[n]to della y se fue a Yucatán, ciento y cinquenta leguas de aquí o más, y rogándole yo que dejase el viaje para otro tiempo no aprovecho; lo mismo a hecho este año, víspera de cuaresma, que cuando estoy escribiendo ésta habrá ocho días que se partió de aquí para Tabasco, de manera que hasta ahora e tenido de los dichos religiosos poca o ninguna ayuda, así para con los indios como para con los españoles. De estas cosas nunca yo diera cuenta a V. M. sino me hubieran necesitado a satisfacer a V. M. y a dar razón de mí como obligado, esto es lo que al presente se ofreció informar a V. M. acerca de los dichos religiosos de Santo Francisco respondiendo a la carta que V. M. a su instancia me mando escribir. Debajo de esto V. M. será servido de enviarme a mandar lo que en el caso debo hacer, que yo estoy presto y aparejado para lo cumplir. Fecha en Chiapa a veinte y seis de enero de mil y quinientos y setenta y nueve años.

Fray Petrus

Episcopus Chiapensis.

Apéndice 5.

AGI, AG. Leg. 161. Cartas y expedientes de los obispos de Chiapas, 1544-1699.

Carta de fray Andrés de Ubilla acompañada de una memoria con una lista de los pueblos de la diócesis y el número de sus vecinos, Ciudad Real, 28-III-1595.

Di cuenta a V. M. de lo que entendí acerca de la administración de la doctrina a los naturales, de quien tienen cargo los religiosos de Santo Domingo, y habiendo descubierto con verdad lo que pasa es que los dichos religiosos no han querido aceptar la cédula de V. M., en que manda que se encarguen de los dichos naturales con obligación de curas y de justicia, y aunque yo les he encargado con los mejores modos y medios que he podido acepten la dicha cédula, y se encarguen de los naturales conforme al mandato de V. M. no lo han querido hacer y, por la memoria que con ésta va, entenderá la gente y número que este obispado tiene y de la manera que está repartido, que todo está en poder de los dichos religiosos, porque no hay más de un beneficiado que tiene los pueblos que en la memoria refiero, y otro que no tenía sólo el Palenque, de gente que a poco que se convirtió a la Santa Fe Católica, y son pocos, y la distancia de esta ciudad de Chiapa a él es muy grande, que del último pueblo hay quatro jornadas despobladas de montaña y caminos asperísimos, y los del dicho pueblo no podían sustentar a su beneficiado por ser pocos y pobres y así dejaron los religiosos tres pueblos, los más comarcanos al Palenque, que por ser de tan malos caminos no los quisieron tener, y los apliqué al dicho beneficiado conforme al Real Patronazgo, que si otro pueblo me dieran también de los comarcanos hubiera puesto dos clérigos con que tuvieran bastante doctrina así los del Palenque como estos otros, mas no lo han querido hacer ni dárme lo ni otro ninguno con que podía yo remediar algunos clérigos hijos de esta iglesia y nacidos en esta provincia, a cuya causa han desmayado nuevos hijos de vecinos que se inclinaban a estudiar a la iglesia, y viendo que los religiosos no se quieren obligar de justicia ni dejan pueblo ninguno, y que solamente los tienen a cargo de caridad sin otra obligación alguna, y que hay nueva gente por confesar de seis, ocho, quince, veinte y más años y otros que jamás se han confesado y no se da el sacramento de la Eucaristía sino a muy pocos, siendo gente hábil y quitada de borracheras que no las hay en esta provincia, ni quieren ir a sus casas en necesidad extrema de confesarse y recibir la Comunión y Extremaunción, sino que los traigan a la iglesia con gran daño y peligro de sus vidas, y que los religiosos se vienen a sus conventos las Semanas Santas y las Pascuas sin que los dichos naturales vean las ceremonias de estos santos tiempos y festividades, y que tampoco a los españoles que viven en los dichos pueblos les quieren acudir a la administración de los sacramentos, y llevan los dichos religiosos la limosna que V. M. tiene tasada y las obenciones de los naturales. Quise dar cuenta a V. M. sin que acá anduviésemos en pleitos, no obstante que V. M. tiene dada cédula para

que se divida este obispado por tercias partes: a los religiosos de Santo Domingo, de San Francisco y clérigos, no se ha hecho nada hasta ver la última resolución y voluntad de V. M., para que como nivel y regla la sigamos todos obedeciendo en todo lo que se nos mandase, que de mi parte no excederé punto. Hay pocos religiosos y así no se descarga la real consciencia, y partiéndose con los clérigos habría más abundancia de ministros y acudirse ya a los hijos de vecinos que se darían a estudios si hubiese en que ocuparlos, y V. M. gastaría menos dineros y descargarse ya la real consciencia con la obligación que tendrían de beneficios, curatos, y la iglesia tendría servicio de sacerdotes e iría en aumento. V. M. verá lo que más convenga al servicio de Dios y suyo, y acá habría más quietud y conocerían los naturales el tiempo de las Cuaresmas y Pascua para sus confesiones y comuniones, porque ahora en todo el año sin diferencia de Cuaresma los confiesan y dan la comunión a los que la reciben, y toman de cada uno lo que puede manejar, se reduciría todo a buen orden. V. M. ordene lo que más nos conviniere a todos y al descargo de la real consciencia, y se cumpla su real voluntad sin pleitos ni discordias, que yo nos las he querido tener por el daño que de ellas resulta y en particular contra estos pobres naturales, y saber que V. M. no gusta de ello, a quien nuestro señor guarde muchos y felices años como sus criados y capellanes lo deseamos y habremos menester. De Chiapa, 28 de marzo, 1595.

Capellán de V. M.

Fray Andrés de Ubilla

Vuestro obispo de Chiapa

Apéndice 6.

AGI, AG. Leg. 161. Cartas y expedientes de los obispos de Chiapa, 1544-1699.

Carta de fray Tomás de Blanes al oidor Manuel de Ungría, Ciudad Real, 31-XII-1609.

Cierto señor que creo ninguno en el mundo me hace ventaja en desear el bien y aumento desta república, como parte della que de justicia tiene obligación a desearlo y obviarlo y aún del servicio de V. Md. por ser la persona que es, y haber tenido buen celo en lo que se ha ofrecido del mismo bien y aumento, pero no se infiere de aquí que por respectos particulares, y que son muy accidentales al bien espiritual, haya de hacer lo que más es en daño que en provecho de esta ciudad, ni atropellar como V. Md. dice las dificultades que ocurren de la clausura mandándome el Concilio Tridentino lo que me manda, y V. Md. sabe a la sesión 29 capítulo 50 donde habla de la clausura de las monjas, y que me mande V. Md. que no sólo esto atropelle sino mayores dificultades por su gusto, por su autoridad y la de los cabildos no alcanzo en que puede consistir.

Yo, señor don Manuel, de más de tener casi treinta años de fraile, y haber leído Teología doce, y traídome [sic] mi orden más de diez años en prelacías y visitas, donde tanta experiencia se cobra de lo que conviene a lo espiritual así de frailes como de monjas, y después que el rey nuestro señor y su Real Consejo de las Indias juntamente con el cardenal Jabierri, general de mi orden, me enviaron a visitar una provincia de las Indias con toda la autoridad del uno y otro brazo, y con orden de que en las islas donde llegase hiciese oficio de comisario de la Inquisición, de que he sido calificador muchos años a, he conocido los inconvenientes que trae una fundación no rica de monasterio de monjas en las Indias, y que se les permita por un día solo la falta de la clausura, y esta más de cerca que pueden otros haberlo entendido, por que al visitador con censuras todo se le manifiesta y, juntamente me consta por haberlo practicado conmigo los señores del Consejo de las Indias, después que últimamente llegue a España que ni es la voluntad del rey nuestro señor ni de sus mercedes que en tierras pobres de Indias se hagan fundaciones pobres de monjas, y que no entren con grande caudal por los inconvenientes que han tocado con los ojos y manos, y así señor, V. Md. verá como personaje tan docto, tan prudente y cristiano que yo no puedo en cosa tan grave de que tanta experiencia tengo segar su parecer, su gusto y autoridad de V. Md., no estando remediados los inconvenientes que yo he propuesto a la ciudad y a los obreros del monasterio, ni tampoco me parece muy buena razón que confesando V. Md. su culpa en todo lo hecho y que todos han errado por gusto de V. Md., solo por eso se eche la soga tras del caldero y una culpa tras otra culpa.

Finalmente señor, V. Md. esté bien informado que yo, aunque la fundación se hizo donde está contra la voluntad del rey nuestro señor y del Concilio Tridentino en lo último del capítulo

citado, por el mucho deseo que tengo de esta fundación lo permito con pensamiento que tengo de hacer tales leyes y diligencias que se supla la falta de estar fuera de la ciudad, y si V. Md. ha hallado que son buenas fundaciones las de Guatemala con haberse hecho en lugares muy estrechos y sin tanto principio como este monesterio tiene, no por eso alabaré yo las dichas fundaciones, ni creo [que] en todo tienen muy feliz exceso, pues mueren de hambre las monjas, ni tampoco puedo entender que los lugares de los dichos monesterios, aunque cortos y estrechos, estuviesen a los principios abiertos en la forma que éste lo está, ni con las faltas tan necesarias como éste que a mi me constan por vista de ojos, e información que dello tengo hecha y fundación por diez años y dependiente de vidas de algunos de los que mandaron, y con esperanza sólo de que V. Md. a de vivir hasta llegar a España siendo mortal como es, y que llegado allá ha de poder sacar luego la merced de S. M. para el aumento de esta fundación; suplico a V. Md. con todo encarecimiento vea V. Md. cuan mal segura fundación se ha hecho hasta ahora, y que se sirva de saber que aún por siete mill y quinientos pesos de a ocho reales no he hallado, en toda esta ciudad ni en ninguno de los que desean la dicha fundación, quien me asegure la parte solo de los siete mill pesos que restan. Acuérdesse V. Md. que es tierra de mercaderes y tiene presente la Real Audiencia y al señor presidente, y cada día pueden dar nuevas limosnas a los conventos pobres, lo qual en la misma forma y manera es imposible en la Ciudad Real de Chiapa, que tiene más de nobleza que de mercaderías, y está tan lejos como V. Md. sabe del señor presidente.

Todo esto dejo de ponderar con tal que V. Md. dé licencia juntamente conmigo o a solas para que en hacer dote, fiel y honrado pida limosna para la dicha fundación por todos los pueblos de indios del obispado, y también nos favorezca V. Md. a todos con el señor presidente para que nos dé alguna limosna de presente en indios vacos, y con esto y con que los obreros con su favor de V. Md. se den prisa a suplir las faltas necesarias en el dicho monesterio; en el mismo punto que estuvieren suplidas avisaré a los caballeros que fueron por las religiosas que las traigan. El remedio de los indios del padre fray Pedro de Montoya le reduce V. Md. a mayor trabajo de ellos que el que han tenido hasta ahora si se hubiese de hacer la cuenta en la forma que otras se han hecho, de que V. Md. quizá estará ignorante y esto es lo más cierto. Guarde nuestro señor a V. Md. y prospere con todos los aumentos que su divina majestad pueda dar y yo deseo; de Ciudad Real de Chiapa, diciembre 31, 1609 años.

Fray Thomás obispo de Chiapa.

Nos los escribanos de S. M. y públicos que aquí firmamos y signamos certificamos a los señores que la presente vieren como don fray Thomás de Blanes, es obispo de la ciudad y provincia de Chiapa y Soconusco y la firma de supra es suya de su letra y mano y para que de esto conste dimos

la presente en esta Ciudad Real de Chiapa en veintinueve días del mes de abril de mil y seiscientos y diez años, en fe de lo cual firmamos de nuestros nombres e hicimos nuestros signos a tal. En testimonio de verdad.

En testimonio de verdad.

Luis Azeituno

Escribano de su Majestad

Gaspar de Solórzano

Escribano de su Majestad

Carta que responde el señor obispo al oidor

GLOSARIO

Acólitos. Seglar que ha recibido el segundo de los dos ministerios establecidos por la Iglesia Católica, y cuyo oficio es servir al altar y administrar la eucaristía como ministro extraordinario.

Arcediano. Juez ordinario que ejercía jurisdicción delegada de la episcopal en determinado territorio, y que formó parte del cabildo eclesiástico.

Autos. Forma de resolución judicial, fundada, que decide cuestiones secundarias, previas, incidentales o de ejecución, para las que no se requiere sentencia.

Beneficiados. Presbítero o clérigo de grado inferior que goza un beneficio eclesiástico que no es curato o prebenda.

Beneficio. Conjunto de derechos y emolumentos que obtiene un eclesiástico de un oficio o de una fundación o capellanía.

Cabildo eclesiástico o catedralicio. Véase Capítulo I, página 28. El Cabildo tenía obligaciones durante la estancia del obispo en la Diócesis, ya que era consultado en sesiones semanales; cuando el obispo fallecía, era trasladado o renunciaba (véase Sede Vacante) el Cabildo se reunía en un plazo no mayor de diez días, para nombrar un vicario capitular, que se haría cargo de la Diócesis acéfala.

Cancelario. Hombre que en las universidades tenía la autoridad pontificia y regia para dar los grados.

Canonicato. Véase canonjía.

Canónigo. Eclesiástico que tiene una canongía. Doctoral: es el asesor jurídico del cabildo catedralicio, y debe estar graduado en derecho canónico o ser perito en cánones. Lectoral: Es el teólogo del cabildo y debe ser licenciado o doctor en teología. Magistral: Es el predicador del cabildo. Penitenciario: Es el confesor del cabildo.

Canonista. Persona que profesa el derecho canónico. Estudiante de cánones.

Canonjía. Prebenda por la que se pertenece al cabildo de la iglesia catedral.

Capellán. Eclesiástico que tiene o no una capellanía. Sacerdote que dice misa en un oratorio privado. Sacerdote destinado para asistir al que celebra.

Capellanía. Fundación en la que ciertos bienes quedan sujetos al cumplimiento de misas y otras obras pías.

Capítulo. Junta que hacen los religiosos y clérigos regulares en determinados tiempos, conforme a los estatutos de sus órdenes, para las elecciones de prelados y otros asuntos. General: Junta de representantes de toda una orden. Provincial. Junta de representantes de los conventos adscritos a una provincia.

Cátedra. Facultad o materia particular que enseña un catedrático. Dignidad pontificia o episcopal.

Chantre. Dignidad de las iglesias catedrales, a cuyo cargo estaba antiguamente el gobierno del canto en el coro.

Clérigo. Hombre que ha recibido las órdenes sagradas. Desde la Edad Media, hombre letrado y de estudios escolásticos, aunque no tuviese orden alguna, en oposición al indocto, y especialmente al que no sabía latín.

Clero. Clase sacerdotal en la Iglesia Católica. Regular: se rigen por los tres votos de pobreza, obediencia y castidad. Secular: aquellos que no hacen dichos votos.

Cofradía. Congregación o hermandad que forman algunos devotos, con autorización competente, para ejercitarse en obras de piedad. Gremio, compañía o unión de gentiles para un fin determinado.

Cura. Sacerdote encargado del cuidado, instrucción y doctrina espiritual de una feligresía. De almas: Cargo que tiene el párroco de cuidar, instruir y administrar los sacramentos a los feligreses.

Curato. Cargo espiritual del cura de almas. Véase parroquia.

Deán. Canónigo que preside el cabildo de la catedral.

Derrama. Cooperación que los frailes pedían en los pueblos de indios, para comprar ornamentos y cosas necesarias para las iglesias.

Diácono. Ministro eclesiástico y de grado segundo en dignidad, inmediato al sacerdocio.

Diezmo. Parte de los frutos, regularmente la décima, que los fieles pagaban a la iglesia. (Para consultar la distribución que se hacía del diezmo véase Capítulo IV, nota 14, página 80.

Dignidad. Prebenda que corresponde a un oficio honorífico y preeminente, como el deanato.

Doctrina. Curato colectivo administrado por regulares. Pueblo de indios recién convertidos, que aún no se establecía en parroquia o curato.

Edictos. Mandato publicado con autoridad real. Escrito que se fija en los lugares públicos de las ciudades y poblados, y en el cual se da noticia de algo para que sea notorio a todos.

Epístola. Orden sacra del subdiácono, ya que éste debía cantar la epístola durante la misa.

Fiscales. Véase Capítulo III, página 60.

Guardián. En la Orden de San Francisco, prelado ordinario de uno de sus conventos.

Maestrescuela. Dignidad de algunas iglesias catedrales, a cuyo cargo estaba antiguamente enseñar las ciencias eclesiásticas.

Matalotaje. Prevención de comida que se lleva en una embarcación. Equipaje y provisiones que se llevan a lomo en los viajes por tierra.

Mayordomo. Oficial que se nombra en las cofradías para que atienda los gastos, el cuidado y el gobierno de las funciones. Cada uno de los individuos de algunas cofradías religiosas.

Merced. Dáviva o gracias de empleos o dignidades o rentas, que los reyes hacían a sus súbditos. Tratamiento o título de cortesía que se usaba con aquellos que no tenían título o grado por donde se les debieran otros tratamientos superiores.

Notario. El que desempeña la labor de escribano, y daba fe de escritos y otros actos.

Obvención. Utilidad fija o eventual, además del sueldo del que se disfruta.

Organista. Músico que toca el órgano.

Párroco. Véase cura.

Parroquia. Territorio bajo la jurisdicción espiritual del cura.

Partido. Distrito o territorio de una jurisdicción o administración que tiene por cabeza un pueblo principal.

Pertiguero. Ministro secular en las iglesias catedrales, que asistía acompañando a los que offician en el altar, coro, púlpito y otros ministerios, llevando en la mano una pértiga o vara larga guarnecida de plata.

Pontificales. Pertenciente o relativo al Sumo Pontífice, al arzobispo u obispo. Conjunto o agregado de ornamentos que sirven al obispo para la celebración de los oficios divinos. Libro que contiene las ceremonias pontificias y de las funciones episcopales. Renta de diezmos que corresponden a cada parroquia.

Pragmática. Ley emanada de una autoridad competente, que se diferenciaba de los reales decretos y órdenes generales en las fórmulas de su publicación.

Prebenda. Renta aneja a un canonicato u otro oficio eclesiástico. Cualesquiera de los antiguos beneficios eclesiásticos superiores de las iglesias catedrales, como la dignidad, el canonicato, la ración, etc. Dote que piadosamente se daba por una fundación a una mujer para tomar estado de religiosa o casada, o a un estudiante para continuar los estudios.

Presbítero. Clérigo ordenado de misa.

Prior. Superior o prelado ordinario del convento. Superior de cualquier convento de los canónigos regulares y de las órdenes militares. Dignidad que hay en algunas iglesias catedrales. En algunos Obispos, párroco o cura.

Proceso consistorial. Información canónica que se hacía en Roma, investigando las características materiales y espirituales de la Diócesis, así como del elegido para ocupar la mitra.

Procurador. En las comunidades religiosas, persona que tiene a su cargo el gobierno económico del convento. Persona elegida o designada para representar distintas comunidades e intereses en las Cortes.

Provisión. Despacho o mandamiento que en nombre del rey expedían algunos tribunales para que se ejecutase lo que por ellos se ordenaba.

Provisor. Juez diocesano nombrado por el obispo, con quien construye un mismo tribunal, y que tiene potestad ordinaria para ocuparse de causas eclesiásticas.

Raciones. Prebenda en alguna iglesia catedral, que tiene su renta en la mesa del cabildo.

Rectores. Persona a cuyo cargo está el gobierno y mandato de una comunidad, hospital o colegio.

Regio Patronato o Real Patronazgo. Autoridad que tenía la Corona española para presentar todas las dignidades eclesiásticas de las Indias, cualquiera que fuese su jerarquía; asimismo gozaba de la percepción de los diezmos, con la obligación, por parte de los monarcas, de atender a los gastos de la erección de iglesias y a los de su sostenimiento.

Sacerdote. Hombre ordenado para celebrar el sacrificio de la misa, y realizar otras tareas propias del ministerio pastoral.

Sacristán. Hombre que en las iglesias tiene el cargo de ayudar al sacerdote en el servicio del altar, y cuidar de los ornamentos y de la limpieza y aseo de la iglesia y sacristía. Dignidad eclesiástica a cuyo cargo estaba la custodia y guarda de los vasos, vestiduras y libros sagrados, y la vigilancia de todos los dependientes de la sacristía.

Sede vacante. Período durante el cual una Diócesis quedaba sin obispo, ya fuera por muerte, renuncia o traslado; durante dicho período el cabildo eclesiástico se hacía cargo del Obispado, y seguidamente nombraba un vicario capitular.

Tesorero. Canónigo o dignidad a cuyo cargo está la custodia de las reliquias y alhajas de una catedral.

Vicario capitular. Dignidad eclesiástica investida de toda la jurisdicción ordinaria del obispo, para el gobierno de una Diócesis vacante. Su designación la hace el cabildo eclesiástico, a menos que la Santa Sede nombre un administrador de la Diócesis.

Visitas. División para los pueblos de indios bajo la administración de los regulares. Cada visita estaba adscrita a un convento, y tenía a su vez asignado un número determinado de pueblos.

BIBLIOGRAFÍA

1.MANUSCRITOS

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI). Microfilm en el Archivo Documental del Centro de Estudios Mayas del Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM.

Audiencia de Guatemala (AG):

Legajo 1. “Consultas originales correspondientes a la Audiencia de Guatemala, 1586-1637”. 2.Proposiciones de sujetos para el obispado de la iglesia de Chiapa.

Legajo 10. “Cartas y expedientes del presidente y oidores de la Audiencia, 1574-1597”.

Legajo 13. “Cartas y expedientes del presidente y oidores de la Audiencia de Guatemala, 1609-1617”.

Legajo 44. “Cartas y expedientes de algunos cabildos seculares del distrito de la Audiencia, e. o. de Chiapa, 1550-1693”.

Legajo 161. “Cartas y expedientes de los obispos de Chiapas, 1541-1699”.

Legajo 169. “Cartas y expedientes de personas eclesiásticas del distrito de la Audiencia, 1570-1576”.

Legajo 172. “Cartas y expedientes de personas eclesiásticas del distrito de la Audiencia, 1588-1599”.

Legajo 386. “Registros de oficio: Reales órdenes dirigidas a las autoridades del distrito de la Audiencia. Tres libros, 1551-1647”.

Legajo 394. “Registros de partes: reales cédulas dirigidas a las autoridades, corporaciones y particulares del distrito, 1560-1577”.

Legajo 395. "Registros de partes: reales órdenes dirigidas a las autoridades, corporaciones y particulares del distrito de la Audiencia. Cuatro libros, 1578-1625".

Legajo 966. "Papeles por agregar, 1578-1599".

Patronato:

Legajo 182. "Papeles de buen gobierno. Nueva España, 1561-1580". Ramo 25.

ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO (AHD). San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Cedulario # 1, 1580-1730. Expediente 25 "Cuaderno"

1. "Don Fray Andrés de Ubilla sobre la integración del Soconusco a su obispado como se ve por la Cédula citada. Nombramientos". 1595. ff. 228r-231r.
2. "Apelación del Obispado de Guatemala por la anexión del Soconusco a Chiapa. Contiene inventario de la Iglesia de Huehuetlán". 1596 ff. 232r-246v.
5. "Don fray Tomás de Blanes contra los religiosos de Santo Domingo ante el rey para ganar la orden de poder visitarlos canónicamente. 1611. ff. 257r-269v.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN). México.

Inquisición:

Vol. 80, Exp. 14, fs. 320-321. Fray Petrus, obispo de Chiapa, felicita al Santo Oficio por el auto de fe y haber llegado a México, Ciudad Real de Chiapa, 5-X-1575.

Vol. 83, Exp. 3, fs. 126-127. Carta del obispo de Chiapa felicitando a la inquisición por el nombramiento del maestro Bermejo como comisario del Santo Oficio, Ciudad Real de Chiapa, 6-VI-1577.

Vol. 85, Exp. 5, fs. 38-39. Fray Petrus, obispo de Chiapa, pide al Santo Oficio nombre orador para los sermones de la fiesta de la Concepción que no sean frailes dominicos sino franciscanos, Ciudad Real de Chiapa, 6-IX-1579.

Vol. 89, Exp. 5 fs. 8-10 bis. Dos cartas del provisor y del obispo de Chiapa, por el cual se remite el proceso de Pedro de Estrada, Ciudad Real de Chiapa, 29-X-1579.

2.FUENTES COLONIALES IMPRESAS

ARA, Fray Domingo de. *Vocabulario de lengua tzeldal, según el orden de Copanaguastla*. Edición de Mario Humberto Ruz. 1ª. Ed. México, Instituto de Investigaciones Filológicas (IIFL)-UNAM, 1986. 520p. (Fuentes para el estudio de la cultura maya # 4).

Cartas de Indias. 2 Vols. México, Edmundo Aviña Levy Editor, 1970. Edición facsimilar.

CIUDAD REAL, Fray Antonio de. *Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España*. Ed. Josefina García Quintana y Víctor Castillo. 3ª. Ed. 2 Vols. México, Instituto de Investigaciones Históricas (IIH)-UNAM, 1993. (Serie Historiadores y Cronistas de Indias # 6).

CORTÉS, Hernán. *Cartas de Relación*. Nota preliminar Manuel Alcalá. 17ª. Ed. México, Porrúa, 1993. 332p. (Sepan Cuantos... # 7).

CUEVAS, Mariano. *Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México*. Publicación hecha por Genaro García. 2ª. Ed. México, Porrúa, 1975. 522p. (Biblioteca Porrúa de Historia # 62).

DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal. *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. Int. Joaquín Ramírez. 16a. Ed. México, Porrúa, 1994. 702p. (Sepan Cuantos... # 5).

ENCINAS, Diego de. *Cedulario indiano*. Estudio e índices de Alfonso García Gallo. 4 Vols. Reproducción facsímil de la edición única de 1596. Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1945.

GARCÍA ICAZBALCETA, Joaquín. *Colección de documentos inéditos para la historia de México I*. 2ª. Ed. Facsimilar. 2 Vols. México, Porrúa, 1971. 544p. (Biblioteca Porrúa de Historia # 47 y 48).

HEREDIA HERRERA, Antonia. *Catálogo de las Consultas del Consejo de Indias. Archivo General de Indias*. 2 Vols. Madrid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1972.

LAS CASAS, Fray Bartolomé de. *Obras escogidas V. Opúsculos, cartas y memoriales*. Edición Juan Pérez de Tudela. 1ª. Ed. Madrid, 1958. (Biblioteca de Autores Españoles # 110).

OROZCO Y JIMÉNEZ, Francisco. *Documentos inéditos de la Historia de la Iglesia de Chiapas*. 2 Vols. Tuxtla Gutiérrez, CONECULTA-Chiapas, 1999.

PASO Y TRONCOSO, Francisco del. *Epistolario de la Nueva España. 1505-1808*. 15 Vols. México, Antigua Librería Robredo, 1940. (Biblioteca Histórica Mexicana de Obras Inéditas).

PUGA, Vasco de. *Cedulario de la Nueva España*. Facsímil del impreso original, México, 1563. Edición conmemorativa del vigésimo aniversario del Centro de Estudios de Historia de México, CONDUMEX, 1985. LVIIIp. 213fo.

REMESAL, Fray Antonio de. *Historia general de las Indias Occidentales y particular de la gobernación de Chiapa y Guatemala*. Estudio preliminar de Carmelo Sáenz de Santa María. 1ª. Ed. 2 Vols. México, Porrúa, 1988. (Biblioteca Porrúa de Historia # 89-90).

SÁENZ DE SANTA MARÍA, Carmelo, S.J. *El licenciado don Francisco Marroquín. Primero obispo de Guatemala 1499-1563*. 1ª. Ed. Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1964. 372p.

SERNA, Jacinto de la, et al. *Tratado de las idolatrías, supersticiones, dioses, ritos, hechicerías y otras costumbres gentílicas de las razas aborígenes de México*. Notas Francisco del Paso y Troncoso. 2ª. Ed. México, Ediciones Fuente Cultural, 1953. 464p.

TORRE, Fray Tomás de la. *Desde Salamanca, España, hasta Ciudad Real, Chiapas. Diario de viaje 1544-1545*. Pról. Franz Blom. México, Editorial Central, 1944-1945. 210p.

XIMÉNEZ, Fray Francisco. *Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la Orden de Predicadores*. Pról. Jorge Luján Muñoz, Estudio preliminar de Carmelo Sáenz de Santa María. 3ª Ed. 5 Vols. México, CONECULTA-Chiapas, 1999.

3. ESTUDIOS MODERNOS

ARES QUEIJA, Berta. *Tomás López Medel. Una visita a la gobernación de Popayán. Libro de tributos (1558-1559)*. 1ª. Ed. España, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Centro de Estudios Históricos, Departamento de Historia Americana, 1989. 324p. (Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo # 29).

AUBRY, Andrés. *Los obispos de Chiapas*. Chiapas, Instituto de Asesoría para la Región Maya A. C. (INAREMAC), 1990. 106p. (Apuntes de lectura 12-15).

BOLETÍN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO. *Memoria y caminar de la Diócesis de Chiapas*. 1ª. Ed. San Cristóbal de las Casas, Instituto de Asesoría para la Región Maya A. C. (INAREMAC), 2000. 68p.

BOLETÍN # 1 DEL ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO. San Cristóbal de las Casas, Instituto de Asesoría para la Región Maya A. C. (INAREMAC), 1981. 42p.

BONACCORSI, Nélica. *El trabajo obligatoria indígena en Chiapas. Siglo XVI. Los Altos y Soconusco*. 1ª. Ed. México, Centro de Investigaciones Humanísticas de Mesoamérica y el Estado de Chiapas (CIHMECH)-UNAM, 1990. 72p.

BORAH, Woodrow. “El desarrollo de las provincias coloniales” en Borah Woodrow (coord.). *El gobierno provincial en la Nueva España. 1570-1787*. 2ª. Ed. México, Instituto de Investigaciones Históricas (IIH)-UNAM, 2002. 272p. (Serie Historia Novohispana # 33).

BORGES, Pedro, et al. *Historia de la iglesia en Hispanoamérica y Filipinas (siglos XV-XIX)*. 2 Vols. Madrid, Estudio Teológico de San Ildefonso de Toledo, 1992. (Biblioteca de Autores Católicos).

CAMELO, Rosa. “El cura y el alcalde mayor” en Borah Woodrow (coord.) *El gobierno provincial en la Nueva España. 1570-1787*. 2ª. Ed. México, Instituto de Investigaciones Históricas (IIH)-UNAM, 2002. 272p. (Serie Historia Novohispana # 33).

CAPDEQUI, J. M. Ots. *El Estado español en las Indias*. 2ª. Reimp. México, Fondo de Cultura Económica (FCE), 1986. 200p. (Sección de obras de Historia).

CASTAÑEDA DELGADO, Paulino y Juan Marchena Fernández. *La jerarquía de la Iglesia en Indias: El episcopado americano. 1550-1850*. 1ª. Ed. España, MAPFRE, 1992. 286p.

CHINCHILLA AGUILAR, Ernesto. *La inquisición en Guatemala*. Publicación del Instituto de antropología e Historia de Guatemala, Editorial del Ministerio de Educación Pública, 1953. 335p.

CIUDAD SUÁREZ, Ma. Milagros. *Los dominicos, un grupo de poder en Chiapas y Guatemala. Siglo XVI y XVII*. 1ª. Ed. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla (CSIC), 1996. 316p. (No. Catálogo: 383).

- DIRKS**, Walter. *La respuesta de los frailes*. 1ª. Ed. España, Ediciones Dinor, 1957. 354p.
- DUSSEL**, Enrique. *El episcopado latinoamericano y la liberación de los pobres. 1504-1620*. 1ª. Ed. México, Centro de Reflexión Teológica A.C., 1979. 442p. (Serie Historia Latinoamericana).
- *Historia general de la Iglesia en América Latina. XI. España*, CEHILA, Ediciones Sígueme, 1983. Tomo I/1. Introducción general a la historia de la Iglesia en América Latina. 724p.
- ELLIOTT**, J. H. *El viejo mundo y el nuevo. 1492-1650*. 1ª. Ed. Barcelona, Ediciones Altaya, 1996. 156p. (Grandes obras de Historia).
- ESPONDA JIMENO**, Víctor Manuel. "Génesis y poblamiento de una región" en *Arqueología Mexicana* Vol. IX, Núm. 50 Julio-Agosto 2001. pp. 56-61.
- Etnografía contemporánea de los pueblos indígenas de México. Región Sureste*. 1ª. Ed. México, INI-SEDESOL, 1995. 276p.
- FLORES RUIZ**, Eduardo. *Investigaciones Históricas sobre Chiapas*. México, Patronato Fray Bartolomé de las Casas, San Cristóbal de Las Casas, 1973. 216p.
- *La catedral de San Cristóbal de las Casas. 1528-1975*. México, Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH), 1978. 160p.
- GERHARD**, Peter. *La frontera sureste de la Nueva España*. Trad. Stella Mastrangelo. 1ª. Ed. México, Instituto de Investigaciones Históricas (IIH)-UNAM, 1991. 166p. (Espacio y tiempo # 2).
- GONZÁLEZ CÍCERO**, Stella María. *Perspectiva religiosa en Yucatán, 1517-1571*. 1ª. Ed. México, El Colegio de México, 1978. (Centro de Estudios Históricos, Nueva Serie 28).

GONZÁLEZ NOVALÍN, José Luis (coord.) *Historia de la Iglesia en España*. III-2º “La Iglesia en la España de los siglos XV y XVI”. Madrid, Biblioteca de Autores Católicos, 1980.

GONZÁLEZ VARGAS, Adelaida. *Chiapas colonial*. Pról. Francisco Montero Galvache. 1ª. Ed. España, Ediciones Guadalquivir S. L., 1991. 302p. (Biblioteca Guadalquivir).

GREENLEAF, Richard E. *La inquisición en Nueva España, siglo XVI*. Trad. Carlos Valdés. 3ª. Reimp. México, Fondo de Cultura Económica (FCE), 1995. 246p. (Sección de obras de Historia).

HERNÁNDEZ VEGA, Raúl. “El fenómeno de la conversión en Bartolomé de las Casas” en *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas* Año VI, Núm. 17 Mayo-Agosto 1991. pp. 211-218.

LEE WHITING, Thomas A. “Copanaguastla: Enlace étnico con el pasado” en *Arqueología Mexicana* Vol. II, Núm. 8 Junio-Julio 1994. pp. 39-44.

----- “El camino real de Chiapas a Guatemala. Un enlace entre dos pueblos” en *Arqueología Mexicana* Vol. IX, Núm. 50 Julio-Agosto 2001. pp. 50-55.

LENKERSDORF, Gudrun. *Génesis histórica de Chiapas. 1522-1532. el conflicto entre Portocarrero y Mazariegos*. 2ª. Ed. México, Instituto de Investigaciones Filológicas (IIFL)-UNAM, 2001. 294p.

----- “Huellas de fray Bartolomé de las Casas en Chiapas” en *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas*. Año VI, Núm. 17 Mayo-Agosto 1991. pp. 281-301.

----- *Repúblicas de indios. Pueblos mayas en Chiapas. Siglo XVI*. 1ª. Ed. México, Instituto de Investigaciones Filológicas (IIFL)-UNAM, 2001. 322p.

LEÓN CÁZARES, María del Carmen. "Los mercedarios en Chiapas ¿Evangelizadores?" en Felipe Castro Gutiérrez editor. *Estudios de Historia Novohispana* Vol. II México, Instituto de Investigaciones Históricas (IIH)-UNAM, 1991. pp. 11-43.

LEÓN-PORTILLA, Miguel et al. *Historia documental de México I*. 1ª. Ed. México, Instituto de Investigaciones Históricas (IIH)-UNAM, 1964. 436p. (Serie documental # 4).

LLAGUNO, José A. *La personalidad jurídica del indio y el III Concilio Provincial Mexicano 1585*. 2ª. Ed. México, Porrúa, 1983. 324p. (Biblioteca Porrúa de Historia # 27).

LÓPEZ SÁNCHEZ, Hermilo. *Apuntes históricos de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México*. 2 Vols. México, 1960.

MIRANDA, José. *España y Nueva España en la época de Felipe II*. 1ª. Ed. México, Instituto de Investigaciones Históricas (IIH)-UNAM, 1962. 131p. (Serie de Divulgación # 1).

NAVARRETE, Carlos. "La religión de los antiguos chiapanecas" en Cuauhtémoc López Sánchez (recopilación). *Lecturas Chiapanecas IV*. México, Gobierno del Estado de Chiapas, 1991. pp. 111-151.

PARISH, Helen-Rand y Harold e. Weidman. *Las Casas en México. Historia y obra desconocidas*. 1ª. Reimp. México, Fondo de Cultura Económica (FCE), 1996. 410p. (Sección de obras de Historia).

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*. 22ª Ed. 2 Vols. Madrid, Espasa, 2201.

RUZ, Mario Humberto. *Chiapas colonial: Dos esbozos documentales*. 1ª. Ed. México, Instituto de Investigaciones Filológicas (IIFL)-UNAM, 1989. 236p. (Cuadernos # 21).

----- *Copanaguastla en un espejo. Un pueblo tzeltal en el Virreinato.*
2ª. Ed. México Instituto Nacional Indigenista (INI)-CONACULTA, 1992. 376p (Colección:
Presencias).

----- *La Iglesia en el área maya. Documentos en tres archivos
romanos.* 1ª. Ed. México, Instituto de Investigaciones Filológicas (IIFL)-UNAM, 1999.
264p.

SORIANO HERNÁNDEZ, Silvia. *Lucha y resistencia indígena en el México colonial.*
México, Centro de Investigaciones Humanísticas de Mesoamérica y el Estado de Chiapas
(CIHMECH)-UNAM, 1994. 386p.

TRENS, Manuel B. *Bosquejos históricos de San Cristóbal de las Casas.* México, 1957.
274p.

ULLOA, Daniel. *Los predicadores divididos. Los dominicos en Nueva España, siglo XVI.*
1ª Ed. México, El Colegio de México, 1977. 330p. (CEH Nueva Serie 24).

VOORHIES, Bárbara (editora). *La economía del antiguo Soconusco, Chiapas.* Traducción
y edición Raúl del Moral. 1ª. Ed. México, Instituto de Investigaciones Filológicas (IIFL)-
UNAM, 1991. 378p.

VOS, Jan de. "Chiapas en el momento de la conquista" en *Arqueología Mexicana* Vol. II,
Núm. 8 Junio-Julio 1994. pp. 14-21.

----- *Fray Pedro Lorenzo de la Nada. Misionero de Chiapas y Tabasco.* 1ª Ed. Tuxtla
Gutiérrez, CONECULTA-Chiapas, 2001. 128p. (Biblioteca Popular de Chiapas: Clásicos
Chiapanecos).

----- *La batalla del Sumidero. Historia de la rebelión de los chiapanecas, 1524-1534 a
través de testimonios españoles e indígenas.* 1ª. Reimp. México, Instituto Nacional
Indigenista (INI)-CONACULTA, 1990 188p. (Colección: Presencias).

----- *La paz de Dios y del Rey. La conquista de la selva lacandona 1525-1821.* 3ª Reimp. México, Fondo de Cultura Económica (FCE), 1996. 504p. (Sección de Obras de Historia).

----- *Las fronteras de la frontera sur. Reseña de los proyectos de expansión que figuraron la frontera entre México y Guatemala.* 1ª. Ed. Tabasco, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social (CIESAS), 1993. 178p.

----- *Los enredos de Remesal Ensayo sobre la conquistas de Chiapas.* 1ª. Ed. México, CONACULTA, 1992. 240p. (Colección Regiones).

----- *No queremos ser cristianos.* México, Instituto Nacional Indigenista (INI)-CONACULTA, 1990.

VIQUEIRA, Juan Pedro. "Prácticas y creencias religiosas de los indios de Chiapas" en *Arqueología Mexicana*. Vol. V, Núm. 28 Noviembre-Diciembre 1997. pp. 54-59.

WASSERSTROM, Robert. *Clase y sociedad en el centro de Chiapas*. Trad. Laura Elena Pulido. 1ª. Ed. México, Fondo de Cultura Económica (FCE), 1989. 312p. (Sección de obras de Antropología).

WECKMAN, Luis. *La herencia medieval de México.* 2ª. Ed. México, Fondo de Cultura Económica (FCE), 1996. 680p. (Sección de obras de Historia).

ZAVALA, Silvio. "La voluntad del gentil en la doctrina de Las Casas" en *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas*. Año VI, Núm. 17 Mayo-Agosto 1991. pp. 227-236.